

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 86

Martes, 9 de mayo de 2006

Página 1

S U M A R I O

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga 2

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga 2

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA

Fomento 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa 3

Consejería de Medio Ambiente 4

Consejería de Empleo 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Hacienda y Presupuestos 5

Patronato de Recaudación Provincial 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia 10

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción 11

Juzgados de lo Social 11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Benalmádena, Benamocarra, Benaolán, Canillas de Aceituno, Cártama,
Cón, Cómpeta, Estepona, Fuengirola, Fuente de Piedra, Guaro, Málaga, Mijas, Periana,
Sierra de Yeguas, Torremolinos, Torrox y Villanueva del Trabuco 19

NOTARÍA DE DON PABLO TORTOSA CROVETTO

Gaucín 52

COMUNIDAD DE REGANTES PLAYA DE VARGAS Y VEGA DE ENRIQUE

Almayate – Vélez-Málaga 52

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

e-mail: cedma@cedma.com

www.bopmalaga.org

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

www.cedma.com

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NÚM. 5. BENALMÁDENA

Edicto de subasta

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 5 de Málaga (Benalmádena)

Hae saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor que a continuación se expresa, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 5 de abril de 2006 la siguiente providencia de subasta de bienes inmuebles embargados:

“Providencia: Una vez autorizada con fecha 31/03/2006 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados por diligencia de fecha 13 de Octubre de 1999, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de junio de 2006, a las 10:30 horas, en calle Ingeniero de la Torre Acosta, n.º 5-1.º, localidad de Málaga y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

No habiéndose podido practicar la notificación personal al deudor, se efectúa la misma mediante este anuncio, y si procede, sirva de notificación a Administradores Sociedad, los terceros poseedores, herederos legales y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Tipo/Identif.: 10 29/007909143

Régimen: General

N.º expediente: 290590/003014-92

Deuda pend.: 7.169,57 euros

Nombre/R.Soc.: SOUTH TORREMORA, SL

Domicilio: Avda. Velázquez, 234

Localidad: 29004 Málaga

DNI/CIF/NIF: B-29073004

BIENES QUE SE SUBASTAN

Finca n.º 1:

Local comercial con superficie 180 m², sito en Ct N-340 Km. 234-edf. South Torremora, localidad de Torremolinos.

Inscripción: Tomo 303, folio 179, finca n.º 12.244-B Registro de la Propiedad n.º 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 81.558,54 euros (libre de cargas).

Finca n.º 2:

Local comercial con superficie 300 m², sito en Ct N-340 Km. 234-edf. South Torremora, localidad de Torremolinos.

Inscripción: Tomo 303, folio: 176, finca n.º 12.246-B del Registro de la Propiedad n.º 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 135.930,91 euros (libre de cargas).

Finca n.º 3:

Local comercial con superficie 238 m², sito en Ct N-340, Km. 234-edf. South Torremora, localidad de Torremolinos.

Inscripción: Tomo 303, folio: 182, finca n.º 12.248-B del Registro de la Propiedad n.º 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 108.173,82 euros (libre de cargas).

En Benalmádena, a 18 de abril de 2006

La Recaudadora Ejecutiva, firmado: Paloma Cereceda Sánchez.

4 7 2 1 / 0 6

Edicto de subasta

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de Málaga (Benalmádena)

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta unidad contra la deudora que a continuación se expresa, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 5 de abril de 2006 la siguiente providencia de subasta de bienes inmuebles embargados:

Providencia. Una vez autorizada con fecha 31 de marzo de 2006 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados por diligencia de fecha 14 de agosto de 2001, en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en calle Ingeniero de la Torre Acosta, número 5-1.º, localidad de Málaga y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

No habiéndose podido practicar la notificación personal al deudor, se efectúa la misma mediante este anuncio, y si procede, sirva de notificación a su cónyuge (Juan Luis Berasategui Zubigaray), los terceros poseedores, herederos legales y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Tipo/identif.: 07 48/0059802882.

Régimen: Autónomo.

N.º exped.: 480694/000887-06.

Deuda pend.: 22.291,64 euros.

Nombre/R.Soc.: Frías Luque, M. Carmen.

Domicilio: Calle Oletxe, 18-4.º-izqda.

Localidad: 48960 Galdakao.

DNI/CIF/NIF: 74788494-S

Bien que se subasta: 1/52 ava parte del piso 1.º B, bloque 2, esc. 2, de la urbanización Pueblo Quinta con estatutos de multipropiedad, localidad de Benalmádena, que se concreta en el uso y disfrute de la semana número 33 de cada año.

Inscripción: Tomo 447, folio 64, finca número 22.534, Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Tipo de subasta: 12.500 euros.

Cargas: Afecciones de pago de las liquidaciones que puedan girar-se por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; cancelación registral de la anotación preventiva de embargo letra “B” a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social que se ejecuta, y deudas con la copropiedad proindiviso de los apartamentos Pueblo Quinta II.

En Benalmádena, a 18 de abril de 2006.

La Recaudadora Ejecutiva, firmado: Paloma Cereceda Sánchez.

4 7 2 2 / 0 6

INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Notificación

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Sevilla dictó resolución definitiva por la que se estableció un

recargo sobre las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido el día 9 de febrero de 2004, por el trabajador Cristóbal Angulo Aguilar, a cargo exclusivo de la empresa Promociones Locrimar, Sociedad Limitada, con último domicilio en la localidad de Marbella.

No habiendo podido practicar la notificación en el domicilio conocido por esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la inserción de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte que contra la resolución por la que se establece el porcentaje de recargo pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante dicha Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11 de abril).

En Málaga, a 17 de abril de 2006.

El Director Provincial, Rafael Marín Cárdenas.

4 8 9 5 / 0 6

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA FOMENTO

Edicto

Por el presente se hace pública para conocimiento de José Atienza Ponce, por haber sido imposible al Servicio de Correos en el lugar que supuestamente habita, calle Genoveses, 7-9.º-3, la entrega de comunicación al efecto, deberá personarse en la sede de la Subdelegación del Gobierno, Plaza de la Aduana, s/n, para recibirla.

De no hacerlo podría considerársele decaído en su derecho.

Málaga, 3 de abril de 2006.

El Jefe de los Servicios Integrados, Ricardo del Cid García.

4 6 2 8 / 0 6

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Maestranza, 6, Málaga.

Finalidad: Reforma del C.D. Prado para la mejora de la calidad del servicio de energía eléctrica en la zona y cambio de denominación, pasando a ser el C.D. Trabuco, debido a un cambio en la base de datos de Endesa.

Situación: Avda. Miguel Indurain, en urb. El Prado.

Características:

- Sustitución del sistema convencional por un conjunto compacto, prefabricado, modular, de celdas en SF6 (4L+1P).

- 1 transformador, tipo interior, de 1.000 KVA, 20 KV/B2 (existente).
- 2 cuadros de B.T. de 4 S/L (existente).
- Adecuación de la red normalizada de puestas a tierra y elementos de seguridad.

Término municipal afectado: Villanueva del Trabuco.

Referencia expediente: AT-678/7092 (ALB).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, edificio Luxfor, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de enero de 2006.

La Delegada Provincial, firmado: María Gámez Gámez.

4 5 0 6 / 0 6

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Maestranza, 6, Málaga.

Finalidad: Reforma del C.D. Haza Mata, para la mejora del servicio de energía eléctrica en la zona.

Situación: Calle Manzanilla, en urb. Haza Mata.

Características:

- Sustitución del sistema convencional por un conjunto compacto, prefabricado, modular, de celdas en SF6 (2L+1P).
- 1 transformador, tipo interior, de 160 KVA, 20 KV/B2 (existentes).
- 1 cuadro de B.T. de 4 S/L (existente).
- Adecuación de la red normalizada de puestas a tierra y elementos de seguridad.

Término municipal afectado: Villanueva del Trabuco.

Referencia expediente: AT-678/7093 (ALB).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, edificio Luxfor, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 31 de enero de 2006.

La Delegada Provincial, firmado: María Gámez Gámez.

4 5 0 8 / 0 6

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y Título VII, del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Maestranza, 6, Málaga.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión de cierre entre el CD Conde Ureña y el CD Seminario y ampliación del CD Conde Ureña, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Calle Conde Ureña, camino del Seminario y camino de Los Almendrales.

Características:

- 1.585 m de línea subterránea de 20 KV, conductor de aluminio RHZ1-18,30 KV, de 240 mm² de sección.
- Ampliación de 1 celda de línea con aislamiento en SF6 en el CD Conde Ureña, quedando 3L + 1P.
- Adecuación de la red normalizada de puestas a tierra y elementos de seguridad.

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-678/535/1 ALB.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, edificio Luxfor, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 31 de enero de 2006.

La Delegada Provincial, firmado: María Gámez Gámez.

4 5 0 9 / 0 6

—

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y Título VII, del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Maestranza, 6. Málaga.

Finalidad: Reforma del CT Caracola, para la mejora del servicio de energía eléctrica en la zona.

Situación: Plaza de la Caracola, anejo al hotel Meliá Costa del Sol, teniendo acceso desde calle Río Esera.

Características:

- Cambio del sistema convencional por conjunto compacto, prefabricado, modular de celdas en SF6 (3L + 2P).
- 2 transformadores, tipo interior, de 500 y 630 KVA, 20 KV/B2 (existentes).
- 2 cuadros de baja tensión de 4 S/L cada uno y 2 ampliaciones de 4 S/L cada una (existentes).
- Adecuación de la red normalizada de puestas a tierra y elementos de seguridad.

Término municipal afectado: Torremolinos.

Referencia expediente: AT-678/7089 (ALB).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, edificio Luxfor, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de enero de 2006.

La Delegada Provincial, firmado: María Gámez Gámez.

4 5 1 0 / 0 6

—

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE 28-11-97) y Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía

eléctrica, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Maestranza, 6. Málaga.

Finalidad: Reforma del CD Eurosol II, para la mejora del servicio de energía eléctrica en la zona.

Situación: Urb. Eurosol.

Características:

- Desmontaje de celdas convencionales y sustitución por conjunto compacto, prefabricado, modular de celdas en SF6 (3L+2P).
- 2 transformadores, tipo interior, de 400 KVA, 20 KV/B2 (existentes).
- Adecuación de la red normalizada de puestas a tierra y elementos de seguridad.

Término municipal afectado: Torremolinos.

Referencia expte.: AT-678/7097 (ALB).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Bodegueros, 21, edf. Luxfor, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 31 de enero de 2006.

La Delegada Provincial, firmado: María Gámez Gámez.

4 5 1 1 / 0 6

—

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Alcaucín
Provincia de Málaga

A n u n c i o

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-41350.

Asunto: Obras de cobertura de cauce en arroyo sin identificar, a su paso por la parcela situada en calle Buenavista, número 46, paraje Puente Don Manuel, término municipal de Alcaucín, mediante marco de 2,50 x 2,00, según proyecto del ingeniero de caminos, canales y puertos don Joaquín Aldeanueva López, visado por el colegio oficial correspondiente el 22 de agosto de 2005, con el número 018728.

Dado que las actuaciones proyectadas están sujetas al trámite de informe ambiental (apartado 36 del Anexo del Reglamento de Informe Ambiental, Decreto 153/96, de 30 de abril), se ha presentado la documentación que se indica en el artículo 15 del citado reglamento.

Peticionaria: Crocasa, Sociedad Limitada.

Cauce: Sin nombre.

Término municipal: Alcaucín.

Lugar: Puente Don Manuel.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 21 de abril de 2006.

El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, firmado: Alfonso Esteve Polo.

5 1 9 3 / 0 6

*Término municipal de Alhaurín de la Torre
Provincia de Málaga*

A n u n c i o

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-38690.

Asunto: Obras de defensa mediante escolleras, en la margen izquierda del arroyo Zambrano, a su paso por el paraje Cortijo Peñón, término municipal de Alhaurín de la Torre, en un tramo de 135 m de largo, según proyecto del ingeniero técnico de obras públicas don Francisco Aguilera Cuenca.

Peticionaria: Construcciones Sánchez Montero, Sociedad Limitada.

Cauce: Arroyo Zambrano.

Término municipal: Alhaurín de la Torre.

Lugar: Cortijo Peñón.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 4 de abril de 2006.

El Jefe de Departamento, firmado: José Antonio Caffarena Laporta.

4 9 5 2 / 0 6

CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

A n u n c i o

Expte: 29/907.

En cumplimiento del artículo 4.º, apartado 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, sobre depósito de Estatutos de Sindicatos constituidos al amparo de dicha ley, se hace público que en este centro y a las 9:35 horas del día 6 de abril de 2006 han sido depositados los estatutos de la organización denominada: "Unión Sindical Obrera de Málaga" cuyos ámbitos territorial, profesional y fines son:

Ámbito territorial

Provincia de Málaga.

Ámbito profesional

Trabajadores y trabajadoras con independencia de su edad, sexo, nacionalidad, raza, estado o de actividad o inactividad laboral, o relación de empleo pública o cumplan los requisitos establecidos en los presentes estatutos.

Fines

- La defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de los trabajadores y trabajadoras, así como la lucha por la mejora integral de sus condiciones de vida y trabajo.
- La defensa de un sistema de economía mixta, con un potente sector público corrector y regulador de los excesos y desequilibrios del mercado.
- La defensa y extensión de los derechos sindicales de los trabajadores y trabajadoras, tanto ante el mundo empresarial y económico como ante los poderes públicos.

4 7 8 8 / 0 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

HACIENDA Y PRESUPUESTOS
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

E d i c t o

Contratación de obras

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, de conformidad con lo resuelto por el órgano de contratación correspondiente, convoca subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las siguientes obras:

- N.º expediente: POL 352/06.
 - Descripción del objeto: Mejora seguridad vial de la carretera MA-135, de C-335 a Benamocarra.
 - Lugar de ejecución: Zona de la Axarquía.
 - Tipo de licitación: 70.000,00 €.
 - Garantía provisional: 1.400,00 €.
 - Garantía definitiva: 4%.
 - Plazo de ejecución: 3 meses.
 - Clasificación: No se exige dado el importe de la obra.
 - Otros requisitos: No procede.
- N.º expediente: POL 353/06.
 - Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la carretera MA-159, de Benamargosa a Riogordo.
 - Lugar de ejecución: Zona de la Axarquía.
 - Tipo de licitación: 160.000,00 €.
 - Garantía provisional: No se exige.
 - Garantía definitiva: 4%.
 - Plazo de ejecución: 3 meses.
 - Clasificación: G-4-d).
 - Otros requisitos: No procede.
- N.º expediente: POL 351/06.
 - Descripción del objeto: Mejora de pavimento de la carretera MA-178, de Almáchar a Benamocarra.
 - Lugar de ejecución: Zona de la Axarquía.
 - Tipo de licitación: 198.000,00 €.
 - Garantía provisional: No se exige.
 - Garantía definitiva: 4%.
 - Plazo de ejecución: 3 meses.
 - Clasificación: G-4-d).
 - Otros requisitos: No procede.

Pliego de condiciones: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en:

- El Servicio de Contratación y Patrimonio de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, sito en plaza de la Marina, número 4, 29071-Málaga, teléfonos 952 133 582/659/610, fax: 952 133 587.
- La página web: <http://www.malaga.es>
- El Servicio de Reprografía, en la misma dirección, teléfono 952 133 514, donde podrán conseguirse copias de los documentos.

La fecha límite para la obtención de documentos e información coincidirá con la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En caso de que el último día coincida en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Las ofertas se presentarán en horas de 9:00 a 14:00, en la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en el Registro General (planta baja del Palacio Provincial), sito en plaza de la Marina, número 4, 29071-Málaga.

Garantías: Las garantías provisionales y las definitivas se constituirán con arreglo a lo previsto en los artículos 35 y 36 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/00, de 16 de junio, y artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre.

Documentación de los licitadores:

Sobre A, deberá tener la siguiente inscripción: Documentos generales para la subasta mediante procedimiento abierto de la obra de “..... (obra a la que se licita)”. Dicho sobre deberá contener la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para cada obra.

Sobre B, deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para tomar parte en la subasta mediante procedimiento abierto de la obra de “..... (obra a la que se licita)”, redactada con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición económica

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con domicilio en (calle, avenida), del municipio de, provincia de, titular del DNI número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastante), perteneciente al grupo de empresas (1), enterado de la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio (IVA incluido) de..... euros (en letra y número).

....., a de de 200..

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa).

(1) A cumplimentar en el caso de que la empresa se encuentre incluida en alguno de los supuestos comprendidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las trece horas del tercer día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, ante una mesa de contratación constituida al efecto.

En caso de que dicha apertura coincida en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Los licitadores, al hacer sus ofertas, deberán tener en cuenta que el IVA que rige es el 16%.

El importe de este anuncio asciende a la cantidad de 700,00 € y será por cuenta de los adjudicatarios.

Se recuerda que, en relación con los documentos que se exigen, no son válidas las fotocopias, salvo que sean legalizadas o compulsadas por la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Málaga, 7 de abril de 2006.

El Presidente accidental, Juan Fraile Cantón.

5 0 3 3 / 0 6

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
TESORERÍA

Anuncio de subasta de bienes número 2006/JA01

Don Juan Antonio Aybar Redondo, Tesorero del Patronato de Recaudación Provincial,

Hace saber: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y en cumplimiento de las resoluciones dictadas al efecto por esta Tesorería, se ha dispuesto la enajenación en subasta pública de los bienes que se describen en este

anuncio, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido a los obligados que se citan a continuación:

Florido Beltrán, CIF 24670340-B. Acuerdo de subasta de inmuebles del mismo: Resolución número 344/2006, de fecha 2 de mayo de 2006.

Marmorán, Sociedad Limitada, CIF B-29457199. Acuerdo de subasta de inmuebles del mismo: Resolución número 345/2006 de fecha 2 de mayo de 2006.

Promociones Granadilla, Sociedad Anónima, CIF A-29272960. Acuerdo de subasta de inmuebles del mismo: Resolución número 346/2006, de fecha 2 de mayo de 2006.

La celebración de la subasta tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 22, ajustándose sus bases a lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 97 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (en adelante RGR), haciéndose constar lo siguiente:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación, por sí por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tengan para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga, con excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, de los tasadores, de los depositarios de los bienes y de los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

2. Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico o cheque nominativo a favor del Patronato de Recaudación Provincial cruzado y conformado, que será del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para los lotes respecto de los que desee pujar. Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar el depósito a bienes o lotes sucesivos, siempre que cubra el 20 por 100 del tipo de cada uno.

3. Los licitadores podrán también enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro de la Oficina de la Junta de Andalucía del Patronato de Recaudación Provincial, sita en Málaga, calle Mauricio Moro Pareto, 2, planta 5.ª, oficina 7, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Patronato de Recaudación Provincial por el importe del depósito a que se refiere el punto número 2. La devolución del depósito a los licitadores no adjudicatarios que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de transferencia bancaria.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, en la forma prevista en el artículo 104.4 del RGR, y pudiendo estos participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

4. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tipo de la subasta: (importes en euros)

Hasta	1.000				10
De	1.001	a	5.000		50
De	5.001	a	10.000		100
De	10.001	a	25.000		250
De	25.001	a	50.000		500
De	50.001	a	100.000		1.000
Más de	100.000				2.000

El valor entre pujas se irá incrementado, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

6. Los lotes se subastarán uno por uno en el orden en que han quedado reseñados, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados queden cubiertos los débitos exigibles al deudor.

7. Si en la licitación no se cubriera la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa. No obstante, se podrá realizar una segunda licitación cuando la mesa al finalizar la primera lo juzgue pertinente, abriéndose en dicho supuesto un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, que será del 75 por 100 de tipo de la primera licitación, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, con la advertencia de que si no completa en dicho plazo el precio del remate, perderá el importe de su depósito, que se aplicará a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, quedando obligado a resarcir a la Administración los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

En caso de impago del precio de remate por el adjudicatario la mesa podrá optar en entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más de dos tramos, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación directa.

9. De existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

10. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inscribibles en registros públicos que, en su caso, se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en la Sección de Recaudación del Patronato de Recaudación Provincial, sita en Campanillas, Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, calle Marie Curie, 1, edif. Premier, 1.ª planta, teléfonos 952 087 43-42, de lunes a viernes, y en horario de 9:00 a 13:30.

En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

11. Las cargas y gravámenes anteriores, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate. Las mencionadas cargas y gravámenes que consten en los expedientes están reflejados junto a su lote correspondiente. La información sobre la subsistencia y situación de las mismas facilitada por sus titulares, y que se ha tenido en cuenta a los solos efectos de la fijación del tipo de subasta, no supone que por parte del Patronato de Recaudación Provincial se asuma ninguna obligación respecto de su exactitud o de las variaciones a que pudieran estar sujetas.

12. Conforme a lo establecido en el artículo 111.3 del RGR, el Patronato de Recaudación Provincial expedirá mandamiento de cancelación de las cargas posteriores con relación a los créditos ejecutados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175, regla segunda, del Reglamento Hipotecario.

Corresponderá al adjudicatario instar, a sus titulares o a la autoridad competente, los trámites para la cancelación de cargas inscritas con anterioridad a los créditos ejecutados, en los casos en que proceda, según la información sobre la no subsistencia, total o parcial, de las mismas facilitada por los respectivos titulares y recogida en este anuncio.

13. En el tipo de subasta, según lo dispuesto artículo 101.4.d del RGR, no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

Asimismo serán por cuenta de los adjudicatarios de los bienes subastados, los tributos y honorarios que se devenguen como consecuencia de la transmisión de los mismos, incluidos los correspondientes inscripciones y cancelaciones registrales, y en su caso, los relativos a otorgamiento de escritura conforme a lo establecido en el artículo 111.1 del RGR. Para la entrega de los bienes será necesario justificar el pago, exención o no sujeción de los mencionados tributos.

14. El Patronato de Recaudación Provincial no responderá de las cantidades que pudieran resultar exigibles al adjudicatario por cuotas adeudadas a la comunidad de propietarios, en el caso de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, ni por el Impuesto sobre bienes inmuebles u otros tributos e ingresos de derecho público que graven los bienes subastados, sin que en ningún caso sean detraíbles del precio del remate. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 104.6.e) del RGR en el supuesto de que, una vez practicada la liquidación del producto, existiera sobrante.

15. El Patronato de Recaudación Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes, a favor de la Hacienda Autonómica, cuando aquellos no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 108 y siguientes del RGR.

16. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Advertencia

1. No habiendo sido posible la notificación personal de los acuerdos de subasta que se indican, por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores y, en su caso, demás interesados que se relacionan, o a quienes los representan válidamente, para que comparezcan al objeto de ser notificados:

Florido Beltrán, CIF 24670340-B, obligado. Fuensanta Márquez González, cónyuge. Acuerdo de subasta de inmuebles del mismo: Resolución número 344/2006, de fecha 2 de mayo de 2006.

Marmorán, Sociedad Limitada, CIF B-29457199, obligado. Acuerdo de subasta de inmuebles del mismo: Resolución número 345/2006, de fecha 2 de mayo de 2006.

Promociones Granadilla, Sociedad Anónima, CIF A-29272960, obligado. Acuerdo de subasta de inmuebles del mismo: Resolución número M 346/2006, de fecha 2 de mayo de 2006.

Los interesados citados deberán comparecer para ser notificados en la Sección de Recaudación del Patronato de Recaudación Provincial, sita en Campanillas, Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, calle Marie Curie, 1, edif. Premier, 1.ª planta, teléfono 952 028 743-42, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si no comparecieran en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Contra el acto notificado y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante el Tesorero del Patronato de Recaudación Provincial, o en su defecto, reclamación en vía Económico-Administrativa, ante la Junta Provincial de Hacienda, si se trata de ingresos de Derecho público propios, o ante el Tribunal Económico Administrativo-Regional, en caso de tributos cedidos, no siendo ambos simultaneables, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

2. En su caso, los cónyuges, terceros poseedores, arrendatarios y otros titulares de derechos interesados en el procedimiento, que resultaren desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio, pudiendo interponer contra su contenido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su

publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso de reposición potestativo ante el Tesorero del Patronato de Recaudación Provincial o en su defecto, reclamación en vía Económico-Administrativa, ante la Junta Provincial de Hacienda, si se trata de ingresos de derecho público propios, o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el caso de tributos cedidos, no siendo ambos simultáneos, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

3. El procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en Materia de Revisión en Vía Administrativa y artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Distribución de los lotes

LOTE 1: Finca número 29264-B, al tomo 1849, libro 099, folio 152, del Registro de la Propiedad de Málaga número 10.

Descripción del inmueble: Urbana: Parcela de terreno en esta ciudad partido primero de la Vega procedente de los Cortijos de Montañez y San Julián, partido también de Arraijanal, con una superficie de cuatrocientos tres metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al norte, con la parcela segregada y vendida a don Francisco Toledo Guirado; al sur, con camino abierto en la finca matriz al este, con terrenos segregados de la finca matriz; y vendidos a Prebertong Costal, del Sol, Sociedad Anónima y al oeste, con calle o camino en la finca matriz por donde tiene su acceso, y en la cual se ha construido la siguiente edificación: Nave Industrial construida sobre una parcela de terreno situada en esta ciudad en el partido primero de la Vega, procedente de los Cortijos de Montañez y San Julián, partido también de Arraijanal. Tiene una extensión superficial de total de cuatrocientos tres metros setenta decímetros cuadrados. Sus linderos son: por su frente, que mira al oeste, con calle o camino abierto en la finca matriz, por donde tiene su acceso denominado carril de Prebertong; por su derecha, entrando o sea el sur, con camino abierto en la finca matriz, que conduce en la actualidad a la planta de hormigón de prebertong de la Costa del Sol, Sociedad Anónima; por su izquierda o sea al norte, antes con parcela de don Francisco Toledo Guirado, hoy nave industrial de la propiedad de don José María y de don Juan Carnacho León; y por su fondo o espalda, o sea al este, antes con terrenos vendidos a la entidad antes citada Prebertong, hoy con fábrica o planta propiedad de la misma.

Obligada al pago: Rafael Florido Beltrán, NIF 24670340-B.

Derechos anotados a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Embargo sobre la totalidad de la finca descrita, anotación letra A, de fecha 21 de mayo de 2003.

Débitos del procedimiento: Correspondientes a la gestión de recursos propios, que se encuentran garantizados con el mencionado embargo ascienden a 16.828,34 euros de principal, 3.365,71 euros de recargo de apremio, 6.190,26 euros de intereses de demora y 870,46 euros de costas, que importan un total de 27.254,77 euros al 27 de abril de 2006, más los intereses de demora y costas que se devenguen hasta su cobro.

Cargas y gravámenes anteriores según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 21 de mayo de 2003: Sin cargas ni gravámenes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

Valor para subasta: 308.830,50 euros.

Tipo para subasta: 308.830,50 euros, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación.

LOTE 2. Finca número 24045, al tomo 528, libro 372, folio 146, del Registro de la Propiedad de Ronda.

Descripción del inmueble: Urbana número cuarenta y nueve, apartamento número quince, sito en la planta tercera del edificio

sito en Ronda, calle Espinillo, números cuatro y seis. Tiene una superficie de ciento treinta y un metros doce decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, comedor, dos baños y cocina. Linda: frente, caja de escalera, pasillo común, patio de luces y apartamento número dos: derecha calle Tabares; izquierda, patio de luces; y fondo, casa número nueve de la calle Tabares. Cuota: Cuatro enteros cinco mil doscientas cuarenta y una diezmilésimas por ciento. Está integrado en el régimen de propiedad horizontal de la registral 23996.

Obligada al pago: Marmorán, Sociedad Limitada, NIF B-29457199.

Derechos anotados a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Embargo sobre la totalidad de la finca descrita, anotación letra A, de fecha 07 de junio de 2004.

Débitos del procedimiento: Correspondientes a la gestión de recursos cedidos, que se encuentran garantizados con el mencionado embargo ascienden a 31.642,19 euros de principal, 6.328,43 euros de recargo de apremio, 9.987,23 euros de intereses de demora y 954,34 euros de costas, que importan un total de 48.912,19 euros al 27 de abril de 2006, más los intereses de demora y costas que se devenguen hasta su cobro.

Cargas y gravámenes anteriores según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 7 de junio de 2004: Sin cargas ni gravámenes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

Valor para subasta: 182.970,09 euros.

Tipo para subasta: 182.970,09 euros, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación.

LOTE 3. Finca 24028, tomo 528, libro 372, folio 112, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Ronda.

Descripción del inmueble: Urbana número treinta y dos, local, destinado a la "Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima", sito en la planta baja del edificio sito en Ronda, calle Espinillo, números cuatro y seis, con entrada por las calles Espinillos y Tabares. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Espinillos; derecha, pasaje comercial, zona ajardinada, caja de escalera y ascensor y pasaje comercial; izquierda, casa número ocho de calle Espinillos y con la casa número nueve de la calle Tabares; y fondo, con calle Tabares por donde tiene también entrada. Cuota: Diez enteros cinco mil setecientos setenta diezmilésimas por ciento. Está integrado en el régimen de propiedad horizontal de la registral 23996.

Obligada al pago: Marmorán, Sociedad Limitada, CIF B-29457199.

Derechos anotados a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Embargo sobre la totalidad de la finca descrita anotación letra A de fecha 7 de junio de 2004.

Débitos del procedimiento: Correspondientes a la gestión de recursos cedidos, que se encuentran garantizados con el mencionado embargo ascienden a 31.642,19 euros de principal, 6.328,43 euros de recargo de apremio, 9.987,23 euros de intereses de demora y 954,34 euros de costas, que importan un total de 48.912,19 euros al 27 de abril de 2006, más los intereses de demora y costas que se devenguen hasta su cobro.

Cargas y gravámenes anteriores según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 7 de junio de 2004: Sin cargas ni gravámenes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

Valor para subasta: 271.865,16 euros.

Tipo para subasta: 271.865,16 euros, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación.

LOTE 4. Finca número 15.834, al tomo 558, libro 281 del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, folio 021, del Registro de la Propiedad de Málaga número 7.

Descripción del inmueble: Urbana once, plaza de aparcamiento señalada con el número once en planta de sótano, del edificio en el municipio de Rincón de la Victoria, provincia de Málaga, en el partido

de Mismiliana, que da frente o fachada a la Carretera Nacional de Málaga a Almería, a la altura del punto kilométrico 260,700, con acceso a través de zona de maniobras; tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros veinticuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de once metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, aparcamiento número doce; a la izquierda, aparcamiento número diez; y al fondo, muro de cerramiento.

Obligada al pago: Promociones Granadilla, Sociedad Anónima, NIF A-29272960.

Titular registral actual: Valioz 2003, Sociedad Limitada, CIF B92428259.

Derechos anotados a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Embargo sobre la totalidad de la finca descrita, anotación letra C de fecha 12 de mayo de 2004.

Débitos del procedimiento: Correspondientes a la gestión de recursos cedidos, que se encuentran garantizados con el mencionado embargo ascienden a 15.701,21 euros de principal, 3.140,24 euros de recargo de apremio, 5.821,71 euros de intereses de demora y 964,37 euros de costas, que importan un total de 25.627,53 euros al 27 de abril de 2006, más los intereses de demora y costas que se devenguen hasta su cobro.

Cargas y gravámenes anteriores según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de mayo de 2004: Sin cargas ni gravámenes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

Valor para subasta: 10.199,99 euros.

Tipo para subasta: 10.199,99 euros, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación.

LOTE 5: Finca 15828, tomo 558, libro 281 del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, folio 015, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Málaga número 7.

Descripción del inmueble: Urbana ocho, plaza de aparcamiento señalada con el número ocho en planta de sótano, del edificio en el municipio de Rincón de la Victoria, provincia de Málaga, en el partido de Mismiliana, que da frente o fachada a la Carretera Nacional de Málaga a Almería a la altura del punto kilométrico 260,700, con acceso a través de zona de maniobras; tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de veintitrés metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y una superficie útil de doce metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, aparcamiento nueve; a la izquierda, aparcamiento número siete; y al fondo, muro de cerramiento del edificio.

Obligada al pago: Promociones Granadilla, Sociedad Anónima, CIF A-29272960.

Titular registral actual: Valioz 2003, Sociedad Limitada, CIF B92428259.

Derechos anotados a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Embargo sobre la totalidad de la finca descrita anotación letra A de fecha 12 de mayo de 2004.

Débitos del procedimiento: Correspondientes a la gestión de recursos cedidos, que se encuentran garantizados con el mencionado embargo ascienden a 15.701,21 euros de principal, 3.140,24 euros de recargo de apremio, 5.821,71 euros de intereses de demora y 964,37 euros de costas, que importan un total de 25.627,53 euros al 27 de abril de 2006, más los intereses de demora y costas que se devenguen hasta su cobro.

Cargas y gravámenes anteriores según certificación del Registro de la Propiedad de fecha 12 de mayo de 2004: Sin cargas ni gravámenes, salvo en su caso, las de índole fiscal.

Valor para subasta: 10.199,99 euros.

Tipo para subasta: 10.199,99 euros, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación.

Málaga, 2 de mayo de 2006.

El Tesorero (firma ilegible).

SECRETARÍA DELEGADA

Anuncio

RESOLUCIÓN del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso para la contratación de un servicio de vigilancia para diversas oficinas de este organismo.

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Patronato de Recaudación Provincial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Delegada.
 - c) Número de expediente: 9/2006.
2. *Objeto del contrato*

Servicio de vigilancia para las diversas oficinas de este organismo.
3. *Duración del contrato*

Un año.
4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. *Presupuesto base de licitación*

46.400 euros, IVA incluido.
6. *Fianzas*

Provisional: No se exige.
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
7. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Patronato de Recaudación Provincial.
 - b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 21 (Parque Tecnológico de Andalucía).
 - c) Localidad y código postal: Campanillas - Málaga - 29590.
 - d) Teléfono: 952 029 008.
 - e) Fax: 952 029 006.
 - f) Información: De 9:00 a 14:00 horas, excepto sábados y festivos, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el mismo día en que finalicen los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si cayese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 8.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 7.
9. *Apertura de las ofertas*
 - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Los indicados en el punto 7.
 - d) Fecha: Al quinto día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones; si cayese en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las 12:00.
10. *Criterios de adjudicación*

Los señalados en el Anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. *Gastos de anuncios*

Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 21 de abril de 2006.

El Presidente, firmado: Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

NÚM. 3 DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NÚM. 6)

Procedimiento: Expediente de dominio 77/2006.

Sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

Solicitante: Doña María Sánchez Saavedra.

Procuradora: Doña María José Moya Llorens.

Edicto

Don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Marbella,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido número 77/2006, a instancia de doña María Sánchez Saavedra, de la siguiente finca:

Urbana sita en calle Cristóbal Colón, sin número, portal 10, planta 1.ª, puerta 1. Situación paraje Albarizas, cort. Royo, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cuadrados. Linderos: frente, su acceso; derecha, con la medianera del portal número 8; izquierda, con calle denominada Rodrigo de Triana; fondo, con calle peatonal sin nombre. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número dos, finca número 3935/A, a nombre de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Marbella, a 13 de marzo de 2006.

El Magistrado-Juez (firma ilegible).

4 2 0 0 / 0 6

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

NÚM. 8 DE CÓRDOBA

Procedimiento: División herencia (N) 1156/2004.

De doña Carmen Castón Serrano, don Francisco de Paula Calzadilla Castón, doña Ángela María Calzadilla Castón y doña Carmen Pilar Calzadilla Castón.

Procuradora: Doña María Virtudes Garrido López.

Letrado: Don Francisco Gordón Suárez.

Contra doña Fuensanta Calzadilla Castanys.

Edicto

Cédula de notificación y requerimiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de Córdoba, en resolución de esta fecha dictada en autos tramitados al número 1156/2004-D, a instancia de doña Carmen Castón Serrano, don Francisco de Paula Calzadilla Castón, doña Ángela María Calzadilla Castón y doña Carmen Pilar Calzadilla Castón contra doña Fuensanta Calzadilla Castanys, sobre aceptación de herencia, se ha acordado requerir a la expresada demandada a fin de que en el plazo de treinta días acepte o repudie la herencia de don Francisco Calzadilla León, de acuerdo con el testamento otorgado por el mismo el día 26-11-92, apercibiéndole de que, si no lo hace se tendrá la herencia por aceptada.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a doña Fuensanta Calzadilla Castanys, por su ignorado

paradero, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a 8 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial, firmado: Concepción González Espinosa.

4 5 4 4 / 0 6

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

NÚM. 3 DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NÚM. 6)

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 387/2003.

De don Ali Taefi.

Procurador: Don Luis Roldán Pérez.

Letrado: Don Gerardo Canivell Salas.

Contra don Andrea Lattari y Van Ameyde España, Sociedad Anónima.

Procurador: Don Matías García Bermúdez.

Letrado: Don Leopoldo García Sánchez.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento proced. ordinario (N) 387/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Marbella (antiguo Mixto número seis), a instancia de don Ali Taefi contra don Andrea Lattari y Van Ameyde España, Sociedad Anónima, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 246/05. En Marbella, a 30 de septiembre de 2005.

En nombre de S. M. el Rey. Vistos por doña Carmen María Castro Azuaga, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres, antes Mixto número seis de los de Marbella y su partido judicial, con autorización de actuación número 226/05 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla del día 14 de junio de 2005, para dictar la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 194.1 de la Ley 1/2000, en relación con el artículo 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, los presentes autos de juicio ordinario civil n.º 387/03, sobre reclamación de cantidad, en concepto de indemnización por daños sufridos con motivo de la circulación, seguidos a instancia del procurador don Luis Roldán Pérez, dirigido por el letrado señor Canivell Salas, en nombre y representación de don Ali Taefi, como demandante, y como demandados don Andrea Lattari, procesalmente declarado en rebeldía y la entidad aseguradora Van Ameyde España, Sociedad Anónima, que ha estado representada por el procurador don Matías García Bermúdez, dirigido por el letrado señor García Sánchez, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue:

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Luis Roldán Pérez, en nombre y representación de don Ali Taefi contra don Andrea Lattari, en situación procesal de rebeldía y la entidad aseguradora Van Ameyde España, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Matías García Bermúdez, debo absolver y absuelvo a los demandados de todas las pretensiones formuladas en su contra, imponiendo al demandante el pago de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 455 a 461 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andrea Lattari, extiendo y firmo la presente en Marbella, a 15 de marzo de 2006.

El Secretario (firma ilegible).

4 5 4 5 / 0 6

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 1 DE FUENGIROLA**

Procedimiento: Ejecutivos 367/1994.
Sobre reclamación de cantidad.
De Banco Popular Español, Sociedad Anónima.
Procuradora: Doña M.ª Isabel Luque Rosales.
Contra don Antonio Ricardo Romero.

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Fuengirola,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 367/1994, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima contra don Antonio Ricardo Romero, sobre ejecutivos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

– Garaje n.º 2 del bloque III, pertenece a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Finca registral 2986/A, tomo 699, libro 184, folio 199.

– Garaje n.º 2 del bloque III, pertenece a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Finca registral 17082, tomo 736, libro 195, folio 4.

– Garaje n.º 6 del bloque III, pertenece a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Finca registral 17090. Se desconocen datos de inscripción.

– Garaje n.º 7 del bloque III, pertenece a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Finca registral 17092, tomo 736, libro 195, folio 19.

– Trastero n.º 2 del bloque III, pertenece a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Finca registral 17146. Se desconocen los datos de inscripción.

– Garaje n.º 5 del bloque IV, pertenece a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Finca registral 17983, tomo 823, libro 222, folio 82.

– Garaje n.º 6 del bloque IV, pertenece a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. Finca registral 17985, tomo 823, libro 222, folio 84.

El tipo de los seis garajes asciende a 39.600,00 euros. El trastero el tipo es el de 6.600,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Párroco Juan A. Jiménez Higuero, 31, el día 30 de junio de 2006, a las 11:00 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la (...)

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banesto, o de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas, en todo o en parte, de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 % del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

En Fuengirola, a 3 de abril de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 8 5 6 / 0 6

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 2 DE TORROX**

Procedimiento: Expediente de dominio 33/2006.

Solicitante: Don José A. Bueno Bueno.

Procuradora: Doña Mercedes Salar Castro.

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número dos de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 33/2006, a instancia de don José A. Bueno Bueno, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, sita en calle de la Plazoleta, de Torrox, con dos puertas a la misma calle, señalada con los números ocho y diez. Se compone de portal y cuarto de bajo, y en alto seis habitaciones. Una de dichas habitaciones en alto pisa sobre otras de don José Bueno Salido, y don Salvador Jiménez Márquez, hoy solar, señalado con el número cuatro de la calle Plazoleta, que ocupa una superficie de ochenta y siete metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (87,67 m²). Linda en la actualidad, derecha, entrando, don Salvador Villena Martín, doña Nieves María Villena Jurado, don Fernando Villena Jurado, don Antonio Villena Jurado y doña Nieves María Villena Jurado; izquierda, calle Plazoleta, a la que hace esquina; y don Kenneth Johanson y don Salvador Bravo Ariza; frente, calle Plazoleta y don Salvador Villena Martín, y fondo, don Salvador Bravo Ariza y don Eleuterio Pérez Mira.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Andrés Jimena Mariscal para que, dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrox, a 14 de marzo de 2006.

La Jueza (firma ilegible).

4 7 1 1 / 0 6

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Despidos 173/2006.

De don Hugo Daniel García Jiménez.

Contra don Carlos J. Sarmiento Gómez, Hielos don Cubito; Hielos Sihay, Sociedad Limitada e Hielos Barloventos, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima doña María Rosario Muñoz Enrique, Magistrada del Juzgado de lo

Social número diez de Málaga, en los autos número 173/2006, seguidos a instancias de don Hugo Daniel García Jiménez contra don Carlos J. Sarmiento Gómez, Hielos don Cubito; Hielos Sihay, Sociedad Limitada e Hielos Barloventos, Sociedad Limitada, sobre despidos, se ha acordado citar a don Carlos J. Sarmiento Gómez, Hielos don Cubito; Hielos Sihay, Sociedad Limitada e Hielos Barloventos, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 15 de mayo de 2006, a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a don Carlos J. Sarmiento Gómez, Hielos don Cubito; Hielos Sihay, Sociedad Limitada e Hielos Barloventos, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 28 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4594/06

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: 497/04.

Ejecución número 26/2005.

De don Marcos Beltrán González.

Contra Shea Properties, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Málaga

Hace saber: Que este Jugado se sigue la ejecución número 26/2005, sobre ejecución, a instancia de don Marcos Beltrán González contra Shea Properties, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 3 de marzo de 2005, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada Shea Properties, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.803,80 euros de principal, más 1.160,76 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifestaren alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña María Rosario Muñoz Enrique, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número diez de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Shea Properties, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o senten-

cias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 28 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4595 /06

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: 90/2004.

Ejecución n.º 117/2005.

De don Ángel Luis Sánchez Escalante.

Contra Costasol Herochalet, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número diez de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 117/2005, sobre ejecución, a instancia de don Ángel Luis Sánchez Escalante contra Costasol Herochalet, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 20 de octubre de 2004, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada, Costasol Herochalet, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.035,38 euros de principal, más 607,07 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña María Rosario Muñoz Enrique, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número diez de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Costasol Herochalet, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 6 de abril de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4 6 1 5 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos 231/2006.

De don Roberto Daniel Sasson.

Contra Inmoshaw Málaga, Sociedad Limitada.

Edicto

Don José Manuel Izquierdo Salvatierra, Secretario Judicial del
Juzgado de lo Social número diez de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 231/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de don Roberto Daniel Sasson, se ha acordado citar a Inmoshaw Málaga, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 15 de mayo de 2006, a las 11:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hilera, ed. Rialto, n.º 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Inmoshaw Málaga, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de abril de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4 6 1 6 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Prestaciones 938/2003.

Recurso 96/06.

De don Juan Ortiz García.

Contra INSS, TGSS, Mutua Ceuta-Smat y Benítez Costa del Sol,
Sociedad Anónima.

Edicto

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 938/2003, a instancia de la parte actora, don Juan Ortiz García, contra INSS, TGSS, Mutua Ceuta-Smat y Benítez Costa del Sol, Sociedad Anónima, sobre prestaciones, se ha dictado resolución de fecha 1 de marzo de 2006, cuyo razonamiento jurídico en su apartado segundo es del tenor literal siguiente:

Segundo. En el presente caso, frente a la base reguladora de 688,63 euros consignada en la resolución administrativa, la sentencia fija una base de 924,94 euros, existiendo infracotización, por ello procede completar la sentencia en el sentido de añadir en el fundamento de derecho segundo que, en cuanto a la imputación de responsabilidad, debe atribuirse al empresario infracotizante por la diferencia en la base reguladora, con arreglo a los artículos 94 y 96 de la Ley 21-4-1966 y 96, y 126 actual del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sin perjuicio de la obligación de la entidad gestora de anticipar la totalidad de la prestación, dado el carácter garantizador que atribuye el principio de automaticidad de las prestaciones, con derecho a repetir de aquel, y sin que enerve esta responsabilidad derivada del hecho de que la empresa cotizó por una base inferior a la que le correspondía, ni por el ingreso posterior al hecho causante. Por lo que el fallo debe quedar redactado de la siguiente manera:

Que, estimando en parte la demanda formulada por don Juan Ortiz García contra INSS, TGSS, Mutua Ceuta-Smat, mutua de accidentes

de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social número 115 y la empresa Benítez Costa del Sol, Sociedad Anónima, debo declarar y declaro que la base reguladora de la prestación de invalidez permanente total para su trabajo habitual, reconocida a favor de don Juan Ortiz García, debe quedar fijada en 924,94 euros mensuales, declarando la responsabilidad compartida entre la mutua y la empresa de la diferencia de la base en el abono de la prestación, equivalente al 55% de la referida base reguladora desde el 13 de marzo de 2003, sin perjuicio del anticipo de la prestación por la mutua y de las responsabilidades legales que asumen el INSS y la TGSS, en caso de insolvencia de la empresa.

Parte dispositiva

Que procede completar la sentencia n.º 320/05, recaída en los presentes autos n.º 938/03, en los términos consignados en el razonamiento jurídico segundo de la presente resolución.

Contra el presente auto no cabe recurso, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia a la que se refiere el presente auto, al formar parte de la misma.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Benítez Costa del Sol, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 3 de abril de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 6 1 7 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 1290/2004.

De don Antonio Rodríguez Escalona.

Contra doña Josefa Contreras Moreno.

Edicto

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1290/2004, a instancia de la parte actora, don Antonio Rodríguez Escalona, contra doña Josefa Contreras Moreno, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28 de octubre de 2005, del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por don Antonio Rodríguez Escalona contra doña Josefa Contreras Moreno, debo condenar y condeno a la citada demandada al pago al actor de la suma de 3.239,97 euros, más los intereses conforme el último apartado del fundamento de derecho.

Notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, con indicación que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación, que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña Josefa Contreras Moreno, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 7 de abril de 2006.

La Secretaria Judicial.

4 6 1 9 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución 25/2004.

De don José Francisco García Márquez.

Contra Constrymaq Estepona, Sociedad Limitada y Obras, Construcciones y Proyectos Los Granados, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 632/03, a instancia de la parte actora, don José Francisco García Márquez, contra Constrymaq Estepona, Sociedad Limitada y Obras, Construcciones y Proyectos Los Granados, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 5 de diciembre de 2005, del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando en parte la demanda formulada por don José Francisco García Márquez contra Constrymaq Estepona, Sociedad Limitada y Obras, Construcciones y Proyectos Los Granados, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a Constrymaq Estepona, Sociedad Limitada a que, a su opción, readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o al abono de una indemnización de 2.542,94 euros, y condenando, en todo caso, a la empresa a que abone a la parte actora el salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 13 de mayo de 2003, hasta la notificación de la presente, que se fija en 88,45 euros diarios, debiendo exonerar a la empresa del abono de los indicados salarios de tramitación mientras que el actor ha permanecido en IT, conforme al último párrafo del fundamento de derecho segundo. Absolviendo a Obras, Construcciones y Proyectos Los Granados, Sociedad Limitada.

Dicha opción deberá ejercitarse por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, sin esperar a su firmeza, entendiéndose que se opta por la readmisión en el caso de no verificarse aquella.

Notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, con indicación que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social número cinco de los de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo consignar en metálico o mediante aval bancario, en el caso que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, en c/c que posee el juzgado; respecto del depósito de 150,25 euros, deberá ingresarse en dicha c/c, bien al tiempo de anunciarlo o al tiempo de interponerlo. Llévase la presente sentencia al libro de sentencias y déjese testimonio de la misma en los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Obras, Construcciones y Proyectos Los Granados, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 5 de abril de 2006.

La Secretaria Judicial.

4 6 1 8 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Extinción de contrato 121/2006.

De doña María Sonia Guillén Sánchez.

Contra Hacker Computer Case, Sociedad Limitada y don Manuel Corcelles Moral, don Salvador Cárdenas Torroba y don Manuel Parrondo Carretero (administrador con.).

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora María Rosario Muñoz Enrique, Magistrada del Juzgado de lo Social número diez de Málaga, en los autos número 121/2006 seguidos a instancias de doña María Sonia Guillén Sánchez contra Hacker Computer Case, Sociedad Limitada y don Manuel Corcelles Moral, don Salvador Cárdenas Torroba y don Manuel Parrondo Carretero (administrador con.), sobre extinción de contrato, se ha acordado citar a Hacker Computer Case, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 2 de mayo de 2006, a las 11:50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Hacker Computer Case, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 6 de abril de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4 6 4 8 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 1180/2005.

De doña Carolina González Gaviro.

Contra Duval y Fernández Obras y Promociones, Sociedad Limitada y Protoval, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1180/2005, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Carolina González Gaviro se ha acordado citar a Duval y Fernández Obras y Promociones, Sociedad Limitada y Protoval, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 23 de mayo de 2006, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hilera, edificio Rialto, número 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Duval y Fernández Obras y Promociones, Sociedad Limitada y Protoval, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 3 de abril de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4 6 6 3 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: 668/99.

Ejecución número 99/2000.

De don Mohamed Abselam Abderrazak.

Contra don Nadir Tazi Beriane.

E d i c t o

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 99/2000, a instancia de don Mohamed Abselam Abderrazak contra don Nadir Tazi Beriane, en la que, con fecha 21 de marzo de 2006, se ha dictado resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia. En Málaga, a 21 de marzo de 2006.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con fecha 23 de marzo de 2006 se ha recibido comunicación de la oficina de Banesto en Málaga, informando que no ha podido dar cumplimiento a la entrega del mandamiento de devolución que se le cursó a favor del demandado don Nadir Tazi Beriane y que ha extraviado el referido mandamiento.

Asimismo se hace constar que la providencia por la que se acordó la entrega del sobrante a la parte demandada, de fecha 3 de abril de 2001, se le notificó a esa parte el 1 de junio de 2001, sin que desde tal fecha compareciera a retirar el correspondiente mandamiento. Que desde entonces se han realizado diversas actuaciones encaminadas a la entrega del mandamiento y, dado que a partir de junio de 2001 no llegaba el correo certificado a la dirección del demandado que consta en autos, se intentó de forma personal sin resultado, habiéndose intentado por dos ocasiones la entrega a través de las oficinas de Banesto, también sin resultado. Doy fe.

Providencia del Magistrado-Juez, don Francisco Álvarez Domínguez.

En Málaga, a 21 de marzo de 2006.

El anterior escrito de Banesto únese y, vista la diligencia que precede, anúlase el mandamiento de devolución expedido a favor del demandado don Nadir Tazi Beriane y dado el tiempo transcurrido desde que se acordara el mandamiento de pago del sobrante y se comunicara al interesado, sin que por este se haya procedido a retirarlo, procédase a transferir al Tesoro Público, en concepto de saldo abandonado, la cantidad de 334,05 euros, firme que sea la presente resolución en aras de la seguridad jurídica, y una vez la cuenta expediente a cero euros procédase al archivo definitivo de las actuaciones. Estando el demandado don Nadir Tazi Beriane en paradero desconocido notifíquese la presente resolución mediante edicto a publicar en el *BOP*, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las excepciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Nadir Tazi Beriane, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o

se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 21 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4 6 6 4 / 0 6

JUGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE BILBAO (Bizkaia)

E d i c t o

Cédula de notificación

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en autos número 14/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ramón Cañada Morales y Capilla González Cárdenas contra la empresa Amaia Díez Fernández, Sonia Alonso Galdós, Carolina Alcalde Villanueva, Susana de Echano de la Iglesia, Eva Torres Terradillos, Izaskun Castillo Sanz, Cristina Santamaría Gómez, María Soledad Saa Fernández, Itziar Alonso Galdós; Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima, Adela García Cid, Sonia Vilora Matilla, Ana María Fernández Martín, Josune Galdós Garay, Raquel Llamas Fincias, Mónica Fernández Fernández; Deitu, Sociedad Limitada; Grupo Deitu, Sociedad Limitada; Holiday Shop, Sociedad Limitada; Grupo Holiday Shop, Sociedad Anónima y Terra Mítica Vacaciones, Sociedad Anónima, sobre tercería de dominio, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Que estimando la demanda de tercería de dominio presentada por Ramón Cañada Morales y Capilla González Cárdenas frente a Ana María Fernández Martín, Amaia Díez Fernández, Sonia Alonso Galdós, Carolina Alcalde Villanueva, Raquel Llamas Fincias, Susana de Echano de la Iglesia, Izaskun Castillo Sanz, Cristina Santamaría Gómez, María Soledad Saa Fernández, Itziar Alonso Galdós, Adela García Cid, Josune Galdós Garay y Sonia Vilora Matilla, en el procedimiento seguido ante este Juzgado a instancia de Ana María Fernández Martín, Amaia Díez Fernández, Sonia Alonso Galdós, Carolina Alcalde Villanueva, Josune Galdós Garay, Raquel Llamas Fincias, Susana de Echano de la Iglesia, Eva Torres Terradillos, Izaskun Castillo Sanz, Cristina Santamaría Gómez, Sonia Vilora Matilla, María Soledad Saa Fernández, Itziar Alonso Galdós, Adela García Cid y Mónica Fernández Fernández, frente a Deitu, Sociedad Limitada; Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima; Holiday Shop, Sociedad Limitada; Grupo Holiday Shop, Sociedad Anónima; Grupo Deitu, Sociedad Anónima y Terra Mítica Vacaciones, Sociedad Anónima, se acuerda, a los efectos del presente procedimiento, declarar que la finca registral número 13623/19 inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, tomo 907, libro 337, folio 192, anotación b. urbana, finca 1/199, apartamento 501, en su 1/52 parte, que da derecho al uso exclusivo de la semana 39 del año, pertenece a los terceristas promotores, acordándose, en su virtud, el levantamiento del embargo trabado sobre dicho bien, en las condiciones explicitadas.

Y a dichos efectos librese el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora Magistrada-Jueza Cristina Isabel Padro Rodríguez. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deitu, Sociedad Limitada; Grupo Deitu, Sociedad Limitada; Holiday Shop, Sociedad Limitada; Grupo Holiday Shop, Sociedad Anónima y Terra Mítica Vacaciones, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Bilbao (Bizkaia), a 3 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 6 5 2 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: 1154/05.

Ejecución n.º: 59/2006.

De don Gabriel Jiménez Pérez.

Contra Construcciones y Encofrados Málaga 2000, Sociedad Limitada.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 59/2006, sobre ejecución, a instancia de don Gabriel Jiménez Pérez contra Construcciones y Encofrados Málaga 2000, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 21 de marzo de 2006, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 7.516 euros en concepto de principal, más la de 1.503,20 euros calculadas para intereses y gastos y, no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid, a la Agencia Tributaria y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma el ilustrísimo señor don Francisco Álvarez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Encofrados Málaga 2000, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la

forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 21 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4 6 6 5 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 139/2006.

De don Germán Raúl Moriones.

Contra High Way One, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número once de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 139/2006, seguidos en este Juzgado a instancias de don Germán Raúl Moriones, se ha acordado citar a High Way One, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 2 de junio de 2006, a las 10:25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Hilería, ed. Rialto, n.º 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a High Way One, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 5 de abril de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4 6 6 6 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE BILBAO (Bizkaia)

Edicto

Cédula de notificación

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en autos n.º 236/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Purificación Gutiérrez Marco contra la empresa Grupo Holiday Shop, Sociedad Anónima; Amaia Díez Fernández; Sonia Alonso Galdós; Carolina Alcalde Villanueva; Josune Galdós Garay; Raquel Llamas Fincias; Susana de Echano de la Iglesia; Eva Torres Terradillos; Izaskun Castillo Sanz; Cristina Santamaría Gómez; María Soledad Saa Fernández; Itziar Alonso Galdós; Adela García Cid; Sonia Vilora Matilla; Ana María Fernández Martín; Mónica Fernández Fernández; Deitu, Sociedad Limitada; Grupo Deitu Sociedad Limitada; Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima; Holiday Shop, Sociedad Limitada y Terra Mítica Vacaciones, Sociedad Anónima, sobre tercera, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

1. Se admite a trámite la solicitud de levantamiento del embargo del/de los bien/es reseñado/s en los antecedentes de esta resolución, presentada por doña Purificación Gutiérrez Marco, a quien se tiene por parte demandante en esta cuestión incidental de tercería de dominio.

2. Dese traslado, mediante copia de la solicitud y de los documentos acompañados, a las partes ejecutante y ejecutada, así como a Fogasa.

3. Se convoca a la parte demandante y a los anteriormente indicados a una comparecencia en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 2006, a las 10:15 horas, en la que podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga en orden al dominio de los bienes discutidos. En la citación, adviértase al tercerista que si no comparece, sin alegar causa justa que se lo impida, se le tendrá por desistido de su pretensión, y a los demás convocados que su incomparecencia, sin justificar, no suspenderá la celebración del acto que tendrá lugar con los que asistan.

4. Se suspenden las actuaciones relativas a la liquidación de los bienes discutidos hasta la resolución del incidente.

5. Con el escrito de solicitud de tercería y documentos acompañados fórmese pieza separada para la tramitación del incidente y llévase testimonio de esta resolución a los autos principales.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, la Iltna. Sra. Magistrada-Jueza Cristina Isabel Padro Rodríguez. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Holiday Shop, Sociedad Anónima; Deitu, Sociedad Limitada; Grupo Deitu, Sociedad Limitada; Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima; Holiday Shop, Sociedad Limitada y Terra Mítica Vacaciones, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Bilbao (Bizkaia), a 7 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 6 5 5 / 0 6

—

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE BILBAO (BIZKAIA)

E d i c t o**Cédula de notificación**

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en autos n.º 237/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Hidalgo Soto y Román Flox Nieva contra la empresa Amaia Díez Fernández, Sonia Alonso Galdós, Carolina Alcalde Villanueva, Josune Galdós Garay, Raquel Llamas Fincias, Susana de Echano de la Iglesia, Eva Torres Terradillos, Izaskun Castillo Sanz, Cristina Santamaría Gómez, María Soledad Saa Fernández, Itziar Alonso Galdós, Adela García Cid, Sonia Vilora Matilla, Ana María Fernández Martín, Mónica Fernández Fernández, Deitu, Sociedad Limitada; Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima; Holiday Shop, Sociedad Limitada; Grupo Deitu, Sociedad Anónima, y Terra Mítica Vacaciones, Sociedad Anónima, sobre tercería, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

1. Se admite a trámite la solicitud de levantamiento del embargo del/de los bien/es reseñado/s en los antecedentes de esta resolución, presentada por doña Ana Isabel Hidalgo Soto y don Román Flox Nieva, a quien se tiene por parte demandante en esta cuestión incidental de tercería de dominio.

2. Dese traslado, mediante copia de la solicitud y de los documentos acompañados, a las partes ejecutante y ejecutada, así como a Fogasa.

3. Se convoca a la parte demandante y a los anteriormente indicados a una comparecencia en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 2006, a las 10:20 horas, en la que podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga en orden al dominio de los bienes discutidos. En la citación, adviértase al tercerista que si no comparece, sin alegar causa justa que se lo impida, se le tendrá por desistido de su pretensión, y a los demás convocados que su incomparecencia, sin justificar, no suspenderá la celebración del acto que tendrá lugar con los que asistan.

4. Se suspenden las actuaciones relativas a la liquidación de los bienes discutidos hasta la resolución del incidente.

5. Con el escrito de solicitud de tercería y documentos acompañados fórmese pieza separada para la tramitación del incidente y llévase testimonio de esta resolución a los autos principales.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma la Iltna. Sra. Magistrada-Jueza Cristina Padro Rodríguez. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deitu, Sociedad Limitada; Mundo Mágico Tours, Sociedad Anónima; Holiday Shop, Sociedad Limitada; Grupo Deitu, Sociedad Anónima y Terra Mítica Vacaciones, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Bilbao (Bizkaia), a 10 de abril de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 6 5 6 / 0 6

—

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 3 DE MÁLAGA

E d i c t o**Cédula de citación**

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia, en los autos número 714/2005, seguidos a instancias de don Antonio Serrano Buendía contra Nicamor Retamero, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha acordado citar a Nicamor Retamero, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de octubre de 2006, a las 12:10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, 1.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial del representante legal y documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda presentada, y se le advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a Nicanor Retamero, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que habrán de efectuarse con quince días hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada, por aplicación del artículo 82-3-a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 10 de abril de 2006.

La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.

4696/06

— · — · — · —

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 54/2005.

De doña Carmen María Frías Conejo.

Contra Juanjo y Asociados Servicios Publi, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2005 a instancia de la parte actora doña Carmen María Frías Conejo contra Juanjo y Asociados Servicios Publi, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 12 de enero de 2006 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando en parte la demanda formulada por doña Carmen María Frías Conejo contra Juanjo y Asociados Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la citada demandada al pago a la parte actora de la cantidad de 1.242,59 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas con indicación de que contra la misma no cabe recurso de suplicación (artículo 189.1 LPL).

Llévese la presente sentencia al libro de sentencias y déjese testimonio de la misma en los autos.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Juanjo y Asociados Servicios Publi, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 20 de enero de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4678/06

— · — · — · —

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos 273/2006 y 274/06.

De Sanja Palikuna y otro.

Contra CNY Interealty, Sociedad Limitada; Spain CNY Estates, Sociedad Limitada; Interealty Costa de la Luz, Sociedad Limitada;

Interealty LTD Sucursal España, Sociedad Limitada; Interealty Costa Blanca, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Rocío Anguita Mandly, Magistrada del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga, en los autos número 273/2006 y 274/06 seguidos a instancias de Sanja Palikuna y otro contra CNY Interealty, Sociedad Limitada; Spain CNY Estates, Sociedad Limitada; Interealty Costa de la Luz, Sociedad Limitada; Interealty LTD Sucursal España, Sociedad Limitada e Interealty Costa Blanca, Sociedad Limitada, sobre despidos, se ha acordado citar a Interealty Costa de la Luz, Sociedad Limitada; Interealty LTD Sucursal España, Sociedad Limitada e Interealty Costa Blanca, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 9 de mayo de 2006, a las 11:20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, ed. Rialto, n.º 6-A, entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Interealty Costa de la Luz, Sociedad Limitada; Interealty LTD Sucursal España, Sociedad Limitada e Interealty Costa Blanca, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 17 de abril de 2006.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

4773/06

— · — · — · —

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Cantidad 679/2004.

De don Antonio Jesús Rivera Jurado.

Contra Construcciones en General Bellavista, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 679/2004 a instancia de la parte actora don Antonio Jesús Rivera Jurado contra Construcciones en General Bellavista, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 7 de noviembre de 2005 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte las demandas interpuestas por don Antonio Jesús Rivera Jurado, don José Javier Ramírez España, don Salvador Moya Marín, don Francisco Javier Robles Robles, don Bernabé Gutiérrez Castro y don Manuel Domenech Jiménez contra Construcciones en General Bellavista, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 1.512,78 euros.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones en General Bellavista, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las

siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 9 de enero de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 6 7 9 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Vacaciones 750/2005.

De Gloria Martos Sánchez.

Contra Limpiezas Maesco, SC, R. Diácono Ortega, J.A. Muñoz Segura y Onet España, Sociedad Anónima.

E d i c t o

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 750/2005, a instancia de la parte actora Gloria Martos Sánchez contra Limpiezas Maesco, SC, R. Diacono Ortega, J.A. Muñoz Segura y Onet España, Sociedad Anónima, sobre vacaciones, se ha dictado resolución de fecha 5 de agosto de 2005 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Gloria Martos Sánchez contra Limpiezas Maesco, SC, Remedios Diacono Ortega y Juan Antonio Muñoz Segura, y Onet España, Sociedad Anónima, absolviendo a los demandados de los pedimentos de la parte actora.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos, y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno por ser uno de los supuestos contemplados de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a la demandada Onet España, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de marzo de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 6 7 4 / 0 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Invalidez 1069/2002.

De Francisco Velasco Maillo.

Contra Instituto Nacional de Seguridad Social, Tesorería General de Seguridad Social, Universal-Mugenat y Urbaser.

E d i c t o

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1069/2002, a instancia de la parte actora Francisco Velasco Maillo contra Instituto Nacional de Seguridad Social, Tesorería General de Seguridad Social, Universal-Mugenat y Urbaser, sobre invalidez, se ha dictado resolución de fecha 4 de julio de 2005 del tenor literal siguiente:

Fallo: En los autos seguidos en este Juzgado de lo Social número cinco de los de Málaga, a instancias de Francisco Velasco Maillo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Mutualidad Nacional Universal Mugenat y la mercantil Urbaser, sobre revisión del grado de invalidez permanente, debiendo desestimar íntegramente la demanda, como la desestimo, y confirmando la resolución impugnada como la confirmo, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones en su contra por el actor en su escrito de demanda.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social número cinco de los de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Urbaser, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 28 de marzo de 2006.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

4 6 7 5 / 0 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

B E N A L M Á D E N A

*Departamento de Sanciones Administrativas
Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial*

E d i c t o

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del inicio de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, por incumplimiento del art. 72,3 de la Ley de Seguridad Vial que se detallan, formalizados por resolución de la Alcaldía en la fecha que consta, en los domicilios que constan en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, y estando acreditado en los respectivos expedientes que, habiendo sido intentada la notificación, en cada caso, esta no se ha podido realizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe efectuarse la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Notificación de inicio de expediente sancionador

La Alcaldía-Presidencia, en la fecha (5) que consta, ha dictado, en cada caso, el siguiente

Decreto: En relación con el expediente sancionador que se cita.(3)

Visto el boletín de denuncia cuyo número y fecha se referencian (2), por el que se inicia expediente sancionador (3) por los hechos que se contienen en el mismo, y resultando que habiendo sido requerido formalmente el titular (6) del vehículo que se identifica (7), para que en el periodo de alegaciones comunicase a esta administración la identidad y domicilio del conductor del vehículo en el momento de la denuncia, cuya hora (8) consta en cada caso.

Considerando que, habiendo finalizado el plazo de alegaciones en la fecha (9) que se indica, no se ha verificado lo requerido en los términos legalmente establecidos; esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la vigente Legislación del Régimen Local

Dispone:

Primero. Incoar expediente sancionador (4) al titular (6) que consta, como presunto autor de falta grave, tipificada en el artículo 72,3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, parcialmente modificado por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y sancionada, sin perjuicio del resultado de la instrucción del procedimiento con multa en su máxima cuantía, por importe de 301 euros, y ello por incumplimiento, en cada caso, de la obligación de identificar al conductor responsable en el trámite procedimental oportuno, sin causa justificada, con sobreseimiento y archivo del expediente de origen (3).

Segundo. Dar traslado de la presente resolución al instructor del procedimiento, con cuantos antecedentes consten.

Tercero. Dar traslado al interesado (6) y (10) de la presente resolución en los términos legalmente establecidos.

Códigos identificativos de los expedientes:

- (1) N.º orden
- (2) N.º Boletín de denuncia y fecha del boletín
- (3) N.º expediente sancionador de origen
- (4) N.º de expediente sancionador que se incoa.
- (5) Fecha del decreto de incoación
- (6) Identificación del titular del vehículo.
- (7) Identificación del vehículo, marca, modelo y matrícula.
- (8) Hora de formalización de la denuncia.
- (9) Fecha finalización plazo de alegaciones.
- (10) Último domicilio conocido del presunto infractor.

(1) 3979; (2) 53006; 08/04/2005; (3) 5395/05ATL; (4) 5383/05FIC; (5) 09/11/2005; (6) MARIÑO MARCOS ANGEL RAFAEL (25720062); (7) BMW 320I, MA1227BZ; (8) 13:37:00; (9) 23/09/2005; (10) C GUADALAJARA, URB CASTILLA - B; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3980; (2) 53019; 08/04/2005; (3) 5405/05ATL; (4) 5386/05FIC; (5) 09/11/2005; (6) NAVARRO CAMINO CARLOS JAVIER (53682404); (7) RENAULT CLIO, 4101BCG; (8) 18:08:00; (9) 23/09/2005; (10) CIBELES 6 9 C; 29014 - MALAGA.

(1) 3981; (2) 53057; 20/04/2005; (3) 5922/05ATL; (4) 5447/05FIC; (5) 09/11/2005; (6) JIMENEZ PAUER,AMELY MARIA (025712869); (7) SEAT AROSA, MA2122CZ; (8) 19:18:00; (9) 23/09/2005; (10) CL SALVADOR RUEDA, 1 1 3D D JIMENO; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3982; (2) 59634; 03/05/2005; (3) 7631/05ATL; (4) 5681/05FIC; (5) 09/11/2005; (6) IACONIS, ALEJANDRO (X0855683Z); (7) PEUGEOT 806, MA5230BX; (8) 19:30:00; (9) 23/09/2005; (10) CL LUIS VIVES, 7; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3983; (2) 61871; 16/05/2005; (3) 8360/05ATL; (4) 5745/05FIC; (5) 09/11/2005; (6) MARIÑO MARCOS ANGEL RAFAEL (25720062); (7) BMW 320I, MA1227BZ; (8) 16:32:00; (9) 23/09/2005; (10) C GUADALAJARA, URB CASTILLA - B; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3984; (2) 102238; 07/02/2005; (3) 651/05DT; (4) 5794/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) MUÑOZ TRINIDAD CRISTINA (25713542); (7) RENAULT TWINGO, MA9181CT; (8) 13:05:00; (9) 15/09/2005; (10) AV BENALMADENA, 68 1B; 29620 - TORREMOLINOS - MALAGA.

(1) 3985; (2) 106080; 09/02/2005; (3) 706/05DT; (4) 5795/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) TAYLOR SUZANE ELIZABETH (X1270206P); (7) MICRO COMPACT SMART, 6217BRW; (8) 12:05:00; (9) 15/09/2005; (10) BASTION 2 APTOS BASTION 28; 29620 - TORREMOLINOS - MALAGA.

(1) 3986; (2) 105783; 23/02/2005; (3) 1070/05DT; (4) 5798/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) CUMBAO MARTIN RAFAELA (24842363); (7) FIAT STILO, 9264CLG; (8) 17:55:00; (9) 15/09/2005; (10) CALDERON DE LA BARCA 1 3 A; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3987; (2) 107185; 30/03/2005; (3) 2161/05DT; (4) 5839/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) MARTIN MARTIN JUAN MANUEL (25714674); (7) RENAULT MEGANE, 6636CCJ; (8) 1:55:00; (9) 15/09/2005; (10) EUCALIPTUS 9 2 3 D; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3988; (2) 108362; 11/04/2005; (3) 2840/05DT; (4) 5850/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) GARCIA PEREA,MARIA CARMEN (025717631); (7) CITROEN SAXO 15, MA4914CP; (8) 1:30:00; (9) 15/09/2005; (10) CL CALDERON DE LA BARCA, P9 1 E; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3989; (2) 108568; 22/04/2005; (3) 2889/05DT; (4) 5854/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) GUERRERO TORO,CONCEPCION (025080984); (7) CITROEN XSARA 1, MA9187CM; (8) 19:07:00; (9) 15/09/2005; (10) CL CIUDAD DE MELILLA, Esc 4 01 M PLAZA MAYOR; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3990; (2) 108690; 27/04/2005; (3) 2998/05DT; (4) 5862/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) DOLMEN DISEÑO DE ARQUITECTURA SL (B29380946); (7) MERCEDES SPRINT, MA1660DD; (8) 12:58:00; (9) 15/09/2005; (10) AV CARLOTA ALXANDRI 105; 29620 - TORREMOLINOS - MALAGA.

(1) 3991; (2) 096212; 26/04/2005; (3) 3089/05DT; (4) 5867/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) ROJAS FERNANDEZ, JUAN CARLOS (025706243); (7) OPEL KADET CABRIOLET, MA6913CM; (8) 17:26:00; (9) 15/09/2005; (10) AV BONANZA DE, BI 4 03 D; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3992; (2) 2163; 19/04/2005; (3) 3236/05DT; (4) 5875/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) CRISTINA Y LORENA MARTINEZ SL (B9201260); (7) FIAT SCUDO COMBI 2.0 TD, 7117BMK; (8) 12:52:00; (9) 15/09/2005; (10) CL MALA-GUEÑA, 12 UR SOLYMAR; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3993; (2) 108948; 11/04/2005; (3) 3255/05DT; (4) 5880/05FIC; (5) 19/12/2005; (6) RAMIREZ MANZANO ESTEBAN (24781066); (7) OPEL ASTRA COUPE, 4434CGT; (8) 1:35:00; (9) 15/09/2005; (10) C/ VELARDE 80 1º B; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3994; (2) 62406; 01/06/2005; (3) 10101/05ATL; (4) 6201/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ESTUDILLO PALOMARES JOSE (26485876); (7) AUDI A4 1.8, J3916AB; (8) 17:58:00; (9) 10/10/2005; (10) HNOS PINZON E FLORIDA II 4; 29640 - FUENGIROLA - MALAGA.

(1) 3995; (2) 62149; 04/06/2005; (3) 9969/05ATL; (4) 6207/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) CAJASUR RENTING SA (A91001438); (7) VOLKSWAGEN POLO, 6122BRR; (8) 11:40:00; (9) 11/10/2005; (10) AV EL BRILLANTE, 21; 14006 - CORDOBA -.

(1) 3996; (2) 64579; 16/06/2005; (3) 11142/05ATL; (4) 6215/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) MARTIN GAMBERO, FRANCISCO MIGUE (25708610); (7) FORD TRANSSIT, MA2418DF; (8) 20:47:00; (9) 13/10/2005; (10) CL EXTRE-MADURA, 6; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3997; (2) 63942; 31/05/2005; (3) 10315/05ATL; (4) 6217/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) MARTIN GAMBERO, FRANCISCO MIGUE (25708610); (7) FORD TRANSSIT, MA2418DF; (8) 10:32:00; (9) 13/10/2005; (10) CL EXTRE-MADURA, 6; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 3998; (2) 51027; 05/02/2005; (3) 2229/05ATL; (4) 6218/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) CERMERON MARIA INMACULADA SALUD (33393313); (7) WOLSWAGEN POLO, 3688BBY; (8) 11:30:00; (9) 02/11/2005; (10) BEETHOVEN BDA LA PAZ 3- 3; 29004 - MALAGA.

(1) 3999; (2) 53016; 08/04/2005; (3) 5402/05ATL; (4) 6220/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SANCHEZ MORENO MARIA ESTRELLA (32030095); (7) BMW 325 TDA, 0090BYF; (8) 17:45:00; (9) 02/11/2005; (10) EL CHORRILLO 1; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4000; (2) 53926; 07/04/2005; (3) 5439/05ATL; (4) 6223/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ACUNALLAH KHADIJA (); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 6240BTP; (8) 13:20:00; (9) 02/11/2005; (10) AV ACAPULCO EDF AIRE 5.º F LOS BOLICHES; 29640 - FUENGIROLA - MALAGA.

(1) 4001; (2) 54351; 06/04/2005; (3) 5549/05ATL; (4) 6228/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) DEL POZO SANTOS JUAN BAUTISTA (30487603); (7) CITRO-EN XANTIA 1.9, CO9689AK; (8) 16:40:00; (9) 02/11/2005; (10) MINIST DE LA VIVIENDA 3; 14010 - CORDOBA -.

(1) 4002; (2) 56447; 05/04/2005; (3) 5727/05ATL; (4) 6232/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SANCHEZ LESTER HERMINIA VANESA (25721485); (7) VOLKSWAGEN GOLF, MA7648BM; (8) 19:45:00; (9) 02/11/2005; (10) VILLAS SANTA ANA B-1; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4003; (2) 57014; 06/04/2005; (3) 5753/05ATL; (4) 6233/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ URBANO RAUL (27309449); (7) AUDI A4, 6517BMX; (8) 19:03:00; (9) 02/11/2005; (10) AV MEJICO ED MONTE MIJAS 8; 29650 - MIJAS - MALAGA.

(1) 4004; (2) 57048; 08/04/2005; (3) 5778/05ATL; (4) 6236/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) PRICE, ANGELA (M00080388A); (7) FORD FIESTA 1 1,

MA2887AP; (8) 17:18:00; (9) 17/12/2005; (10) CL RONDA DEL GOLF OESTE, PLAYA GOLF 30 TORR; 29630 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4005; (2) 57049; 08/04/2005; (3) 5779/05ATL; (4) 6237/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) O'NEILL, DUNCAN ARCHIBALD (X1543703N); (7) OPEL CORSA, 4418BPM; (8) 17:19:00; (9) 02/11/2005; (10) AV GAMONAL, E MIN; 29639 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4006; (2) 57695; 07/04/2005; (3) 5830/05ATL; (4) 6242/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ VIÑAS, CRISTIAN (030952543); (7) MERCEDES 1, MA9060BP; (8) 11:55:00; (9) 02/11/2005; (10) CL YUCAS DE LAS, LOMAS BENALMAR 2 BJA; 29631 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4007; (2) 58216; 08/04/2005; (3) 5885/05ATL; (4) 6247/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) JIMENEZ MARTINEZ, MANUEL BERNARDO (025720599); (7) IVECO 35E12, MA0476CT; (8) 10:00:00; (9) 02/11/2005; (10) CL EUCALIPTUS, PTAL B BAJO B; 29631 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4008; (2) 53683; 19/04/2005; (3) 6018/05ATL; (4) 6250/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GENCHEVA DIMITROVA PLAMENKA (X3989568B); (7) VOLKSWAGEN GOLF, MA5833BD; (8) 12:44:00; (9) 02/11/2005; (10) ED KENTYA CALAHONDA R; 29650 - MIJAS - MÁLAGA.

(1) 4009; (2) 59262; 29/04/2005; (3) 7226/05ATL; (4) 6264/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VEGA MORENO MONTSERRAT (25722940); (7) SEAT IBIZA, 7005CPS; (8) 9:47:00; (9) 21/12/2005; (10) MEDINA AZAHARA 4; 29018 - MÁLAGA.

(1) 4010; (2) 59270; 29/04/2005; (3) 7232/05ATL; (4) 6265/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ SANCHEZ JAIME (53683525); (7) AUDI TT, 8613CVT; (8) 10:37:00; (9) 21/12/2005; (10) AV DE LA LUZ A 6-6-1; 29004 - MÁLAGA.

(1) 4011; (2) 59415; 26/04/2005; (3) 7305/05ATL; (4) 6269/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VERDUGO VARGAS, ALONSO (27755896); (7) HYUNDAI COUPE 2, MA0008BZ; (8) 19:12:00; (9) 02/11/2005; (10) AV TELEFONICA DE LA, 02 B ED. STA. MARTA; 29630 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4012; (2) 59418; 26/04/2005; (3) 7306/05ATL; (4) 6270/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VEEN VAN, BRANDES KAREN (X0151259B); (7) SEAT TOLEDO 1.6, MA7826BJ; (8) 19:51:00; (9) 02/11/2005; (10) CL PISCIS, 1 ED SAGITARIO 906; 29630 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4013; (2) 59431; 27/04/2005; (3) 7315/05ATL; (4) 6274/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) CHAVES PARDAVILLA, RICARDO (00843290); (7) SEAT IBIZA, 5582BKZ; (8) 17:30:00; (9) 02/11/2005; (10) AV SALVADOR VICENTE, 47; 29631 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4014; (2) 59439; 27/04/2005; (3) 7323/05ATL; (4) 6275/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) STOVIN CAROLINE JANE (X0842666S); (7) FORD FOCUS, 1042BGK; (8) 19:25:00; (9) 17/12/2005; (10) FINCA FUENTE ENCINA; 29120 - ALHAURIN EL GRANDE - MÁLAGA.

(1) 4015; (2) 59466; 29/04/2005; (3) 7341/05ATL; (4) 6277/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERREIRA RUA HENRIQUE (X2765273F); (7) RENAULT CLIO, MA9930BK; (8) 18:30:00; (9) 02/11/2005; (10) C/ CAPRICORNIO STA ANA B5; 29630 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4016; (2) 59482; 30/04/2005; (3) 7353/05ATL; (4) 6278/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ SANCHEZ JAIME (53683525); (7) AUDI TT, 8613CVT; (8) 10:04:00; (9) 21/12/2005; (10) AV DE LA LUZ A 6-6-1; 29004 - MÁLAGA.

(1) 4017; (2) 59719; 27/04/2005; (3) 7482/05ATL; (4) 6288/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERREIRA RUA HENRIQUE (X2765273F); (7) RENAULT CLIO, MA9930BK; (8) 18:00:00; (9) 02/11/2005; (10) C/ CAPRICORNIO STA ANA B5; 29630 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4018; (2) 59745; 28/04/2005; (3) 7502/05ATL; (4) 6292/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) STOVIN CAROLINE JANE (X0842666S); (7) FORD FOCUS, 1042BGK; (8) 18:28:00; (9) 17/12/2005; (10) FINCA FUENTE ENCINA; 29120 - ALHAURIN EL GRANDE - MÁLAGA.

(1) 4019; (2) 59933; 25/04/2005; (3) 7521/05ATL; (4) 6294/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERREIRA RUA HENRIQUE (X2765273F); (7) RENAULT CLIO, MA9930BK; (8) 18:06:00; (9) 02/11/2005; (10) C/ CAPRICORNIO STA ANA B5; 29630 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4020; (2) 60162; 30/04/2005; (3) 7579/05ATL; (4) 6298/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERREIRA RUA HENRIQUE (X2765273F); (7) RENAULT CLIO,

MA9930BK; (8) 13:00:00; (9) 02/11/2005; (10) C/ CAPRICORNIO STA ANA B5; 29630 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4021; (2) 60762; 29/04/2005; (3) 7586/05ATL; (4) 6299/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) HELIBRA EXPORT SL (B92057082); (7) BMW 3 320 CL, MA3178DB; (8) 19:42:00; (9) 02/11/2005; (10) AV ANDALUCIA, 29 1 F; 29000 - MÁLAGA.

(1) 4022; (2) 59592; 03/05/2005; (3) 7603/05ATL; (4) 6300/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ SANCHEZ JAIME (53683525); (7) AUDI TT, 8613CVT; (8) 10:00:00; (9) 21/12/2005; (10) AV DE LA LUZ A 6-6-1; 29004 - MÁLAGA.

(1) 4023; (2) 59606; 03/05/2005; (3) 7609/05ATL; (4) 6301/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SPES CARS SDAD COOPERATIVA ANDALUZA (F92250455); (7) FIAT PUNTO, 0251CRN; (8) 9:56:00; (9) 21/12/2005; (10) RODEO 26; 29018 - MÁLAGA.

(1) 4024; (2) 59627; 03/05/2005; (3) 7624/05ATL; (4) 6302/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERREIRA RUA HENRIQUE (X2765273F); (7) RENAULT CLIO, MA9930BK; (8) 18:02:00; (9) 02/11/2005; (10) C/ CAPRICORNIO STA ANA B5; 29630 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4025; (2) 60179; 03/05/2005; (3) 7761/05ATL; (4) 6309/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) BOGAROSKI MLADEN (X3080058J); (7) HONDA PRELUDE, 3470CDX; (8) 16:58:00; (9) 02/11/2005; (10) TERESA BLASCO 4; 29000 - MÁLAGA.

(1) 4026; (2) 60235; 04/05/2005; (3) 7801/05ATL; (4) 6313/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ARQUITECTO TRES SA (A2938318); (7) SEAT IBIZA, MA4117AU; (8) 16:33:00; (9) 02/11/2005; (10) RONDA 2; 29640 - FUENGIROLA - MÁLAGA.

(1) 4027; (2) 60236; 04/05/2005; (3) 7802/05ATL; (4) 6314/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SANCHEZ MORENO MARIA ESTRELLA (32030095); (7) BMW 325 TDA, 0090BYF; (8) 16:44:00; (9) 02/11/2005; (10) EL CHORRILLO 1; 29639 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4028; (2) 60242; 04/05/2005; (3) 7806/05ATL; (4) 6315/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SANCHEZ MORENO MARIA ESTRELLA (32030095); (7) BMW 325 TDA, 0090BYF; (8) 19:20:00; (9) 02/11/2005; (10) EL CHORRILLO 1; 29639 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4029; (2) 60276; 04/05/2005; (3) 7834/05ATL; (4) 6319/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SPES CARS SDAD COOPERATIVA ANDALUZA (F92250455); (7) FIAT PUNTO, 0251CRN; (8) 19:43:00; (9) 21/12/2005; (10) RODEO 26; 29018 - MÁLAGA.

(1) 4030; (2) 60528; 04/05/2005; (3) 7872/05ATL; (4) 6320/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GARRIGO CANTERO CECILIA (25706660); (7) BMW SERIE 3, 4211BMR; (8) 9:55:00; (9) 02/11/2005; (10) AV ANTONIO MACHADO, EDF ORFEO AZUL 509; 29630 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4031; (2) 60531; 04/05/2005; (3) 7874/05ATL; (4) 6321/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SPES CARS SDAD COOPERATIVA ANDALUZA (F92250455); (7) FIAT PUNTO, 0251CRN; (8) 10:10:00; (9) 21/12/2005; (10) RODEO 26; 29018 - MÁLAGA.

(1) 4032; (2) 60548; 04/05/2005; (3) 7888/05ATL; (4) 6323/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) MARTOS HOZ DE LA, ANTONIO (025280481); (7) VOLKSWAGEN POLO 1.9 SDI 5V, 2198BJM; (8) 19:05:00; (9) 02/11/2005; (10) AV INMACULADA CONCEPCION, 16 Esc 4 02 B; 29631 - BENALMADENA - MÁLAGA.

(1) 4033; (2) 60603; 05/05/2005; (3) 7928/05ATL; (4) 6325/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VEGA MORENO MONTSERRAT (25722940); (7) SEAT IBIZA, 7005CPS; (8) 10:02:00; (9) 21/12/2005; (10) MEDINA AZAHARA 4; 29018 - MÁLAGA.

(1) 4034; (2) 60606; 05/05/2005; (3) 7931/05ATL; (4) 6326/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) BOGAROSKI MLADEN (X3080058J); (7) HONDA PRELUDE, 3470CDX; (8) 10:30:00; (9) 02/11/2005; (10) TERESA BLASCO 4; 29000 - MÁLAGA.

(1) 4035; (2) 60652; 05/05/2005; (3) 7964/05ATL; (4) 6329/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SPES CARS SDAD COOPERATIVA ANDALUZA (F92250455); (7) FIAT PUNTO, 0251CRN; (8) 10:12:00; (9) 21/12/2005; (10) RODEO 26; 29018 - MÁLAGA.

(1) 4036; (2) 61195; 07/05/2005; (3) 8101/05ATL; (4) 6335/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SPES CARS SDAD COOPERATIVA ANDALUZA (F92250455);

(7) FIAT PUNTO, 0251CRN; (8) 9:50:00; (9) 21/12/2005; (10) RODEO 26; 29018 - MALAGA - .

(1) 4037; (2) 61221; 07/05/2005; (3) 8121/05ATL; (4) 6336/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GONZALEZ ORTEGA ANA CONCEPCION (76749313); (7) ACURA ACURA, 3637CTV; (8) 12:50:00; (9) 17/12/2005; (10) LAS NACIONES 1 11 7; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4038; (2) 59879; 16/05/2005; (3) 8133/05ATL; (4) 6337/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ SANCHEZ JAIME (53683525); (7) AUDI TT, 8613CVT; (8) 10:05:00; (9) 21/12/2005; (10) AV DE LA LUZ A 6- 6 - 1; 29004 - MALAGA - .

(1) 4039; (2) 59897; 16/05/2005; (3) 8145/05ATL; (4) 6338/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GARCIA LOJO MARIA PAZ (24606239); (7) FORD FIESTA, MA8444BV; (8) 13:54:00; (9) 02/11/2005; (10) BONANZA APTOS. BONANZA S/N 1 B; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4040; (2) 60354; 17/05/2005; (3) 8150/05ATL; (4) 6339/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ URBANO RAUL (27309449); (7) AUDI A4, 6517BMX; (8) 16:52:00; (9) 02/11/2005; (10) AV MEJICO ED MONTE MIJAS 8; 29650 - MIJAS - MALAGA.

(1) 4041; (2) 60381; 18/05/2005; (3) 8170/05ATL; (4) 6340/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERREIRA RUA HENRIQUE (X2765273F); (7) RENAULT CLIO, MA9930BK; (8) 18:29:00; (9) 02/11/2005; (10) C/ CAPRICORNIO STA ANA B5; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4042; (2) 60451; 19/05/2005; (3) 8225/05ATL; (4) 6343/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GIL ALARCON MARIA ANGELES (24898384); (7) NISSAN SUNNY, B3430PV; (8) 19:38:00; (9) 02/11/2005; (10) CARRETERIA 27 2 IZD; 29008 - MALAGA - .

(1) 4043; (2) 60471; 20/05/2005; (3) 8240/05ATL; (4) 6344/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERREIRA RUA HENRIQUE (X2765273F); (7) RENAULT CLIO, MA9930BK; (8) 18:08:00; (9) 02/11/2005; (10) C/ CAPRICORNIO STA ANA B5; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4044; (2) 60482; 21/05/2005; (3) 8249/05ATL; (4) 6346/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ITL INVERSIONES S.A (A78500980); (7) SEAT LEON, 4363CGP; (8) 10:06:00; (9) 02/11/2005; (10) CTRA. DE MIJAS KM 2; 29650 - MIJAS - MALAGA.

(1) 4045; (2) 60484; 21/05/2005; (3) 8251/05ATL; (4) 6348/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) PUENTE MAZUELA, JESUS Y UNO (03115278); (7) CITROEN XSARA, MA3736CZ; (8) 11:30:00; (9) 02/11/2005; (10) AV ABEDULES DE LOS, 15 CJ VILLAS SANTA ANA A6; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4046; (2) 61384; 18/05/2005; (3) 8289/05ATL; (4) 6351/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ITL INVERSIONES S.A (A78500980); (7) SEAT LEON, 4363CGP; (8) 19:25:00; (9) 02/11/2005; (10) CTRA. DE MIJAS KM 2; 29650 - MIJAS - MALAGA.

(1) 4047; (2) 61397; 19/05/2005; (3) 8298/05ATL; (4) 6353/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ESPOSITO, MELODY JULIE ANNA (X2897030L); (7) FIAT PUNTO, MA9157CL; (8) 12:40:00; (9) 02/11/2005; (10) CL FRAGATA LA, 1 01 D P MARINERO; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4048; (2) 61573; 16/05/2005; (3) 8310/05ATL; (4) 6355/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERREIRA RUA HENRIQUE (X2765273F); (7) RENAULT CLIO, MA9930BK; (8) 18:25:00; (9) 02/11/2005; (10) C/ CAPRICORNIO STA ANA B5; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4049; (2) 61592; 17/05/2005; (3) 8323/05ATL; (4) 6356/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ITL INVERSIONES S.A (A78500980); (7) SEAT LEON, 4363CGP; (8) 16:30:00; (9) 02/11/2005; (10) CTRA. DE MIJAS KM 2; 29650 - MIJAS - MALAGA.

(1) 4050; (2) 61828; 16/05/2005; (3) 8342/05ATL; (4) 6358/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VEGA MORENO MONTSERRAT (25722940); (7) SEAT IBIZA, 7005CPS; (8) 16:25:00; (9) 21/12/2005; (10) MEDINA AZAHARA 4; 29018 - MALAGA - .

(1) 4051; (2) 61880; 17/05/2005; (3) 8366/05ATL; (4) 6361/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ SANCHEZ JAIME (53683525); (7) AUDI TT, 8613CVT; (8) 9:55:00; (9) 21/12/2005; (10) AV DE LA LUZ A 6- 6 - 1; 29004 - MALAGA - .

(1) 4052; (2) 63112; 20/05/2005; (3) 8489/05ATL; (4) 6366/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ESPOSITO, MELODY JULIE ANNA (X2897030L); (7) FIAT

PUNTO, MA9157CL; (8) 18:12:00; (9) 02/11/2005; (10) CL FRAGATA LA, 1 01 D P MARINERO; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4053; (2) 63225; 21/05/2005; (3) 8558/05ATL; (4) 6369/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ESPOSITO, MELODY JULIE ANNA (X2897030L); (7) FIAT PUNTO, MA9157CL; (8) 9:50:00; (9) 02/11/2005; (10) CL FRAGATA LA, 1 01 D P MARINERO; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4054; (2) 63257; 16/05/2005; (3) 8568/05ATL; (4) 6370/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ZAMBRANA INFANTE, MIGUEL ANGEL (025712431); (7) SMART MICRO COMPACT CAR, SE8467DT; (8) 18:36:00; (9) 02/11/2005; (10) AV VISTA DE LA, URB.LA VISTA, 72; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4055; (2) 63595; 21/05/2005; (3) 8661/05ATL; (4) 6375/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VEGA MORENO MONTSERRAT (25722940); (7) SEAT IBIZA, 7005CPS; (8) 9:31:00; (9) 21/12/2005; (10) MEDINA AZAHARA 4; 29018 - MALAGA.

(1) 4056; (2) 53422; 11/05/2005; (3) 8685/05ATL; (4) 6376/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) REDONDO ZARAGOZA CRISTINA (25716031); (7) VOLKSWAGEN GOLF 1.6, 8608CHF; (8) 19:52:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. CONSTITUCION 31; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4057; (2) 59855; 14/05/2005; (3) 8745/05ATL; (4) 6377/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) HERMOSILLA HERRANZ MARIA DEL SOCORRO (17823133); (7) OPEL KADETT, MA1136AP; (8) 10:30:00; (9) 21/12/2005; (10) CTO. VILLAMIEL 15; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4058; (2) 63877; 25/05/2005; (3) 9700/05ATL; (4) 6383/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GONZALEZ FERNANDEZ RAFAELA (30059040); (7) MERCEDES SLK 230, 0697CTK; (8) 16:50:00; (9) 21/12/2005; (10) AV. DEL CANTABRICO 50; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4059; (2) 61465; 31/05/2005; (3) 9789/05ATL; (4) 6389/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) MCCOLGAN STUART JAMES (X3111033F); (7) BMW 3 320 I M, MA4777CK; (8) 16:34:00; (9) 21/12/2005; (10) AV. JUAN LUIS PERALTA 85; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4060; (2) 61466; 31/05/2005; (3) 9790/05ATL; (4) 6390/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) LOPEZ CORPAS JOSE LUIS (24126583); (7) DAEWO LANOS, 8061BSC; (8) 16:40:00; (9) 17/12/2005; (10) GARCIA LORCA, N° 2-3-C; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4061; (2) 61486; 01/06/2005; (3) 9806/05ATL; (4) 6393/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GARCIA FERNANDEZ ROBERTO (45081246); (7) JEEP BLAZER, 3274BDS; (8) 12:57:00; (9) 17/12/2005; (10) MARINA ESPAÑOLA 14-9 B; 51001 - CEUTA - .

(1) 4062; (2) 61487; 01/06/2005; (3) 9807/05ATL; (4) 6394/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) TORRES PAGAN JOSE ANTONIO (24896710S); (7) VOLVO S40, 2293CCV; (8) 12:59:00; (9) 17/12/2005; (10) AV SALVADOR RUEDA N° 17; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4063; (2) 61488; 01/06/2005; (3) 9808/05ATL; (4) 6395/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) MORGADO POVE LOURDES (09177484); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 7288CBY; (8) 13:00:00; (9) 17/12/2005; (10) BLAS INFANTE BQ 1 4 ° B; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4064; (2) 61500; 01/06/2005; (3) 9819/05ATL; (4) 6396/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) CONSTRUCCIONES CHAFAI S.L (B92376920); (7) BMW 730, 6816DJK; (8) 19:26:00; (9) 21/12/2005; (10) AV. INMACULADA CONCEPCION 8; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4065; (2) 61706; 30/05/2005; (3) 9824/05ATL; (4) 6398/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ SANCHEZ JAIME (53683525); (7) AUDI TT, 8613CVT; (8) 11:47:00; (9) 17/12/2005; (10) AV DE LA LUZ A 6- 6 - 1; 29004 - MALAGA.

(1) 4066; (2) 61741; 31/05/2005; (3) 9852/05ATL; (4) 6402/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SANCHEZ MORENO MARIA ESTRELLA (32030095); (7) BMW 325 TDA, 0090BYF; (8) 16:47:00; (9) 17/12/2005; (10) EL CHORRILLO 1; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4067; (2) 61745; 31/05/2005; (3) 9853/05ATL; (4) 6403/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) MORENO LEON FCO DIEGO (25105164); (7) RENAULT MEGANE, MA6394CU; (8) 18:38:00; (9) 17/12/2005; (10) JOSE CARLOS BRUNA 7-4 A; 29014 - MALAGA.

(1) 4068; (2) 61748; 01/06/2005; (3) 9855/05ATL; (4) 6404/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) CONSTRUCCIONES CHAFAI S.L (B92376920); (7) BMW 730,

6816DJK; (8) 11:39:00; (9) 21/12/2005; (10) AV. INMACULADA CONCEPCION 8; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4069; (2) 62024; 31/05/2005; (3) 9875/05ATL; (4) 6409/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ URBANO RAUL (27309449); (7) AUDI A4, 6517BMX; (8) 19:24:00; (9) 17/12/2005; (10) AV MEJICO ED MONTE MIJAS 8; 29650 - MIJAS - MALAGA.

(1) 4070; (2) 62025; 31/05/2005; (3) 9876/05ATL; (4) 6410/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERNANDEZ CAAMAÑO,MARGARITA (18235913); (7) FIAT COUPE 2 0 I, MA7356CL; (8) 19:44:00; (9) 17/12/2005; (10) CL AZALEA, 20; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4071; (2) 62042; 02/06/2005; (3) 9889/05ATL; (4) 6412/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) TALLERES MACOR SL (B29591393); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 0817BRM; (8) 20:21:00; (9) 17/12/2005; (10) GERAR BRENNAN 11; 29004 - MALAGA.

(1) 4072; (2) 62077; 02/06/2005; (3) 9913/05ATL; (4) 6415/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) LOPEZ SANCHEZ JUANA (74798726); (7) SEAT IBIZA, 3713CJZ; (8) 17:31:00; (9) 21/12/2005; (10) PUERTO RICO 29; 28016 - MADRID.

(1) 4073; (2) 62103; 02/06/2005; (3) 9935/05ATL; (4) 6419/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) TALLERES MACOR SL (B29591393); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 0817BRM; (8) 10:04:00; (9) 17/12/2005; (10) GERAR BRENNAN 11; 29004 - MALAGA.

(1) 4074; (2) 62104; 02/06/2005; (3) 9936/05ATL; (4) 6420/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) REDONDO ZARAGOZA CRISTINA (25716031); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 8608CHF; (8) 10:30:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. CONSTITUCION 31; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4075; (2) 62121; 02/06/2005; (3) 9948/05ATL; (4) 6423/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) FERNANDEZ CAAMAÑO,MARGARITA (18235913); (7) FIAT COUPE 2 0 I, MA7356CL; (8) 20:50:00; (9) 17/12/2005; (10) CL AZALEA, 20; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4076; (2) 62137; 03/06/2005; (3) 9959/05ATL; (4) 6424/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) QUIJANO MEZQUITA,REGINA (033962505); (7) PEUGEOT 106 L B, MA7582CJ; (8) 19:00:00; (9) 17/12/2005; (10) CL ALHAMBRA, 3 BAJO D; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4077; (2) 62139; 03/06/2005; (3) 9961/05ATL; (4) 6425/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ CABEZON FRANCISCO (45018266); (7) FORD FIESTA, CE4027D; (8) 19:39:00; (9) 17/12/2005; (10) BDA. JOSE ZURRON 32 4 IZQ.; 51002 - CEUTA.

(1) 4078; (2) 62144; 04/06/2005; (3) 9965/05ATL; (4) 6426/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VEGA MORENO MONTERRAT (25722940); (7) SEAT IBIZA, 7005CPS; (8) 9:51:00; (9) 17/12/2005; (10) MEDINA AZAHARA 4; 29018 - MALAGA.

(1) 4079; (2) 62224; 30/05/2005; (3) 9972/05ATL; (4) 6427/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) MEDINA ORDOÑEZ JOSE ANTONIO (); (7) SEAT LEON, 6437BJJ; (8) 11:32:00; (9) 17/12/2005; (10) CL LAS FLORES 10 18 4A; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4080; (2) 62239; 30/05/2005; (3) 9982/05ATL; (4) 6428/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ URBANO RAUL (27309449); (7) AUDI A4, 6517BMX; (8) 17:40:00; (9) 17/12/2005; (10) AV MEJICO ED MONTE MIJAS 8; 29650 - MIJAS - MALAGA.

(1) 4081; (2) 62243; 30/05/2005; (3) 9985/05ATL; (4) 6429/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ PEREZ, MARIA DEL CARME (025708026); (7) SKODA FELICIA, MA6615CS; (8) 18:22:00; (9) 17/12/2005; (10) AV BLAS INFANTE; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4082; (2) 62246; 30/05/2005; (3) 9988/05ATL; (4) 6430/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VIERA ESTRADA MARIA ISABEL (42153269); (7) RENAULT CLIO, MA7863BX; (8) 19:27:00; (9) 17/12/2005; (10) ALJOFAINA, 5-5°C; 29016 - MALAGA.

(1) 4083; (2) 62253; 30/05/2005; (3) 9994/05ATL; (4) 6432/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ VIÑAS, CRISTIAN (030952543); (7) MERCEDES 1, MA9060BP; (8) 19:00:00; (9) 17/12/2005; (10) CL YUCAS DE LAS, LOMAS BENALMAR 2 BJ A; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4084; (2) 62259; 31/05/2005; (3) 10000/05ATL; (4) 6434/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ SANCHEZ JAIME (53683525); (7) AUDI , 8613CVT; (8) 9:36:00; (9) 17/12/2005; (10) AV DE LA LUZ A 6- 6 - 1; 29004 - MALAGA.

(1) 4085; (2) 62267; 31/05/2005; (3) 10007/05ATL; (4) 6436/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) SANCHEZ SILVA RAQUEL (33397695); (7) RENAULT 19, MA1523BB; (8) 11:28:00; (9) 17/12/2005; (10) LOMAS DE BENALMAR 1 B; 29639 - BENALMADENA.

(1) 4086; (2) 62269; 31/05/2005; (3) 10009/05ATL; (4) 6438/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ESPI VERDU MARIA GREGORIA (74076261); (7) RENAULT KANGOO, A0748ED; (8) 11:50:00; (9) 17/12/2005; (10) PLAZA COLON 2; 03100 - JIJONA - ALICANTE.

(1) 4087; (2) 62282; 31/05/2005; (3) 10017/05ATL; (4) 6441/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) OCARRANZA CASTRO, JOSE MARIA (050412790); (7) CITRO-EN ZX, MA4142BM; (8) 16:52:00; (9) 17/12/2005; (10) AV MIJAS DE, 5 B C; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4088; (2) 62284; 31/05/2005; (3) 10019/05ATL; (4) 6443/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) ANTEQUERA VILLANUEVA SIRA MARIA (50441301); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 4161BWF; (8) 18:05:00; (9) 21/12/2005; (10) ALBERTO AGUILERA 54; 28000 - MADRID.

(1) 4089; (2) 62297; 01/06/2005; (3) 10028/05ATL; (4) 6444/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RODRIGUEZ VIÑAS, CRISTIAN (030952543); (7) MERCEDES 1, MA9060BP; (8) 10:38:00; (9) 17/12/2005; (10) CL YUCAS DE LAS, LOMAS BENALMAR 2 BJ A; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4090; (2) 62309; 03/06/2005; (3) 10035/05ATL; (4) 6445/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) CONDE*MONTERO, FEDERICO (050805342); (7) HONDA CIVIC 2 0, MA5742CM; (8) 12:10:00; (9) 17/12/2005; (10) CL MEDINA AZAHARA, Esc 1 00 A EDF.MEDINA AZAHARA; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4091; (2) 62363; 03/06/2005; (3) 10067/05ATL; (4) 6448/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) MARTIN MENDOZA ISABEL (32034500); (7) NISSAN ALMERA, MA4398BX; (8) 9:49:00; (9) 17/12/2005; (10) AV DEL MAR BJ 5; 33727 - CASTRILLON - ASTURIAS.

(1) 4092; (2) 62367; 03/06/2005; (3) 10071/05ATL; (4) 6449/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) LOPEZ CORPAS JOSE LUIS (24126583); (7) DAEWO LANOS, 8061BSC; (8) 10:00:00; (9) 17/12/2005; (10) GARCIA LORCA, N° 2-3-C; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4093; (2) 62391; 03/06/2005; (3) 10090/05ATL; (4) 6452/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) AGUILERA GONZALEZ MARIA LUISA (79219837); (7) CITRO-EN XSARA, 9290CDR; (8) 20:20:00; (9) 17/12/2005; (10) JOSE RECUERDA, 1; 18004 - GRANADA.

(1) 4094; (2) 62397; 04/06/2005; (3) 10095/05ATL; (4) 6453/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VILLANUEVA DOMINGUEZ, MIGUEL (24821477); (7) FORD FOCUS, MA1127DB; (8) 9:49:00; (9) 17/12/2005; (10) AV FEDERICO GARCIA LORCA, 3 1 B; 26931 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4095; (2) 62448; 03/06/2005; (3) 10129/05ATL; (4) 6458/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) REPULLO LABRADOR MARIA ELENA (5251060); (7) MITSUBISHI GALLOPER, 7575BRP; (8) 9:54:00; (9) 21/12/2005; (10) BLASCO DE GARAY 78; 28015 - MADRID.

(1) 4096; (2) 62463; 04/06/2005; (3) 10137/05ATL; (4) 6461/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) PEREZ FERNANDEZ, RAMON (024855783); (7) FORD MONDEO, MA6420BU; (8) 11:35:00; (9) 17/12/2005; (10) CL ALONDRA, 10 Esc 1 01 D CJ MARAVILLAS; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4097; (2) 62504; 31/05/2005; (3) 10146/05ATL; (4) 6462/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GUTIERREZ MUÑOZ, MARIA ESTHER (25710107); (7) VOLKSWAGEN SHARAN, 5684BJD; (8) 9:51:00; (9) 21/12/2005; (10) CL VAD BONANZA 9; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4098; (2) 62511; 31/05/2005; (3) 10153/05ATL; (4) 6464/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO (25696061); (7) BMW 320D, 3213DDD; (8) 10:26:00; (9) 17/12/2005; (10) MURILLO CARRERA SN; 29002 - MALAGA. -

(1) 4099; (2) 62514; 31/05/2005; (3) 10155/05ATL; (4) 6465/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GONZALEZ PEREZ MARIA LUISA (24858885); (7) RENAULT CLIO, 8887BKC; (8) 12:16:00; (9) 21/12/2005; (10) SALVADOR RUEDA EJIMENO 1 6; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4100; (2) 62528; 31/05/2005; (3) 10168/05ATL; (4) 6466/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) EXCAVACIONES BENAMAINA SL (B2978050); (7) MITSUBISHI PAJERO, 4939BDL; (8) 16:39:00; (9) 17/12/2005; (10) CL ALCALDE JOAQUIN ALONSO, 29 Esc 1 07 1; 29003 - MALAGA. - MALAGA.

(1) 4101; (2) 62557; 01/06/2005; (3) 10189/05ATL; (4) 6469/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GARCIA GONZALEZ JOSE (75249463); (7) VOLKSWAGEN POLO, 7588BPJ; (8) 17:25:00; (9) 17/12/2005; (10) DOÑA ROSITA 4 I D; 18007 - GRANADA -

(1) 4102; (2) 62566; 02/06/2005; (3) 10196/05ATL; (4) 6470/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) NAVARRO CAMINO CARLOS JAVIER (53682404); (7) RENAULT CLIO, 4101BCG; (8) 9:55:00; (9) 17/12/2005; (10) CIBELES 6 9 C; 29014 - MALAGA.

(1) 4103; (2) 62569; 02/06/2005; (3) 10199/05ATL; (4) 6471/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) GONZALEZ PEREZ MARIA LUISA (24858885); (7) RENAULT CLIO, 8887BKC; (8) 10:06:00; (9) 21/12/2005; (10) SALVADOR RUEDA EJIMENO I 6; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4104; (2) 62575; 02/06/2005; (3) 10203/05ATL; (4) 6473/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RUIZ OLEA, MANUEL (025021130); (7) RENAULT CLIO, MA3588CM; (8) 11:39:00; (9) 17/12/2005; (10) AV ESTACION DE LA, 5 04 B; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4105; (2) 62589; 02/06/2005; (3) 10214/05ATL; (4) 6474/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) MORENO GARCIA, JAVIER (03776080); (7) RENAULT 19, M8860MN; (8) 13:50:00; (9) 17/12/2005; (10) CL ALONDRA, 2 3; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4106; (2) 62601; 03/06/2005; (3) 10222/05ATL; (4) 6478/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) BOLANCE ROMERO MARIA DEL CARMEN (30520813); (7) SEAT LEON, 5219CBM; (8) 13:49:00; (9) 17/12/2005; (10) SAN BASILIO 4 2; 14002 - CORDOBA.

(1) 4107; (2) 62852; 03/06/2005; (3) 10243/05ATL; (4) 6480/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) VEGA MORENO MONTSERRAT (25722940); (7) SEAT IBIZA, 7005CPS; (8) 9:36:00; (9) 17/12/2005; (10) MEDINA AZAHARA 4; 29018 - MALAGA.

(1) 4108; (2) 62892; 03/06/2005; (3) 10271/05ATL; (4) 6487/05FIC; (5) 13/03/2006; (6) RUIZ OLEA, MANUEL (025021130); (7) RENAULT CLIO, MA3588CM; (8) 19:57:00; (9) 17/12/2005; (10) AV ESTACION DE LA, 5 04 B; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4109; (2) 62898; 03/06/2005; (3) 10276/05ATL; (4) 6490/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO (25696061); (7) BMW 320D, 3213DDD; (8) 20:27:00; (9) 17/12/2005; (10) MURILLO CARRERA SN; 29002 - MALAGA.

(1) 4110; (2) 63794; 30/05/2005; (3) 10294/05ATL; (4) 6493/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) LOPEZ MARTIN, MARIA PILAR (032392036); (7) FORD MONDEO, MA4870BS; (8) 13:20:00; (9) 17/12/2005; (10) AV INMACULADA CONCEPCION, 107 (A.LA MIEL); 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4111; (2) 63798; 30/05/2005; (3) 10297/05ATL; (4) 6495/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) LUZ MALAGA SL (B2921116); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 9297BBR; (8) 16:33:00; (9) 17/12/2005; (10) CL CUARZO, CERRO AZUL I BENAMAINA; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4112; (2) 63928; 30/05/2005; (3) 10303/05ATL; (4) 6497/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) ARDANAZ PRIETO, MARIA JOSE (025715291); (7) PEUGEOT 206, 2712BJM; (8) 16:38:00; (9) 17/12/2005; (10) AV FEDERICO GARCIA LORCA, 1 01 C; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4113; (2) 63930; 30/05/2005; (3) 10305/05ATL; (4) 6499/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) FERREIRA RUA HENRIQUE (X2765273F); (7) RENAULT CLIO, MA9930BK; (8) 18:21:00; (9) 21/12/2005; (10) C/ CAPRICORNIO STA ANA B5; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4114; (2) 64658; 04/06/2005; (3) 10326/05ATL; (4) 6501/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MARTINEZ ARREZ SALVADOR (25042845); (7) RENAULT MEGANE, MA7829BZ; (8) 13:53:00; (9) 17/12/2005; (10) MARTINEZ DE LA ROSA 175 B I; 29010 - MALAGA.

(1) 4115; (2) 62483; 06/06/2005; (3) 10347/05ATL; (4) 6503/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) RAMOS VACAS DOMINGO A (28423970); (7) BMW 318, 1827BPC; (8) 17:33:00; (9) 17/12/2005; (10) AV ESTACION, EDF DIORAMA 7; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4116; (2) 62634; 06/06/2005; (3) 10361/05ATL; (4) 6507/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO (25696061); (7) BMW 320D, 3213DDD; (8) 9:35:00; (9) 17/12/2005; (10) MURILLO CARRERA SN; 29002 - MALAGA.

(1) 4117; (2) 62637; 06/06/2005; (3) 10363/05ATL; (4) 6509/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) VEGA MORENO MONTSERRAT (25722940); (7) SEAT IBIZA, 7005CPS; (8) 9:44:00; (9) 17/12/2005; (10) MEDINA AZAHARA 4; 29018 - MALAGA.

(1) 4118; (2) 62650; 06/06/2005; (3) 10370/05ATL; (4) 6510/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BERNALUZAN LARRODE, CECILE (025731165); (7) FORD FOCUS, 1714BGP; (8) 12:30:00; (9) 17/12/2005; (10) CL MELIAS LAS, 8; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4119; (2) 62660; 08/06/2005; (3) 10379/05ATL; (4) 6512/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BOLANCE ROMERO MARIA DEL CARMEN (30520813); (7) SEAT LEON, 5219CBM; (8) 19:50:00; (9) 17/12/2005; (10) SAN BASILIO 4 2; 14002 - CORDOBA.

(1) 4120; (2) 62805; 10/06/2005; (3) 10413/05ATL; (4) 6516/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MARQUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL (025721074); (7) OPEL COR 5P ED 2000 1.7D, M5101ZG; (8) 13:35:00; (9) 17/12/2005; (10) CL CALDERON DE LA BARCA, CAROLA II; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4121; (2) 62814; 10/06/2005; (3) 10421/05ATL; (4) 6517/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BOSCH DORIS, MARIA (X0889667); (7) OPEL CORSA, MA8916BV; (8) 19:10:00; (9) 17/12/2005; (10) AV ARROYO DEL, BENALMADENA 75; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4122; (2) 62927; 07/06/2005; (3) 10455/05ATL; (4) 6520/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) RAMIREZ MANZANO ESTEBAN (24781066); (7) OPEL ASTRA, 4434CGT; (8) 17:45:00; (9) 17/12/2005; (10) C/ VELARDE 80 1º B; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4123; (2) 63400; 08/06/2005; (3) 10508/05ATL; (4) 6528/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) TALLERES MACOR SL (B29591393); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 0817BRM; (8) 13:50:00; (9) 17/12/2005; (10) GERAR BRENAN 11; 29004 - MALAGA.

(1) 4124; (2) 63454; 06/06/2005; (3) 10511/05ATL; (4) 6530/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BAUTISTA RUIZ JUAN (24972711); (7) MITSUBISHI MONTERO, 7686CDC; (8) 13:03:00; (9) 17/12/2005; (10) UR BEJAR II C EUCALIPTUS E; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4125; (2) 63465; 06/06/2005; (3) 10520/05ATL; (4) 6532/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) ESPOSITO, MELODY JULIE ANNA (X2897030L); (7) FIAT PUNTO, MA9157CL; (8) 18:02:00; (9) 21/12/2005; (10) CL FRAGATA LA, 1 01 D P MARINERO; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4126; (2) 63469; 06/06/2005; (3) 10522/05ATL; (4) 6533/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MORENO CASTELLANO, JOSE ANTONIO (025703793); (7) MITSUBISHI MONTERO, 3501BRG; (8) 19:27:00; (9) 17/12/2005; (10) AV MANUEL MENA PALMA, 6 CJTO. ALMINAR; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4127; (2) 64004; 07/06/2005; (3) 10548/05ATL; (4) 6535/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) ALONSO CARRILLO SONIA PIEDAD (2460520); (7) HONDA ACCORD, M3580PK; (8) 20:15:00; (9) 21/12/2005; (10) MELENDEZ VALDES 61; 28015 - MADRID.

(1) 4128; (2) 64031; 09/06/2005; (3) 10568/05ATL; (4) 6537/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) TALLERES MACOR SL (B29591393); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 0817BRM; (8) 12:00:00; (9) 17/12/2005; (10) GERAR BRENAN 11; 29004 - MALAGA.

(1) 4129; (2) 64044; 10/06/2005; (3) 10579/05ATL; (4) 6540/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) REVILLA MENA, MARIA LUISA (025077008); (7) SEAT IBIZA, MA3771CX; (8) 10:15:00; (9) 17/12/2005; (10) AV MANUEL MENA PALMA, CERRO DEL AGUILA CS 34; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4130; (2) 64056; 08/06/2005; (3) 10586/05ATL; (4) 6541/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) REMACHO MELERO ESTRELLA (42971402); (7) PEUEGOT 406, M1054SX; (8) 10:37:00; (9) 21/12/2005; (10) PL. SANTA MADRONA 1 2 2; 08004 - BARCELONA.

(1) 4131; (2) 64082; 09/06/2005; (3) 10604/05ATL; (4) 6545/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SANCHEZ JIMENEZ MARIA ANGELES (07445398E); (7) HYUNDAI COUPE, MA0977CX; (8) 13:30:00; (9) 17/12/2005; (10) AV SAN CARLOS, 19 EDF IBENSA I - 6º B; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4132; (2) 64275; 10/06/2005; (3) 10639/05ATL; (4) 6553/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) REDONDO ZARAGOZA CRISTINA (25716031); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 8608CHF; (8) 19:19:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. CONSTITUCION 31; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4133; (2) 64284; 11/06/2005; (3) 10647/05ATL; (4) 6554/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) CASABUENA RUBIO ANA ISABEL (08031695); (7) HYUNDAI H-1, 0969CJN; (8) 10:33:00; (9) 17/12/2005; (10) BETANZOS 16; 28925 - ALCORCON - MADRID.

(1) 4134; (2) 64304; 08/06/2005; (3) 10657/05ATL; (4) 6555/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SERRANO GAMEZ RAMON (45280151); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 2438BGH; (8) 18:00:00; (9) 17/12/2005; (10) GRAL. ASTILLEROS 7; 52006 - MELILLA.

(1) 4135; (2) 64319; 08/06/2005; (3) 10666/05ATL; (4) 6557/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GONZALEZ RUIZ, ROSA MARIA (025711673); (7) SEAT AROSA, MA0705CY; (8) 20:55:00; (9) 21/12/2005; (10) CL ALONDRA, 4 4 F (A MIEL); 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4136; (2) 64344; 09/06/2005; (3) 10682/05ATL; (4) 6562/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MONTAÑEZ ROMERO MARIA HERMINIA (33361245); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 2394CNM; (8) 17:54:00; (9) 17/12/2005; (10) JOSE M PUYANA 1; 29197 - TOTALAN - MALAGA.

(1) 4137; (2) 64348; 09/06/2005; (3) 10685/05ATL; (4) 6563/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) PINO LOZANO, JUAN LUIS (24893870); (7) PEUGEOT PARTNER, MA8489CW; (8) 19:45:00; (9) 17/12/2005; (10) CL CALDERON DE LA BARCA, 17 3B; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4138; (2) 64358; 09/06/2005; (3) 10692/05ATL; (4) 6564/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BOYLE, PATRICK JAMES (X1963803V); (7) MERCEDES 112 CDI, 1884BGP; (8) 10:38:00; (9) 17/12/2005; (10) AV PALMERAS LAS, 1 AVD ERASA ED BENALRIMA; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4139; (2) 64364; 09/06/2005; (3) 10697/05ATL; (4) 6565/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) ORTIZ ALAMO MARIA DEL MAR (26488355); (7) SEAT ALHAMBRA, 6910BXH; (8) 11:35:00; (9) 21/12/2005; (10) UR BENALPLAYA 1-1 B1; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4140; (2) 64382; 09/06/2005; (3) 10711/05ATL; (4) 6566/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO (25696061); (7) BMW 320D, 3213DDD; (8) 17:35:00; (9) 17/12/2005; (10) MURILLO CARRERA SN; 29002 - MALAGA.

(1) 4141; (2) 64388; 09/06/2005; (3) 10716/05ATL; (4) 6567/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) PEÑA STIERLI, SUSANNE MARGRIT (X2366552J); (7) OPEL ZAFIRA, MA2981DF; (8) 18:54:00; (9) 17/12/2005; (10) CL CARRIZO, 13 29 MONTEALTO BU CRISTINA; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4142; (2) 64403; 10/06/2005; (3) 10729/05ATL; (4) 6570/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BLANCO DIEZ SERGIO (21484076); (7) SEAT IBIZA, 3643CFR; (8) 12:48:00; (9) 21/12/2005; (10) CENTRO COMERCIAL OLE 28; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4143; (2) 64407; 10/06/2005; (3) 10732/05ATL; (4) 6571/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MONIO ZARCO MARIA ISABEL (33395582); (7) BMW X5 3 0D, 0268CLW; (8) 13:18:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. INMACULADA CONCEPCION 111; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4144; (2) 64607; 10/06/2005; (3) 10754/05ATL; (4) 6572/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) CARPINTERIA METALICA LUIS SL (B9208660); (7) MERCEDES MERCEDES-BENZ 2, MA9737CU; (8) 10:04:00; (9) 17/12/2005; (10) CL RIBEIRO, 3; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4145; (2) 64616; 10/06/2005; (3) 10761/05ATL; (4) 6575/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) CASABUENA RUBIO ANA ISABEL (08031695); (7) HYUNDAI H1, 0969CJN; (8) 13:36:00; (9) 17/12/2005; (10) BETANZOS 16; 28925 - ALCORCON - MADRID

(1) 4146; (2) 64630; 10/06/2005; (3) 10770/05ATL; (4) 6578/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SANCHEZ GARCIA, JOSE MARIA (24071880); (7) SEAT IBIZA, 8953BBJ; (8) 19:19:00; (9) 17/12/2005; (10) AV SAN CARLOS, URB. SAN CARLOS CASA-20; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4147; (2) 64632; 10/06/2005; (3) 10772/05ATL; (4) 6579/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) LOPEZ CORPAS JOSE LUIS (24126583); (7) DAEWO LANOS, 8061BSC; (8) 20:03:00; (9) 17/12/2005; (10) GARCIA LORCA, Nº 2-3-C; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4148; (2) 64677; 06/06/2005; (3) 10796/05ATL; (4) 6584/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) VASSILEV,DIMITRE (X1841058T); (7) FIAT PUNTO, MA1295DD; (8) 12:25:00; (9) 17/12/2005; (10) AV INMACULADA CONCEPCION, 25 Esc 2 03 K; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4149; (2) 64703; 09/06/2005; (3) 10815/05ATL; (4) 6586/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MOLERO TORO, PEDRO MARIA (030651309); (7) OPEL ASTRA, M7763XP; (8) 20:55:00; (9) 17/12/2005; (10) AV TERRAMAR ALTO, 1 7; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4150; (2) 64766; 07/06/2005; (3) 10846/05ATL; (4) 6594/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) PINEDA MATAMALA, JAVIER (051629406); (7) RENAULT ESPACE, MA4256DD; (8) 20:51:00; (9) 21/12/2005; (10) AV JUAN LUIS PERALTA, BENALVISTA26 C; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4151; (2) 64768; 07/06/2005; (3) 10847/05ATL; (4) 6595/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) LOPEZ MARTINEZ, JOSE (00401448); (7) FORD FOCUS, MA8963DC; (8) 20:56:00; (9) 21/12/2005; (10) CL CENTRAL, 3 URB.LA VISTA; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4152; (2) 64782; 08/06/2005; (3) 10858/05ATL; (4) 6596/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) JIMENEZ PAUER, AMELY MARIA (025712869); (7) SEAT AROSA, MA2122CZ; (8) 19:09:00; (9) 17/12/2005; (10) CL SALVADOR RUEDA, 1 1 3D D JIMENO; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4153; (2) 64787; 08/06/2005; (3) 10863/05ATL; (4) 6597/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BASRI NOUREDDINE (X3441340B); (7) VOLKSWAGEN JETTA, 4207BVJ; (8) 20:29:00; (9) 21/12/2005; (10) LANZAROTE 4 1 B; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4154; (2) 64820; 07/06/2005; (3) 10882/05ATL; (4) 6600/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MARIN MATEOS RAQUEL (25717701); (7) PEUGEOT 206, 7768BNB; (8) 20:00:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. INMACULADA CONCEPCION 25 3; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4155; (2) 64846; 08/06/2005; (3) 10898/05ATL; (4) 6603/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BAUTISTA RUIZ JUAN (24972711); (7) MITSUBISHI MONTERO, 7686CDC; (8) 13:23:00; (9) 17/12/2005; (10) UR BEJAR II C EUCALIPTUS E; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4156; (2) 62734; 15/06/2005; (3) 10924/05ATL; (4) 6609/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) CASABUENA RUBIO ANA ISABEL (08031695); (7) HYUNDAI H-1, 0969CJN; (8) 17:30:00; (9) 17/12/2005; (10) BETANZOS 16; 28925 - ALCORCON - MADRID.

(1) 4157; (2) 62843; 13/06/2005; (3) 10953/05ATL; (4) 6613/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) ALONSO CARRILLO SONIA PIEDAD (2460520); (7) HONDA CIVIC, M3580PK; (8) 18:57:00; (9) 21/12/2005; (10) MELENDEZ VALDES 61; 28015 - MADRID.

(1) 4158; (2) 62849; 13/06/2005; (3) 10956/05ATL; (4) 6614/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GONZALEZ GARCIA JOSE RAUL (A29084308); (7) SEAT LEON, 3435BHN; (8) 20:40:00; (9) 17/12/2005; (10) FEDERICO GARCIA LORCA B-7; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4159; (2) 64139; 14/06/2005; (3) 10973/05ATL; (4) 6618/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) REDONDO ZARAGOZA CRISTINA (25716031); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 8608CHF; (8) 12:04:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. CONSTITUCION 31; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4160; (2) 64150; 14/06/2005; (3) 10979/05ATL; (4) 6620/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) NAVAS FERNANDEZ JOSE MANUEL (24837498); (7) TATA INDICA, 7245CTY; (8) 13:45:00; (9) 17/12/2005; (10) LAS FLORES 19; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4161; (2) 64154; 13/06/2005; (3) 10981/05ATL; (4) 6621/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) FERNANDEZ CAAMAÑO, MARGARITA (18235913); (7) FIAT COUPE 2 0 I, MA7356CL; (8) 13:23:00; (9) 17/12/2005; (10) CL AZALEA, 20; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4162; (2) 64163; 13/06/2005; (3) 10989/05ATL; (4) 6623/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MARINO MARCOS ANGEL RAFAEL (25720062); (7) BMW 320I, MA1227BZ; (8) 20:45:00; (9) 17/12/2005; (10) C GUADALAJARA, URB CASTILLA - B; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4163; (2) 64164; 13/06/2005; (3) 10990/05ATL; (4) 6624/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) RODRIGUEZ URBANO RAUL (27309449); (7) AUDI A4, 6517BMX; (8) 20:52:00; (9) 17/12/2005; (10) AV MEJICO ED MONTE MIJAS 8; 29650 - MIJAS - MALAGA.

(1) 4164; (2) 64182; 14/06/2005; (3) 11006/05ATL; (4) 6626/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) CALVENTE SALAS MARIANO (25704927); (7) MICROCAR ALBIZIA, C3718BNT; (8) 18:27:00; (9) 17/12/2005; (10) ONIX MIRADOR MIRAMAR II F2; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4165; (2) 64194; 14/06/2005; (3) 11015/05ATL; (4) 6627/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) EUROHOTEL INSTALA SL (B92005198); (7) MERCEDES 190, MA9601CS; (8) 20:53:00; (9) 21/12/2005; (10) AV VILLAROSA 55; 29004 - MALAGA.

(1) 4166; (2) 64195; 15/06/2005; (3) 11016/05ATL; (4) 6628/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BOLANCE ROMERO MARIA DEL CARMEN (30520813); (7) SEAT LEON, 5219CBM; (8) 10:00:00; (9) 17/12/2005; (10) SAN BASILIO 4 2; 14002 - CORDOBA -

(1) 4167; (2) 64210; 18/06/2005; (3) 11028/05ATL; (4) 6630/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) FIMPLUS RENTING SA (A81941007); (7) FIAT SEICENTO, 3488CBH; (8) 10:40:00; (9) 17/12/2005; (10) AV ARAGON 330; 28022 - MADRID.

(1) 4168; (2) 64451; 15/06/2005; (3) 11050/05ATL; (4) 6634/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) PEREZ MARMOL, MANUEL (025713824); (7) SEAT CORDOBA, MA6795CS; (8) 11:56:00; (9) 17/12/2005; (10) CL EUCALIPTUS, BEJAR II C; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4169; (2) 64467; 15/06/2005; (3) 11063/05ATL; (4) 6636/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SERRANO GAMEZ RAMON (45280151); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 2438BGH; (8) 19:54:00; (9) 17/12/2005; (10) GRAL. ASTILLEROS 7; 52006 - MELILLA.

(1) 4170; (2) 64475; 16/06/2005; (3) 11069/05ATL; (4) 6637/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MONTAÑEZ ROMERO MARIA HERMINIA (33361245); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 2394CNM; (8) 10:27:00; (9) 17/12/2005; (10) JOSE M PUYANA 1; 29197 - TOTALAN - MALAGA.

(1) 4171; (2) 64476; 16/06/2005; (3) 11070/05ATL; (4) 6638/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) ALONSO CARRILLO SONIA PIEDAD (2460520); (7) HONDA ACCORD, M3580PK; (8) 10:36:00; (9) 21/12/2005; (10) MELENDEZ VALDES 61; 28015 - MADRID.

(1) 4172; (2) 64540; 17/06/2005; (3) 11117/05ATL; (4) 6647/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MARTIN MORA LILL ELISABET (18165510); (7) ALFA ROMEO 145, HU7108L; (8) 11:40:00; (9) 17/12/2005; (10) UNIVERSIDAD 14 2; 22700 - JACA - HUESCA.

(1) 4173; (2) 64574; 16/06/2005; (3) 11138/05ATL; (4) 6651/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MORENO GARCIA, JAVIER (03776080); (7) RENAULT 19, M8860MN; (8) 20:24:00; (9) 17/12/2005; (10) CL ALONDRA, 2 3; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4174; (2) 64593; 17/06/2005; (3) 11152/05ATL; (4) 6655/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BENITEZ MEDINA ANA MARIA (25715101); (7) HONDA SFX 50, C3157BMV; (8) 17:17:00; (9) 17/12/2005; (10) PL. FLORES EDF. S. ANTONIO B 2 A; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4175; (2) 64725; 13/06/2005; (3) 11160/05ATL; (4) 6657/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) RODRIGUEZ SANCHEZ JAIME (53683525); (7) AUDI TT, 8613CVT; (8) 9:51:00; (9) 17/12/2005; (10) AV DE LA LUZA 6-6-1; 29004 - MALAGA.

(1) 4176; (2) 64853; 16/06/2005; (3) 11181/05ATL; (4) 6663/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) REDONDO ZARAGOZA CRISTINA (25716031); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 8608CHF; (8) 10:58:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. CONSTITUCION 31; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4177; (2) 64856; 16/06/2005; (3) 11184/05ATL; (4) 6665/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SUAREZ CONEJO ANA MARIA (33362876); (7) SEAT IBIZA, MA9785BK; (8) 12:28:00; (9) 17/12/2005; (10) MALASAÑA 14 - 1º A; 29009 - MALAGA.

(1) 4178; (2) 64868; 16/06/2005; (3) 11191/05ATL; (4) 6667/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) RAMIREZ MANZANO ESTEBAN (24781066); (7) OPEL ASTRA COUPE, 4434CGT; (8) 19:21:00; (9) 17/12/2005; (10) C/ VELARDE 80 1º B; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4179; (2) 64889; 17/06/2005; (3) 11208/05ATL; (4) 6670/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MONTAÑEZ ROMERO MARIA HERMINIA (33361245); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 2394CNM; (8) 18:30:00; (9) 17/12/2005; (10) JOSE M PUYANA 1; 29197 - TOTALAN - MALAGA.

(1) 4180; (2) 65104; 14/06/2005; (3) 11221/05ATL; (4) 6672/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SANCHEZ JIMENEZ MARIA ANGELES (07445398E); (7) HYUNDAI COUPE, MA0977CX; (8) 13:44:00; (9) 17/12/2005; (10) AV SAN CARLOS, 19 EDF IBENSA I - 6º B; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4181; (2) 65120; 15/06/2005; (3) 11232/05ATL; (4) 6673/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) REDONDO ZARAGOZA CRISTINA (25716031); (7) VOLKSWA-

GEN GOLF, 8608CHF; (8) 10:20:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. CONSTITUCION 31; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4182; (2) 65125; 15/06/2005; (3) 11236/05ATL; (4) 6674/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) PARRA MORENO, ROSARIO (024845632); (7) RENAULT KANGOO, 6658BNG; (8) 12:33:00; (9) 17/12/2005; (10) PJ SAN LUIS, 6; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4183; (2) 65147; 16/06/2005; (3) 11253/05ATL; (4) 6676/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) CRIADO CAMPOS LUCIA (25103118); (7) BMW 320, 5550BXJ; (8) 11:45:00; (9) 17/12/2005; (10) HERRERA ORIA 45 URB. BEJAR 6; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4184; (2) 65154; 17/06/2005; (3) 11257/05ATL; (4) 6677/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MARTINEZ ARREZ SALVADOR (25042845); (7) RENAULT MEGANE, MA7829BZ; (8) 20:33:00; (9) 17/12/2005; (10) MARTINEZ DE LA ROSA 175 B I; 29010 - MALAGA.

(1) 4185; (2) 65315; 16/06/2005; (3) 11277/05ATL; (4) 6679/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) NARNI MANCINELL RUIZ, ROSANA EVA (025719912); (7) RENAULT CLIO, MA5476CU; (8) 20:20:00; (9) 17/12/2005; (10) AV PALMERAS LAS, VILLAMIEL 55; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4186; (2) 65321; 16/06/2005; (3) 11280/05ATL; (4) 6680/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BOSCH DORIS, MARIA (X0889667); (7) OPEL CORSA, MA8916BV; (8) 20:43:00; (9) 17/12/2005; (10) AV ARROYO DEL, BENALMADENA 75; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4187; (2) 65329; 17/06/2005; (3) 11285/05ATL; (4) 6681/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SALADO RANDO ANTONIA (24890141); (7) HYUNDAI ACCENT, 6661BGL; (8) 9:51:00; (9) 17/12/2005; (10) CORTIJO ZAPATA SNº; 29130 - ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA.

(1) 4188; (2) 65505; 14/06/2005; (3) 11303/05ATL; (4) 6682/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BUENO CAMPOS, ENCARNACION (030406772); (7) SEAT IBIZA, MA8216BJ; (8) 17:30:00; (9) 17/12/2005; (10) CL OBISPO HERRERA ORIA, 2 3 D ED EL CARMEN; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4189; (2) 65534; 15/06/2005; (3) 11325/05ATL; (4) 6683/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) FERNANDEZ ROMERO, JOSE (24816365); (7) RENAULT LAGUNA, MA2475CW; (8) 9:58:00; (9) 21/12/2005; (10) HUERTA PERALTA 7 EDF. QUINTERO 4; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4190; (2) 65538; 15/06/2005; (3) 11329/05ATL; (4) 6685/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MONTAÑEZ ROMERO MARIA HERMINIA (33361245); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 2394CNM; (8) 10:52:00; (9) 17/12/2005; (10) JOSE M PUYANA 1; 29197 - TOTALAN - MALAGA.

(1) 4191; (2) 65554; 13/06/2005; (3) 11341/05ATL; (4) 6687/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) NAVARRO OÑATE, SOLEDAD (16530120); (7) MICROCAR MICROCAR LYRA, C8406BBY; (8) 19:40:00; (9) 17/12/2005; (10) AV TERRAMAR ALTO, 12 5 C; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4192; (2) 65573; 13/06/2005; (3) 11354/05ATL; (4) 6689/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) CARREÑO MORAL DEL, ELISA (045050521); (7) ROVER ROVER 623 S I, MA6841CK; (8) 20:50:00; (9) 17/12/2005; (10) CL IREGUA, UR BELLA VISTA; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4193; (2) 65575; 14/06/2005; (3) 11356/05ATL; (4) 6690/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) DECANO CAR SL (B29795291); (7) SEAT IBIZA, 5340CMG; (8) 9:41:00; (9) 17/12/2005; (10) CENTRO COMERCIAL LAS VENTAS 3; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4194; (2) 65577; 14/06/2005; (3) 11358/05ATL; (4) 6691/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) YARFONCAL SL (B29592722); (7) RENAULT MEGANE, MA5539CM; (8) 9:50:00; (9) 17/12/2005; (10) AV INMACULADA CONCEPCION, 68; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4195; (2) 65586; 14/06/2005; (3) 11365/05ATL; (4) 6693/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) ALONSO CARRILLO SONIA PIEDAD (2460520); (7) HONDA ACCORD, M3580PK; (8) 12:51:00; (9) 21/12/2005; (10) MELENDEZ VALDES 61; 28015 - MADRID -

(1) 4196; (2) 65590; 14/06/2005; (3) 11368/05ATL; (4) 6694/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) LOPEZ CORPAS JOSE LUIS (24126583); (7) DAEWO LANOS, 8061BSC; (8) 17:22:00; (9) 17/12/2005; (10) GARCIA LORCA, N° 2-3-C; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4197; (2) 65600; 14/06/2005; (3) 11374/05ATL; (4) 6695/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) PRO ALBA, JOSEFA (052560149); (7) SEAT IBIZA, MA7037DF;

(8) 20:26:00; (9) 17/12/2005; (10) AV FEDERICO GARCIA LORCA, 6 1 B; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4198; (2) 65716; 17/06/2005; (3) 11400/05ATL; (4) 6698/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SIERRA MARTIN MIGUEL ANGEL (25733520); (7) CICLOMOTOR CS 50, C1306BRC; (8) 18:55:00; (9) 17/12/2005; (10) LA HIGUERA 3; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4199; (2) 65733; 18/06/2005; (3) 11411/05ATL; (4) 6700/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) VEEN VAN, BRANDES KAREN (X0151259B); (7) SEAT TOLEDO 1.6, MA7826BJ; (8) 9:55:00; (9) 21/12/2005; (10) CL PISCIS, 1 ED SAGITARIO 906; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4200; (2) 62764; 22/06/2005; (3) 11424/05ATL; (4) 6701/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MARTIN MORA LILL ELISABET (18165510); (7) ALFA ROMEO, HU7108L; (8) 10:36:00; (9) 17/12/2005; (10) UNIVERSIDAD 14 2; 22700 - JACA - HUESCA.

(1) 4201; (2) 62784; 22/06/2005; (3) 11439/05ATL; (4) 6704/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SANCHEZ MORENO MARIA ESTRELLA (32030095); (7) BMW 325 TDA, 0090BYF; (8) 20:47:00; (9) 17/12/2005; (10) EL CHORRILLO 1; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4202; (2) 62788; 23/06/2005; (3) 11441/05ATL; (4) 6705/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) ARAGON ROSA JOSE ANTONIO (53691636); (7) OPEL VECTRA, 6136BNB; (8) 9:52:00; (9) 17/12/2005; (10) ONIX MIRADOR DE MIRAMAR 4; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4203; (2) 62792; 23/06/2005; (3) 11442/05ATL; (4) 6706/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) PRODUCTOS INMOBILIARIOS DE LA COSTA DEL SOL SL (B83772251); (7) FORD FUSION, 5009CFM; (8) 10:42:00; (9) 17/12/2005; (10) LUIS CABRERA, 82; 28002 - MADRID.

(1) 4204; (2) 64218; 20/06/2005; (3) 11450/05ATL; (4) 6707/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO (25696061); (7) BMW 320D, 3213DDD; (8) 9:48:00; (9) 17/12/2005; (10) MURILLO CARRERA SN; 29002 - MALAGA.

(1) 4205; (2) 64225; 20/06/2005; (3) 11453/05ATL; (4) 6709/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) COHEN MIZRAHI MOISES (45284172); (7) ALFA ROMEO ALFA 147, 1722BYT; (8) 10:18:00; (9) 17/12/2005; (10) BDA. CONSTITUCION BLQ. 23 2 B; 52000 - MELILLA.

(1) 4206; (2) 64230; 20/06/2005; (3) 11455/05ATL; (4) 6710/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BOLANCE ROMERO MARIA DEL CARMEN (30520813); (7) SEAT LEON, 5219CBM; (8) 11:15:00; (9) 17/12/2005; (10) SAN BASILIO 4 2; 14002 - CORDOBA.

(1) 4207; (2) 64233; 20/06/2005; (3) 11456/05ATL; (4) 6711/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) REDONDO ZARAGOZA CRISTINA (25716031); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 8608CHF; (8) 11:44:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. CONSTITUCION 31; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4208; (2) 64904; 21/06/2005; (3) 11472/05ATL; (4) 6714/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO (25696061); (7) BMW 320D, 3213DDD; (8) 9:43:00; (9) 17/12/2005; (10) MURILLO CARRERA SN; 29002 - MALAGA.

(1) 4209; (2) 64928; 21/06/2005; (3) 11488/05ATL; (4) 6718/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) VEGA MORENO MONTERRAT (25722940); (7) SEAT IBIZA, 7005CPS; (8) 17:32:00; (9) 17/12/2005; (10) MEDINA AZAHARA 4; 29018 - MALAGA.

(1) 4210; (2) 64929; 21/06/2005; (3) 11489/05ATL; (4) 6719/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) FIMPLUS RENTING SA (A81941007); (7) FIAT SEICENTO, 3565CBH; (8) 17:34:00; (9) 17/12/2005; (10) AV ARAGON 330; 28022 - MADRID.

(1) 4211; (2) 64938; 21/06/2005; (3) 11497/05ATL; (4) 6721/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) PORRAS GARCIA, MA FRANCISCA (025700711); (7) FORD FIESTA, MA3808CT; (8) 20:01:00; (9) 17/12/2005; (10) CL ANDALUCIA; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4212; (2) 64945; 22/06/2005; (3) 11502/05ATL; (4) 6723/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MONTAÑEZ ROMERO MARIA HERMINIA (33361245); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 2394CNM; (8) 9:52:00; (9) 17/12/2005; (10) JOSE M PUYANA 1; 29197 - TOTALAN - MALAGA.

(1) 4213; (2) 65025; 20/06/2005; (3) 11524/05ATL; (4) 6727/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) LUQUE DE MARQUEZ, MARIA (050720152); (7) CICLOMOTOR PEUGEOT ELYSEO, C6656BFZ; (8) 20:37:00; (9) 17/12/2005; (10) CL GABRIEL ESCOBAR, 63 04 D; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4214; (2) 65037; 21/06/2005; (3) 11534/05ATL; (4) 6730/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GONZALEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL (025575360); (7) RENAULT 11 TSE, B3707NM; (8) 17:52:00; (9) 17/12/2005; (10) CL FLORES LAS, BI 25 2 B; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4215; (2) 65041; 21/06/2005; (3) 11537/05ATL; (4) 6731/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) CARDEÑAS RODRIGUEZ BOBADA ANA (74998676); (7) HYUNDAI COUPE, MA3479DD; (8) 19:18:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. PARQUE, PUEBLO BERMUDA 1-13; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4216; (2) 65203; 20/06/2005; (3) 11572/05ATL; (4) 6734/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) CONSTRUCCIONES CHAFAI S.L (B92376920); (7) BMW 730, 6816DJK; (8) 13:31:00; (9) 21/12/2005; (10) AV. INMACULADA CONCEPCION 8; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4217; (2) 65223; 20/06/2005; (3) 11587/05ATL; (4) 6738/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) MARTINEZ ARREZ SALVADOR (25042845); (7) RENAULT MEGANE, MA7829BZ; (8) 20:34:00; (9) 17/12/2005; (10) MARTINEZ DE LA ROSA 175 B 1; 29010 - MALAGA.

(1) 4218; (2) 65237; 21/06/2005; (3) 11598/05ATL; (4) 6741/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) REDONDO ZARAGOZA CRISTINA (25716031); (7) VOLKSWAGEN GOLF, 8608CHF; (8) 10:36:00; (9) 17/12/2005; (10) AV. CONSTITUCION 31; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4219; (2) 65653; 20/06/2005; (3) 11636/05ATL; (4) 6744/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) RAMIREZ MANZANO ESTEBAN (24781066); (7) OPEL ASTRA, 4434CGT; (8) 19:04:00; (9) 17/12/2005; (10) C/ VELARDE 80 1º B; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4220; (2) 65665; 20/06/2005; (3) 11646/05ATL; (4) 6746/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) SANTIAGO JIMENEZ ANTONIO (25724164); (7) OPEL ASTRA, TF9218BZ; (8) 20:47:00; (9) 17/12/2005; (10) CAROLA III - 8 - 1; 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4221; (2) 65682; 21/06/2005; (3) 11657/05ATL; (4) 6748/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) ALONSO CARRILLO SONIA PIEDAD (2460520); (7) HONDA ACCORD, M3580PK; (8) 17:26:00; (9) 21/12/2005; (10) MELENDEZ VALDES 61; 28015 - MADRID.

(1) 4222; (2) 65683; 21/06/2005; (3) 11658/05ATL; (4) 6749/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) REYES CORDOBA, REMEDIOS MARIA (025063615); (7) NISSAN PRIMERA, MA7542DB; (8) 18:07:00; (9) 21/12/2005; (10) CL GARDENIA, 1; 29639 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4223; (2) 65692; 21/06/2005; (3) 11665/05ATL; (4) 6751/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) LABRADO GANDARA, JOSE ANTONIO (044132730); (7) DAEWO LANOS, MA2919CS; (8) 20:36:00; (9) 17/12/2005; (10) CL MEDINA AZAHARA, JARDIN 5 7; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4224; (2) 65748; 20/06/2005; (3) 11678/05ATL; (4) 6755/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GEMERT VAN, LOUIS HENDRIKUS J. (X0311436Q); (7) JAGUAR XX8, 8536BDT; (8) 12:23:00; (9) 17/12/2005; (10) UR TORREQUEBRADA, 14 Esc 5 01 A C/ BAHIAQUEBRADA; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4225; (2) 66102; 22/06/2005; (3) 11683/05ATL; (4) 6756/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) RENT A CAR TRESCIENTOS CUARENTA SL (B92255835); (7) SEAT IBIZA, 4967BYD; (8) 11:44:00; (9) 17/12/2005; (10) AV GUINDOS, 44; 29004 - MALAGA.

(1) 4226; (2) 66103; 22/06/2005; (3) 11684/05ATL; (4) 6757/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) BARRADO CADENAS, MANUELA (06964559); (7) OPEL CORSA, M3372SW; (8) 12:25:00; (9) 17/12/2005; (10) AV PALMERAS LAS, 4 3 C UR BENALMA (A MIEL); 29631 - BENALMADENA - MALAGA.

(1) 4227; (2) 66104; 22/06/2005; (3) 11685/05ATL; (4) 6758/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) EXACAVACIONES BENAMAINA SL (B29780509); (7) SEAT IBIZA, 1549CGH; (8) 12:26:00; (9) 17/12/2005; (10) ALC JOAQUIN ALONSO 29; 29003 - MALAGA.

(1) 4228; (2) 66106; 22/06/2005; (3) 11687/05ATL; (4) 6759/05FIC; (5) 14/03/2006; (6) GARCIA ONS, FRANCISCO (027785114); (7) OPEL CORSA, MA8633BC; (8) 12:56:00; (9) 17/12/2005; (10) AV INMACULADA CONCEPCION, EDF SOL 4; 29630 - BENALMADENA - MALAGA.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos legales oportunos, significándole que:

Caducidad: Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión o paralización imputable al interesado (art. 42.5 Ley 4/1999, de 13-1, *BOE* 14-1-99).

Iniciación: Mediante esta notificación se inicia expediente sancionador.

Alegaciones y prueba: Podrán formularse y proponerse, ante el instructor, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este edicto, el número el número de expediente sancionador (art. 10 RD 320/1994).

Si no presenta alegaciones, esta notificación, por contener pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, tiene carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 RD 1398/1993, de 4/8, *BOE* 189, 9/8) poniéndole de manifiesto tanto el expediente de origen que contiene el boletín de denuncia, ficha de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, en su caso, y notificación acreditativa del inicio con requerimiento de identificación, como el presente expediente, que contiene decreto de inicio y justificante negativo de correos; se le notifica para obtener copias y otorgarle plazo de audiencia de quince días, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de alegaciones y prueba anterior, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime convenientes ante el instructor del expediente.

Instructor: El funcionario don Javier Zaballa Vila, responsable del Departamento de Sanciones del Ayuntamiento, pudiendo el interesado promover la recusación del órgano instructor, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Autoridad sancionadora: Ilustrísimo señor Alcalde (artículo 68.2 del RDL 339/90, de 2/3, *BOE* 63 de 14/3).

Responsabilidad: El reconocimiento voluntario de su responsabilidad y pago de la sanción pone fin al procedimiento, salvo que el hecho esté castigado en las leyes penales o pueda dar origen a la suspensión de la autorización para conducir. (art. 8 RD 1398/1993 y 67 del RD 339/1990).

Lugar y forma de pago: En la entidad Unicaja, transferencia o ingreso en la cuanta municipal 2103 3057 24 0030001271, citando el número de expediente o el número de boletín. Si el pago lo efectúa antes de la recepción de la resolución del expediente, en los supuestos del art. 67.1 del RDL 339/1990, podrá reducir la sanción inicial propuesta en un 30 por 100.

Medidas provisionales: Podrán adoptarse por los órganos competentes (art. 15 RD 1398/1993).

Benalmádena, 4 de abril de 2006.

La Alcaldía-Presidencia (firma ilegible).

4 4 7 8 / 0 6

BENAMOCARRA

Edicto

Tras un intento infructuoso de notificación con acuse de recibo, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, se hace pública la notificación, al objeto de que, en el plazo de 15 días desde su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el interesado alegue lo que a su derecho convenga.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, declaró la caducidad de la licencia urbanística otorgada a don Berndt W. Grounlund, bajo el expediente número 84/2004, por haber transcurrido el plazo previsto para el inicio de las obras en el artículo 173.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Benamocarra, 3 de abril de 2006.

El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad B.S. Lucena.

4 6 7 0 / 0 6

BENAOJÁN

Edicto

Presentada que ha sido la cuenta general de este municipio relativa al ejercicio de 2005, queda expuesta al público, junto con el expediente, justificantes y dictamen de la comisión especial de cuenta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, de acuerdo con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más se puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Benaoján, 17 de abril de 2006.

El Alcalde, firmado: Juan Miguel Hidalgo Guerra.

4 6 3 4 / 0 6

BENAOJÁN

Anuncio

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *BOP*.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Benaoján, 20 de abril de 2006.

El Alcalde (firma ilegible).

4 7 5 6 / 0 6

CANILLAS DE ACEITUNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f) de la LOUA, de 17 de diciembre de 2002, en relación con la tramitación de los proyectos de actuación, por la presente se publica de forma literal el acuerdo de Pleno celebrado el 15 de diciembre de 2005:

2. APROBACIÓN PROYECTOS DE ACTUACIÓN

Vistos los proyectos de actuación presentados por los interesados que se relacionan en el anexo adjunto, para vivienda unifamiliares aisladas, vinculadas a destino agropecuario, y considerando que los expedientes contienen todas las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la LOUA, de 17 de diciembre de 2002, y se ha cumplimentado todo el trámite previsto en el artículo 43.1 de la LOUA en relación con la tramitación de los proyectos de actuación, por la presente se acuerda por mayoría absoluta de los concejales presentes y la abstención de los concejales del Partido Andalucista:

Primero: Aprobar los proyectos de actuación presentados para la construcción de viviendas unifamiliares aisladas, condicionadas a las determinaciones y compromisos establecidos en los mismos.

Segundo: Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ANEXO

- Mercedes Peláez González
- Ernesto Peláez González
- Juan Carlos Florido Pelaéz
- Juan Manuel Jiménez Acuña
- Phillip Smith
- Michael Meter Wills
- Wayne Anthony Thomas Hall
- Antonio Téllez Cubo
- Stuart Watson
- Francisco Castro

4 2 5 1 / 0 6

CANILLAS DE ACEITUNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f) de la LOUA, de 17 de diciembre de 2002, en relación con la tramitación de los proyectos de actuación, por la presente se publica de forma literal el acuerdo de Pleno celebrado el 22 de marzo de 2006:

2. APROBACIÓN PROYECTOS DE ACTUACIÓN

Vistos los proyectos de actuación presentados por los interesados que se relacionan en el anexo adjunto, para viviendas unifamiliares aisladas, vinculadas a destino agropecuario, y considerando que los expedientes contienen todas las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la LOUA, de 17 de diciembre de 2002, y se ha cumplimentado todo el trámite previsto en el artículo 43.1 de la LOUA en relación con la tramitación de los proyectos de actuación, por la presente se acuerda por mayoría absoluta de los concejales presentes y la abstención de los concejales del Partido Andalucista:

Primero. Aprobar los proyectos de actuación presentados para la construcción de viviendas unifamiliares aisladas, condicionadas a las determinaciones y compromisos establecidos en los mismos.

Segundo. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ANEXO

- Lap Kun Chan.
- Dan Bandmann.
- José Antonio García Montosa.
- Carlos Javier Pozo Ligero.
- Paul Van der Zee y Patricia Vinke.
- Terry Moore.
- Isabel Medina Muñoz.
- Scenics Villas.
- Panoramas Rústicos, SL, en polígono 6, parcela 330 sub. 1.
- Panoramas Rústicos, SL, en polígono 6, parcela 330 sub. 2.
- Panoramas Rústicos, SL, en polígono 3, parcelas 22 y 23.
- M.^a Virginia Pardo Moreno.
- Antonio Boza Jiménez.
- Elaine Patricia Norris.

4 2 5 2 / 0 6

C Á R T A M A

A n u n c i o

En este Ayuntamiento se tramita expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para dar baja de oficio a don Mengting Gao, pasaporte 3423089-D, don Manuel Cortés Campos, DNI 76433903-G, por inscripción indebida en el padrón de habitantes,

ya que incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, previamente se le conceden diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportuna.

Cártama, 31 de marzo de 2006.

El Alcalde, firmado: José Garrido Mancera.

4 7 0 6 / 0 6

C O Í N

A n u n c i o

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2006 el establecimiento del Sistema de Compensación e inicialmente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la U.E.-32 ("urbanización Miralmonte") del Plan General de Ordenación Urbana de Coín, según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco de A. Gamboa González y promovido por la mercantil Stance Promociones, Sociedad Anónima, se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coín, 12 de abril de 2006.

El Alcalde-Presidente, firmado: Gabriel Jesús Clavijo Sánchez.

4 6 7 1 / 0 6

C Ó M P E T A

ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA EDIFICACIÓN DE CÓMPETA

Arquitecto redactor: Emilio Álvarez Yela

1. Objeto de las ordenanzas

Se trata de regular, con carácter general, aquellas actividades edificatorias que afectan al desarrollo urbano de la población.

Estas ordenanzas no pueden, ni pretenden, sustituir al Planeamiento Urbanístico que, en la actualidad, se reduce a las normas subsidiarias y complementarias de ámbito provincial de Málaga. Se trata de una normativa de carácter general a aplicar con independencia del planeamiento y como complemento de este.

2. Justificación, ámbito de aplicación, vigencia y obligatoriedad

1. Las presentes ordenanzas se dictan en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 84 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo preceptuado en los artículos 7.2, 23, 24 y 25 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y 1 y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978.

2. Las presentes ordenanzas tienen naturaleza de construcción o de policía urbana, no ligada a unas directrices de planeamiento, por venir referidas a aspectos de salubridad, seguridad y puramente técnicos.

3. Las presentes ordenanzas entrarán en vigor, una vez aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento y publicado su texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia*, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

4. El ámbito de aplicación es la totalidad del término municipal de Cómputa.

5. Las presentes ordenanzas podrán ser revisadas o completadas en cualquier momento siguiendo los mismos trámites de su aprobación (aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, exposición al público y aprobación definitiva).

Una vez hayan entrado en vigor las presentes ordenanzas, solo será publicado el artículo que sea modificado, suprimido, añadido o completado o que, en definitiva, sufra cualquier tipo de modificación.

La redacción de las ordenanzas propuestas viene justificada por la necesidad urgente de regular algunos aspectos del desarrollo edificatorio, que no aparecen suficientemente definidos por la normativa vigente en Cómputa, y que están dando origen a diversas anomalías en el desarrollo de la edificación durante los últimos años.

Podemos citar, entre los aspectos más importantes, la regulación de alturas en función de la pendiente de los terrenos, el dimensionado de calles en zonas de extensión, la necesidad de estacionamiento de vehículos, las condiciones estéticas de la edificación y la mejora de las infraestructuras en zonas urbanas.

3. Ordenanzas de urbanización

3.1. CALLES EN EL CASCO URBANO TRADICIONAL

Las características de posición, trazado, y secciones de la vía, están definidas en el callejero municipal y en el propio inventario municipal de bienes, salvo las vías interiores de aquellos solares que, por su extensión o por su ubicación, requieran, a juicio de la Corporación municipal, un estudio de detalle para ordenar volúmenes y/o completar el señalamiento de alineaciones y rasantes.

En general se respetarán las alineaciones existentes, salvo en aquellos casos en que, por necesidades de circulación o estética urbana, el Ayuntamiento Pleno apruebe una modificación de las mismas.

3.2. ANCHURA DE CALLES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO O DE ENSACHE

Las calles de nueva creación, o de continuación de las existentes, tendrán como mínimo las siguientes dimensiones: Calzada de 7,00 m (dos carriles + aparcamiento en línea) y sendas aceras de 1,50 m.

3.3. CARRILES Y CAMINOS RURALES

Para solicitar licencia de construcciones en suelo no urbanizable se deben cumplir los requisitos del artículo 52 de la LOUA, siendo uno de ellos el de disponer de acceso rodado hasta la finca.

Al solicitar licencia de obras de edificación en suelo no urbanizable el promotor establecerá una fianza de 3.000 euros para conservación del carril, que recuperará, previo informe favorable de los Servicio Técnicos Municipales, al concederse licencia de primera ocupación.

Los cerramientos de parcela, en los casos en que se autoricen, se retirarán un mínimo de 5,00 m del eje de cualquier camino vecinal y quedarán fuera de la zona de servidumbre de las carreteras. Serán preferentemente de origen vegetal, sin obstaculizar las vistas y en armonía con el uso agrícola del entorno. Respetarán las cañadas o caminos reales existentes.

Las edificaciones se separarán al menos 5,00 m de los linderos tanto públicos como privados, y respetarán igualmente la zona de servidumbre de las carreteras y las cañadas o caminos reales existentes.

Cuando un camino, o una servidumbre de paso, atraviese una finca, el propietario puede proponer un trazado distinto dentro de su finca, pero deberá conservar, o mejorar, las condiciones de uso de dicho camino y llegar al mismo punto en el terreno vecino, salvo acuerdo documentado entre todos los afectados.

Los carriles de nueva creación tendrán un ancho mínimo de 5 m de rodadura, aparte de las cunetas necesarias. Las cunetas tendrán un ancho mínimo de 0,50 m.

Los carriles de nueva creación tendrán una pendiente máxima del 15% en cualquier tramo.

Los carriles de nueva creación no alterarán las escorrentías de agua de lluvia pre-existentes.

Las cañadas reales y vías pecuarias del municipio conservarán sus franjas de protección, según "proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cómputa" de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

3.4. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

Los terrenos de suelo urbano de extensión (suelo urbano no consolidado según artículo 45.1.b de la LOUA), que resulten edificables en

función de su integración en áreas ya consolidadas, solo alcanzarán la condición de solar edificable previa aprobación por el Ayuntamiento Pleno de un proyecto de urbanización.

En dicho proyecto se completará la dotación de infraestructura, en el área de influencia de la edificación prevista, hasta la conexión a las redes generales de la población. Se preverá la continuidad de los servicios hasta el final de la promoción y se reservarán para uso público los espacios que deban destinarse a parques, jardines, ampliación de vías o usos públicos comunitarios.

3.5. DETERMINACIONES DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

El proyecto de urbanización comprenderá la documentación mínima siguiente:

3.5.1. Memoria descriptiva de las obras de urbanización en relación con el proyecto de edificación que se plantee, justificando las soluciones que se adopten frente a otras posibles alternativas. Contendrá asimismo los anejos de cálculos y el dimensionado de las obras que se proyecten. Se definirán las fases de ejecución de las obras de urbanización. En nuevas urbanizaciones y zonas de extensión del casco se dispondrá de red de hidrantes contra incendios, con arquetas registrables y racores de conexión rápida, tipo Barcelona, de 32 y 45 mm.

3.5.2. PLANOS DE INFORMACIÓN EN LOS QUE, AL MENOS, SE INCLUIRÁN LOS SIGUIENTES

- Plano de situación.
- Plano de relación con el conjunto urbano.
- Plano parcelario y deslindes.
- Plano de información de edificaciones, red viaria e infraestructura existentes.
- Plano de información paisajística y arbolado.
- Plano topográfico con referencia al sistema de coordenadas UTM a escala 1:500.

3.5.3. PLANOS DE PROYECTO

Al menos se incluirán los siguientes:

- Planos de replanteo de planta y perfiles de la red viaria y peatonal y de sus conexiones externas; así como las cotas de rasante de las parcelas edificables a las que los viales den acceso.
- Planos de planta y sección de las redes de servicio e infraestructuras y de sus conexiones externas.
- Planos de replanteo.
- Planos de pavimentos y señalización.
- Plano de ajardinamiento y arbolado.
- Plano de detalles constructivos y mobiliario.

Los planos irán referidos a las escalas más convenientes en cada caso y con la precisión necesaria para que puedan ser ejecutadas por técnicos distintos del autor del proyecto.

3.5.4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Las mediciones y precios unitarios se referirán a cada una de las unidades de obra que se consideren en el proyecto y se detallará también el presupuesto global de ejecución material y por contrata.

3.6. CONDICIONES DE DISEÑO PARA APARCAMIENTOS

1. El tamaño de la celda de aparcamiento aneja a la red viaria será de 5,00 por 2,00 m en línea y de 4,50 m por 2,50 m en batería, como mínimo, disponiéndose preferentemente en cordón.

2. Las áreas de aparcamiento habrán de diseñarse de forma que eviten la creación de vacíos urbanos o fuertes impactos visuales a cuyo efecto se plantará arbolado y se instalarán mobiliario urbano en cantidad proporcional al tamaño de la actuación.

3.7. CONDICIONES DE LA RED DE SANEAMIENTO

Cuando el vertido se produzca a redes municipales se contará con la correspondiente autorización.

Solo en el caso de edificaciones vinculadas al uso agrario, y en construcciones de utilidad pública e interés social a implantar en suelo no urbanizable, se permitirá la depuración individual o colectiva de las aguas residuales mediante sistemas que garanticen la no contaminación freática.

Se prohíben absolutamente los pozos negros y los vertidos directos.

3.8. CONDICIONES DE LA DEPURADORA

En aquellos casos en que sean autorizadas depuradoras, individuales o colectivas, las distancias de protección de las mismas y de su sistema de drenaje serán las siguientes:

- Edificios: 1,50 m (3 m. al sistema de drenaje).
- Límites de propiedad: 5,00 m.
- Conducciones de agua a presión: 40 m.
- Caminos: 5 m al eje.
- Árboles grandes: 3 m.
- Cursos de agua o conducciones de agua por gravedad: 60 m.
- Lagos, lagunas, etc.: 60 m.

Las situaciones existentes, disconformes con esta normativa, deberán regularizarse para evitar que continúe la contaminación de los acuíferos. Los edificios que vierten directamente en la actualidad a pozos negros u oquedades en el terreno, se considerarán como fuera de ordenación a todos los efectos.

El Ayuntamiento podrá decretar la construcción de un saneamiento adecuado, mediante una orden de ejecución, a cargo de los usuarios del mismo.

3.9. REDES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

En núcleos urbanos y urbanizaciones se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las líneas de alta y baja tensión así como las de alumbrado público serán subterráneas. Igualmente se hará con los cables coaxiales de TV, telefonía y análogos.

Se establece la necesidad de soterrar las líneas de alta tensión que atraviesan las zonas urbanas consolidadas, a cuyos efectos se deben realizar las gestiones oportunas con las compañías propietarias de dichas líneas. Su trazado no discurrirá bajo las aceras.

Las casetas de transformación podrán ser subterráneas o no; en cualquiera de los dos casos, dispondrán de las medidas de seguridad apropiadas en evitación de accidentes. Las casetas que se construyan sobre rasante conjugarán su estructura con la estética del conjunto en que se hallen incluidas.

En el campo los contadores de electricidad y agua se situarán, en casetas de obra, en el entronque del carril público con el de acceso a la parcela de que se trate. La acometida se realizará desde dichas casetas hasta los puntos de servicio y tendrá el carácter de privada.

3.10. ENTIDAD DE CONSERVACIÓN

Los propietarios de los terrenos sobre los que pesa la obligación del mantenimiento y conservación de las obras de urbanización vendrán obligados a constituir una entidad de conservación y a integrarse en ella a los fines preceptuados por los artículos 68 a 69 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Para la conservación de los servicios comunes de acceso y de instalaciones de suministros, en suelo no urbanizable, se deben constituir comunidades de propietarios de las fincas servidas por cada carril.

4. Ordenanzas de edificación

4.1. CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS

Para todas las zonas de uso residencial, se aplicará la legislación vigente en cuanto a Condiciones Higiénico-Sanitarias (Orden Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de febrero de 1944) habiéndose actualizado el nivel de exigencia conforme a las condiciones de confort actuales y las normas que, en su planeamiento general, utiliza la Excm. Diputación Provincial de Málaga:

1. Programa mínimo. Todo alojamiento deberá cumplir el siguiente programa mínimo:

- a) Salón-comedor.
- b) Cocina.
- c) Un dormitorio.
- d) Baño.

Este programa mínimo se podrá ejecutar de forma compartimentada o en espacio único. En este último caso, los usos anteriores se incluyen en una única unidad espacial a excepción del baño.

2. Las habitaciones serán independientes entre sí, de modo que ninguna utilice como paso un dormitorio ni sirva a su vez de paso al retrete.

3. Condiciones de ventilación e iluminación. A efectos de determinar las condiciones de iluminación y ventilación se designa como estancia cualquier dependencia habitable de la vivienda estando, por tanto, excluidos de este concepto los pasillos, distribuidores, armarios o despensas y baños o aseos.

- a) Como regla general, todo alojamiento habrá de ser exterior, de forma que, al menos, la estancia principal habrá de abrir hueco a la red viaria o áreas libres.
- b) Toda estancia tendrá iluminación y ventilación directa del exterior. A estos efectos, la superficie de los huecos no podrá ser inferior a un octavo (1/8) de la superficie en planta de la estancia.
- c) En función del tipo de patio, cuya definición se incluye en las presentes ordenanzas, se podrán ventilar e iluminar alojamientos y dependencias con los siguientes criterios:
 - c.1) Patio de luces. Podrá ventilar e iluminarse a través de él todas las dependencias excepto la mayor.
 - c.2) Chimeneas o conductos de ventilación (shunt). Se podrán ventilar por este medio los baños, aseos y despensas o trasteros, no siendo posible disponerlos como único medio de ventilación de otras dependencias.
- d) La iluminación y ventilación de escaleras se permitirá cenitalmente en el caso de edificación de altura igual o menor de PB + 2 plantas, habiendo de realizarse independientemente en cada planta en los casos restantes.

4. Superficie útil de una dependencia. Es el área de suelo contenido dentro del perímetro definido por los paramentos interiores de los muros o paredes que la delimiten y con una altura libre superior a 2,25 m. Las superficies útiles mínimas en cada una de las dependencias serán las siguientes:

- I) Salón-comedor. En función del número de dormitorios, se fijan las siguientes superficies útiles mínimas:

N.º dormitorios	1	2	3	4
Sup. mínima (m²)	14	16	18	20

Las dimensiones serán tales que permitan inscribir un círculo de 2,5 m de diámetro.

- II) Comedor. Todo comedor tendrá una superficie útil superior a los 8 metros cuadrados. Se podrá inscribir un círculo de 2,50 m de diámetro.

- III) Salón-comedor-cocina. Exclusivamente en el caso de estudios o apartamentos de un dormitorio será posible agrupar estas tres dependencias, con una superficie útil del espacio resultante de 20 m². Se podrá inscribir un círculo de 2,5 m de diámetro.

- IV) Dormitorio. En función del número de plazas los dormitorios tendrán las superficies mínimas siguientes, incluidas las de los armarios:

Dormitorio doble	10,00 m².
Dormitorio sencillo	7,00 m².

En todos los alojamientos existirá, al menos, un dormitorio cuya superficie mínima sea de 10 metros cuadrados. El diámetro del círculo inscribible será de 2,60 m en dormitorio doble y 1,80 en dormitorio sencillo.

- V) Cocina. En función del número de dormitorios las superficies útiles mínimas son:

N.º dormitorios	1	2	3	4
Sup. útil (m²)	5	6	8	10

Se podrá inscribir un círculo de 1,60 m de diámetro.

- VI) Baño y aseo. La superficie mínima del baño y el aseo será de 4 y 2 m² respectivamente. En el baño se podrá inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro.

5. Altura libre mínima de las dependencias. La altura libre, que se medirá desde el enrase superior de solería hasta el cielo raso, será como mínimo, en todas las estancias, de 2,50 m. En el resto de las dependencias será de 2,25 m.

Los pisos inferiores de las casas destinadas a viviendas estarán aislados del terreno natural mediante una cámara de aire o una capa impermeable que proteja de la humedad del suelo.

6. Dimensiones mínimas y condiciones especiales de pasillos y escaleras

1. La anchura de los pasillos interiores de los alojamientos no podrá ser inferior a 0,80 m. Los comunes a varios alojamientos tendrán un ancho mínimo de 1,20 m excepto si por ellos se accede a ascensor, en cuyo caso tendrán 1,30 m como mínimo.

Las escaleras se regularán por las siguientes condiciones:

- a) Para alturas de edificios iguales o inferiores a planta baja + 2 plantas, las escaleras se podrán iluminar y ventilar cenitalmente, siempre que el hueco de iluminación en cubierta y de escalera en cada planta, así como el de ventilación en cubierta, sean, al menos, de 1 m² de superficie.
- b) La anchura mínima de las huellas de escalones, sin contar su vuelo sobre la tabica, será de 27 cm y la altura máxima de tabica será de 19 cm excepto en las escaleras interiores de los alojamientos en las que se permite una variación de hasta un 20% respecto a las medidas indicadas.
- c) Número máximo de peldaños o alturas en un solo tramo: 16.
- d) La anchura mínima de las mesetas será de 1,00 m excepto en aquellas desde las que se accede a dos o más alojamientos, en que será de 1,25 m, y a uno o más ascensores, en que será de 1,50 m.
- e) La anchura mínima libre de los tramos de escalera será de 1,00 m excepto en las interiores de un alojamiento en que podrá ser de 0,80 m.
- f) La altura mínima de pasamanos de escalera será de 0,95 m medidos en la vertical de la arista exterior de la huella.

7. En las viviendas que tengan habitaciones abuhardilladas, la altura mínima de los parámetros verticales será de 1,20 m y la ubicación de cada una de ellas no podrá ser inferior a la resultante de aplicar las normas generales de superficie y altura mínimas, debiendo en todo caso revestirse los techos y blanquear toda la superficie.

8. Solo se podrán utilizar viviendas de nivel inferior al de la calle, en terrenos situados en el medio urbano, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A) Aislamiento del terreno natural por cámara de aire, o capa impermeable, de 0,20 m de espesor mínimo.
- B) Impermeabilización de muros y suelos mediante empleo de morteros y materiales hidrófugos adecuados.
- C) Iluminación directa de todas las habitaciones, teniendo en estas como mínimo la mitad de la altura de la habitación; pavimentación impermeable del terreno circundante, en una faja de anchura de un metro, y con parte vertical adosada a los muros de fachada.

Para la altura de suelo de más de 11 m. medidos desde niveles de arranque de las escaleras en los portales será obligatorio el ascensor.

9. Las aguas negras o sucias procedentes de las viviendas, deberán recogerse en tuberías impermeables y ventiladas y ser conducidas por estas al exterior del inmueble. Donde existiera red de alcantarillado será obligatorio acometer a esta las aguas negras de las viviendas, siempre que la distancia entre la red y el inmueble no exceda de 100 m. Igualmente será obligatoria la acometida de agua y su uso cuando exista un abastecimiento público cuya red de distribución se halle a una distancia del inmueble inferior a 100 m; la asignación mínima diaria será de 50 litros por habitante, sin que baje nunca de 200 para el total de la vivienda.

10. Cuando no exista alcantarillado o la vivienda se halle en núcleo a mayor distancia de las indicadas en la cláusula anterior, se resolverá la depuración y vertido de los efluentes por cuenta propia y según la normativa general aplicable.

11. Cuando se usen fosas sépticas o depuradoras individuales, el efluente deberá cumplir con las condiciones de salubridad, que en cada tiempo se establezcan, antes de su entrega al terreno.

12. Los retretes serán de cierre hidráulicos, aún en los casos de no existir toma de abastecimiento de agua de la red general.

13. En las viviendas rurales que tengan como anexos la cuadra o establo, estos locales deben aislarse mediante entrada independiente.

14. En todo edificio destinado a vivienda, por el tipo de construcción adoptado y materiales empleados se asegurará el aislamiento de la humedad de muros y techos, así como el aislamiento térmico para protegerlo de los rigores de la temperatura externa propia de la región en que estén emplazados.

Estas ordenanzas higiénico-sanitarias se completarán con las siguientes:

Los patios a los que ventilen habitaciones vivideras tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

1. La superficie del patio será como mínimo la de un círculo cuyo radio sea 1/6 de la altura del patio. La altura del patio se medirá, desde el suelo más bajo de las habitaciones que ilumine, hasta el borde superior de los petos ciegos que lo coronen.

2. La distancia entre paramentos opuestos será 1/3 de la altura del patio y un mínimo de 3 m. Dicha distancia se medirá tomando la perpendicular del paramento donde se encuentren situados los huecos hasta la intersección con el paramento opuesto.

3. Toda vivienda dispondrá de, al menos, una pieza vividera con ventilación e iluminación directa a espacio público abierto.

4. En el interior del casco urbano no se permitirán cuadras, corrales, establos y similares que alojen ganado, aves y animales en general. Se exceptúan exclusivamente las mascotas domésticas familiares y los locales comerciales autorizados de venta al por menor de dichas mascotas.

4.2. PARCELA Y SOLAR

Se define como parcela toda porción de suelo delimitada catastralmente y con superficie asignada.

Se establecen las siguientes normas generales sobre parcelación:

- a) La parcela mínima en suelo urbano es de 50 m² de superficie, con un frente de fachada mínimo de 3,50 m. No obstante se respetarán las parcelas pre-existentes aún cuando no cumplan tales condiciones.
- b) La parcela mínima en suelo no urbanizable es de 2.500 m² en regadío y de 30.000 m² en secano. Ello debe respetarse para las parcelaciones de tipo agrario en el suelo no urbanizable (las parcelaciones urbanísticas en este tipo de suelo están expresamente prohibidas).
- c) La parcela mínima es indivisible.

Definición de solar: Parcela que, por reunir las condiciones de superficie, situación y urbanización que establecen la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el planeamiento vigente y estas ordenanzas, es apta para ser edificada de forma inmediata. Dispondrá de los servicios urbanos mínimos de acceso rodado pavimentado, agua potable, energía eléctrica en baja tensión y saneamiento, todo ello con las dimensiones y entidad suficientes para servir a la edificación posible en dicha parcela.

4.3. SUPERFICIE DE TECHO EDIFICABLE

Es la suma de las superficies cubiertas de todas las plantas construidas sobre rasante.

En el cálculo de esta superficie se computarán las superficies correspondientes a las terrazas cubiertas, a los cuerpos salientes cerrados, a las edificaciones o cuerpos de edificación auxiliares y a las edificaciones existentes que se mantengan, así como la proyección de las escaleras, incluso exentas, por cada planta, y la proyección horizontal por cada planta de los huecos de canalizaciones verticales y de ascensor.

Los porches y terrazas cerrados solo por uno o dos lados y cubiertos, contabilizarán al 50% de superficie.

La superficie de los cuerpos salientes cubiertos, abiertos, computará a estos efectos en un cincuenta por ciento.

No será computable la superficie de los sótanos.

La edificabilidad máxima en suelo urbano es de 2,2 m² de techo por cada m² de solar edificable neto.

La edificabilidad máxima en suelo no urbanizable común es de 0,06 m² de techo por cada m² de suelo, con las limitaciones previstas en el artículo 52 de la LOUA.

La edificabilidad en suelo no urbanizable catalogado como espacio natural protegido (Monte Pinar) es nula en cuanto se refiere a nuevas edificaciones. En cuanto a edificaciones existentes, en uso, se permitirán obras de conservación, reparación y ornato, pero en ningún caso de ampliación o de reconstrucción de ruinas existentes.

4.4. ALINEACIÓN DE LAS EDIFICACIONES

En el casco urbano la edificación se alineará al vial, permitiéndose retranqueos siempre que no produzcan medianerías al descubierto.

Las nuevas alineaciones en zonas de casco urbano no consolidado se fijarán según criterio del Pleno municipal, sin que puedan establecerse nuevos viales o tramos de vial con anchura inferior a 10 m para posibilitar, al menos, una línea de aparcamiento a lo largo de la calle. Se exceptúan las calles exclusivamente peatonales, cuya anchura puede reducirse a 5 m siempre que se disponga de zonas de aparcamiento público, con un mínimo de 15 plazas, a menos de 100 m de cualquier punto de ese tramo de calle.

4.5. ALTURA REGULADORA Y NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS EN CASCO URBANO Y EXTENSIÓN

La altura máxima del borde superior del último forjado de un edificio, en suelo urbano, es de 10 m sobre la rasante de acera.

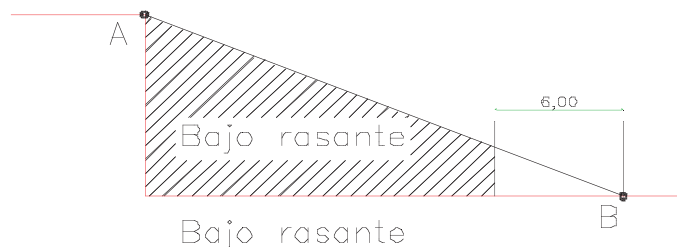
El número máximo de plantas sobre dicha rasante es de tres.

En el caso de calles en pendiente, se escalonará la altura de la fachada para que sea siempre inferior a 10,50 m en cualquier punto.

4.6. CONCEPTO DE SÓTANO EN CASCO URBANO Y EXTENSIÓN

Se considerarán como sótano, y no computarán a efectos de edificabilidad ni de número de plantas, los volúmenes de edificación situados bajo la rasante teórica del terreno.

El concepto de sótano bajo rasante teórica del terreno se aclara en el dibujo adjunto:



A = Punto mas alto en cualquier sección
B = Punto mas bajo en cualquier sección

4.7. PLANTAS BAJAS EN CASCO URBANO Y EXTENSIÓN

Con objeto de facilitar la visión del tráfico, para todos aquellos solares de esquina de calles rodadas que no tuvieran expresamente definida una alineación de chaflán será obligado dejar en planta baja (si la construcción va alineada al vial), o bien en la cerca de cerramiento – si la construcción se retranquea– un chaflán definido por la distancia de 2 metros a partir de la esquina en ambas fachadas. En casos excepcionales el Ayuntamiento Pleno determinará la solución correspondiente.

Con carácter general se fija una altura libre mínima absoluta de planta baja de 3,20 metros cuando esta se destine a uso comercial o público y de 2,50 metros para uso de vivienda.

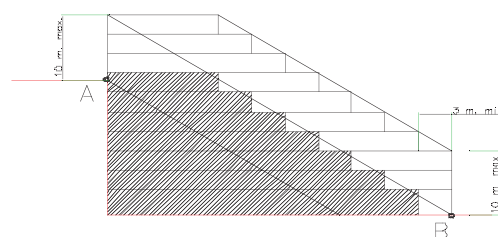
No se permite el desdoblamiento de la planta baja en dos plantas según el sistema de semisótano y entresuelo.

4.8. TERRENOS EN PENDIENTE EN CASCO URBANO Y EXTENSIÓN

En los terrenos en pendiente se fragmentarán los volúmenes de edificación de tal forma que en ningún punto de cualquier sección del edificio se rebasen las tres plantas de altura con uso de vivienda.

Tanto en las fachadas delanteras o traseras, como en las laterales no medianeras del volumen proyectado, la edificación no sobresaldrá, sobre el terreno final, mas de tres plantas en ningún punto.

Máximo aprovechamiento posible
Zona rayada para almacenes, locales o garajes



A = Punto mas alto en cualquier sección
B = Punto mas bajo en cualquier sección

4.9. CONSTRUCCIONES PERMITIDAS POR ENCIMA DE LA ALTURA MÁXIMA EN CASCO URBANO Y EXTENSIÓN

Por encima de la altura reguladora máxima solo se permitirán:

- Cubierta inclinada (pendiente inferior al 50% y altura máx. en cumbre de 2,75 m) y/o terraza.
- Casetón de escaleras de acceso a planta de cubiertas (altura máx. de 2,70 m y ocupación máx. del 15% de la totalidad de la cubierta, con un máx. de 30 m²).
- Los petos de barandilla de fachadas (anterior, posterior o laterales) y de patios interiores, con una altura de 1,00 a 1,20 m máx., con elementos opacos o transparentes. Los petos de separación entre azoteas colindantes, opacos o transparentes, podrán tener una altura máxima de 2 metros.
- Las cámaras de aire y elementos de cubierta en los casos de azotea o cubierta plana, con una altura máxima de 0,60 metros.
- Los elementos técnicos de instalaciones.
- Los remates del edificio de carácter exclusivamente decorativo y que no supongan aumento de la superficie edificada.
- Las pérgolas o toldos con elementos ligeros y/o materiales prefabricados con una altura máxima de 2,20 m (prohibición de empleo de materiales de cubrición mediante chapas onduladas o similares).

4.10. REGLAS SOBRE MEDIANERÍAS

1. Cuando por aplicación de diferentes alturas reguladoras, retranqueos, profundidad edificable u otras causas, aparezcan medianerías al descubierto, estas habrán de acabarse con los materiales y tratamientos propios de la fachada del edificio. Optativamente podrá retirarse la parte visible de dicha medianería la distancia de 3 m necesaria para permitir la aparición de huecos como si se tratase de una fachada.

2. Si la medianería que resulte de la edificación de dos solares contiguos no es normal a la línea de fachada, solo podrán edificarse los solares cuando el ángulo formado por la medianería con la normal de la fachada en el punto de su intersección sea inferior a 30°.

Se exceptúan de esta condición las parcelas cuyas colindantes se encuentren ya edificadas.

En los demás casos, para poder edificar habrán de regularizarse los solares de forma que cumplan la condición indicada.

Los casos especiales a que den lugar linderos de parcela curvos o quebrados o parcelas en ángulo, serán resueltos por equiparación con el criterio que se contiene en este artículo.

4.11. CUERPOS SALIENTES

1. Se definen como cuerpos salientes a los cuerpos de la edificación habitables u ocupables, cerrados o abiertos que sobresalen del plano de fachada (perímetro cerrado del edificio), o de la alineación de la edificación.

2. Son cuerpos salientes abiertos los que tienen su perímetro totalmente abierto. Pertenecen a este concepto los balcones volados o análogos.

3. Son cuerpos salientes cerrados todos los no incluidos en el apartado anterior.

4. Cómputo de superficies

a) La superficie en planta de los cuerpos salientes cerrados se computará íntegramente a efectos de edificabilidad y de la superficie de techo edificable.

b) La superficie en planta de los cuerpos salientes abiertos computará en un cincuenta por ciento a efectos del índice de edificabilidad y de la superficie de techo edificable.

5. En general, se prohíben los vuelos de cuerpos cerrados en las edificaciones con alineación a vial, permitiéndose únicamente los vuelos abiertos, terrazas cubiertas abiertas, balcones, etc., o vuelos de cuerpos con tratamiento acristalado (cierres tradicionales).

6. Se admiten, con las excepciones o restricciones que se establecen en estas ordenanzas, los vuelos abiertos salientes a partir de la primera planta.

7. En los edificios alineados a vial, los cuerpos-salientes deberán separarse al menos 0,60 m de la medianería sobre el plano de fachada, y tendrán un vuelo máximo de 0,60 m y una longitud máxima de 1,50 m. Asimismo los cuerpos salientes no podrán estar a una altura inferior a 3,50 m sobre el nivel de la acera.

8. En todo caso, en los edificios alineados a vial los vuelos no podrán estar a menos de 0,40 m del plano vertical levantado sobre el bordillo de la acera. En calles sin bordillo de acera el vuelo máximo será de 0,40 m.

4.12. ELEMENTOS SALIENTES

Son parte integrante de la edificación o elementos constructivos no habitables ni ocupables, de carácter fijo o móvil, que sobresalen de la línea de fachada, o de la alineación de la edificación, o de la alineación interior. Habrán de atenerse a las siguientes regulaciones:

1. Los elementos salientes tales como zócalos, pilares, aleros, gárgolas, marquesinas, parasoles y otros semejantes fijos, se limitarán en su vuelo por las mismas disposiciones indicadas en el artículo anterior para los cuerpos salientes, con las siguientes particularidades:

- a) Se admiten en todas las situaciones los zócalos (altura máx. de 1,20 m), cuyas molduras o remates podrán sobresalir un máximo de 5 cms respecto al paramento de fachada.
- b) Los aleros podrán volar del plano de fachada hasta un máximo de 0,45 m para las calles de menos de 10 m de ancho, y hasta un máximo de 0,90 m para las calles de 10 o más metros.

2. Los elementos salientes no permanentes, tales como los toldos, las persianas, anuncios y similares, no están incluidos en el concepto de elementos salientes que se regula en estas Normas, y en relación con ello se estará a lo que señala su ordenanza específica.

3. Es obligatorio el recogimiento de las aguas pluviales de las cubiertas, para evitar el vertido directo y agresivo de las mismas sobre la vía pública. Las aguas así recogidas se conducirán a colectores generales y específicos si existieran o se verterán directamente a la vía pública, a nivel del suelo, mediante bajantes.

El tramo inferior de dichos bajantes se empotrá en la fachada en una longitud mínima de dos metros.

4. En ningún caso los peldaños de acceso a las viviendas o locales podrán invadir la vía pública.

5. En ningún caso las puertas o cancelas podrán invadir, al abrirse, espacio perteneciente a la vía pública.

4.13. CONDICIONES ESTÉTICAS

1. Todas las fachadas de la edificación se tratarán con los mismos criterios, no pudiendo establecer diferencia entre las que den a calle y las que den a patios, salvo las lógicas de ubicación y tamaño de huecos.

2. Pretendiendo mantener el actual carácter del casco urbano, las actuaciones en el mismo han de ir tratadas con materiales tradicionales, a saber:

- Enfoscados.
- Pinturas a la cal, o pinturas mate en color blanco.
- Carpinterías o cerrajerías de huecos en madera, hierro para pintar, aluminio lacado o PVC.
- Materiales cerámicos (no vidriados) y/o pétreos en umbrales, alféizares o zócalos - altura máx. de 1,20 m - (no admitiéndose el revestimiento total de fachada con los mismos).
- Cubiertas inclinadas, mediante cubrición de teja árabe, o cubiertas planas a modo de terrado tradicional.

3. En zona del casco histórico se seguirán al menos los siguientes criterios de composición y de modulación:

- En todos los huecos de fachada, incluidos los de planta baja predominará la dimensión vertical sobre la horizontal.

- La superficie de huecos será inferior al 50% de la superficie total de la fachada.

- La altura de dinteles será común para todos los huecos.

- Incluso las molduras, cornisas, impostas, etc. se pintarán exclusivamente de color blanco.

4. Publicidad y señalización:

- Los carteles y rótulos comerciales, de locales y establecimientos del casco urbano, podrán ser de cerámica o pintura. Los de otros materiales, como madera o hierro forjado, deberán ser objeto de aprobación expresa por la Alcaldía previo informe técnico favorable. A tal fin presentarán diseño detallado.

- Quedan expresamente prohibidos los carteles y rótulos de plástico, aluminio, cajas luminosas y otros de tecnología discordante con el ambiente de pueblo tradicional de la Axarquía.

- Los carteles y rótulos se colocarán sobre el plano de fachada, adosados a este y sin sobresalir más de 10 cm. Quedan expresamente prohibidos los carteles tipo bandera perpendiculares al plano de fachada.

- Los carteles y rótulos existentes disponen del plazo de un año para acomodarse a esta norma, pasado el cual se considerará que el inmueble queda fuera de ordenación, con todas las consecuencias que de ello derivan.

- El Ayuntamiento podrá utilizar las fachadas a vía pública para anclar determinados elementos de uso general, como alumbrado público, instalaciones provisionales motivadas por celebraciones populares, etc.

- El Ayuntamiento podrá dictar medidas concretas de tipo estético para determinadas zonas, calles, plazas, etc., afectando a los materiales y diseños de elementos de fachada, tales como zócalos, etc. Estas medidas podrán aplicarse tanto a la construcción de nuevos edificios como a la modificación de dichos elementos en edificios existentes. En este último caso el Ayuntamiento deberá dictar una orden de ejecución, y correr con los gastos de la modificación impuesta, o dejar el edificio fuera de ordenación hasta tanto el propietario no modifique a su costa el elemento o elementos afectados.

5. Colores de las fachadas:

El único color permitido en las fachadas, dentro de la totalidad del término municipal de Cómputa, es el blanco (excepto elementos de carpintería, cerrajería, rótulos, cajas de contadores, canalones y zócalos). Aquellos edificios existentes que incumplan dicha norma quedan automáticamente fuera de ordenación a todos los efectos.

6. Depósitos de agua:

Los depósitos de agua que se soliciten en el campo deben proyectarse enterrados, minimizando en lo posible su impacto visual.

Los depósitos de agua en edificaciones urbanas deben alojarse en habitaciones adecuadas, no pudiendo quedar al aire libre.

4.14. VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN

a) En los edificios de viviendas no se permiten los dormitorios y estancias interiores si no reciben ventilación e iluminación a través, al menos, de patios de luces. Las demás dependencias que no estén destinadas a dormitorios, cocinas y estancias, así como las escaleras y piezas auxiliares interiores, podrán ventilarse e iluminarse a través de patios de ventilación.

b) La ventilación e iluminación por medios técnicos sin utilización de patios de luces ni patios de ventilación, se admitirán en las viviendas para dependencias y piezas auxiliares no destinadas a dormitorios, cocinas ni estancias, cuando se aseguren las condiciones higiénicas y esté expresamente autorizado por las normas estatales sobre condiciones higiénicas y sanitarias de las viviendas.

c) La ventilación e iluminación de locales de trabajo y estancia destinados a uso comercial y de oficinas podrá realizarse mediante patios de luces. Se permitirá en estos casos la ventilación e iluminación mediante elementos técnicos de probada eficacia que aseguren condiciones adecuadas de higiene.

4.15. PATIOS DE LUCES

1. Se define como patio de luces al espacio no edificado situado dentro del volumen de la edificación y destinado a obtener iluminación y ventilación de locales.

2. Los patios de luces podrán ser interiores o mixtos. Son interiores cuando no se abren a otros espacios libres o de vial, y son mixtos los abiertos a estos espacios.

3. Con carácter general la dimensión mínima obligatoria de los patios de luces interiores depende de su altura. La dimensión mínima del patio de luces interior será tal que permita inscribir en su interior un círculo de diámetro igual a un tercio de su altura, con un mínimo de 3 metros. El círculo deberá estar libre, quedando fuera de él todo tipo de cuerpos, o elementos salientes.

4. Los patios de luces mixtos, que son los abiertos por alguna o algunas de sus caras a espacios libres o viales, en cualquier caso deberán guardar las distancias mínimas entre paredes fijadas por el diámetro del círculo inscribible que se ha establecido en el número 3 anterior de este artículo.

Las paredes de los patios de luces mixtos se considerarán fachadas a todos los efectos.

5. El patio de luces será mancomunado cuando pertenezca al volumen edificable de dos o más fincas contiguas. Será indispensable, a los efectos de aplicación de estas normas, que la mancomunidad de patio se establezca por escritura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Los patios mancomunados se regirán, en cuanto a su forma y dimensiones, por lo dispuesto para los patios interiores y mixtos.

6. En todo lo referente a patios de luces interiores se tendrán en cuenta, además de lo anteriormente dispuesto por este artículo, las siguientes reglas:

- a) Las luces mínimas entre muros del patio no podrán reducirse con lavaderos ni cuerpos salientes de ninguna clase.
- b) El pavimento del patio de luces estará, como máximo, a un metro por encima del nivel del suelo de la dependencia a ventilar o iluminar.
- c) Los patios de luces podrán cubrirse con claraboyas siempre que se deje un espacio periférico libre sin cierre de ninguna clase entre las paredes del patio y la claraboya, con una superficie de ventilación mínima de un 30% de la del patio.

4.16. PATIOS DE VENTILACIÓN

1. Se designan con este nombre a los espacios no edificables, de carácter análogo a los patios de luces, pero destinados a iluminar o ventilar escaleras o dependencias que no sean dormitorios, cocinas, ni estancias donde se habita normalmente.

2. Los patios de ventilación pueden ser interiores o mixtos.

3. Las dimensiones mínimas obligatorias de los patios de ventilación dependen de su altura. La dimensión del patio será tal que permita inscribir en su interior un círculo de diámetro mínimo igual a quinto de la altura total del edificio, con un mínimo de 2 metros. El círculo deberá estar libre, quedando fuera de él todo tipo de cuerpos o elementos salientes.

4. Además de lo indicado para los patios de ventilación en los tres puntos anteriores de este artículo, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) No se permitirá reducir las luces mínimas interiores con cuerpos salientes de ninguna clase.

5. Los patios de ventilación mixtos cumplirán las mismas condiciones establecidas para los patios de luces mixtos.

6. Los patios de ventilación podrán cubrirse con claraboyas siempre que se deje un espacio periférico libre sin cierre de ninguna clase, entre la parte superior de las paredes del patio y la claraboya, con una superficie de ventilación mínima de un 30% de la del patio.

4.17. CONDICIONES DE CERRAMIENTO DE PARCELA

1. Parcelas de suelo urbano:

- a) En los solares aún no edificables, del casco urbano consolidado, será obligatorio realizar un muro de cerramiento ciego de 2 metros de altura, el cual tendrá carácter provisional y estará situado en el límite de la propiedad, deslindando el espacio público del privado. Con la solicitud de licencia de obra de edificación el cerramiento se adecuará a lo regulado para parcelas edificadas.
- b) En parcelas edificadas con fachadas no alineadas a vial no será obligatorio el vallado de las mismas pero, en caso de hacerlo, las vallas tendrán una altura máxima de 2,50 metros, pudiendo llegar hasta los 1,50 metros de altura con

elementos ciegos y opacos y el resto coronado con cerramientos ligeros o transparentes (elementos cerámicos en celosía, de hierro, vegetales, etc.).

En cualquier caso la valla irá situada en el límite de la propiedad, deslindando el espacio público del privado, y el proyecto de la misma habrá de incluirse en los documentos técnicos del proyecto de edificación.

- c) Muros alineados a vial: En parcelas con edificación no alineada a vial, cuyo terreno esté a una cota superior a la calle de acceso, se permitirá la construcción de muros de contención en la alineación del vial público, con altura igual a la diferencia de cota entre la del vial y la del terreno con una altura máxima absoluta de 3,50 m. Si la diferencia de cota fuera mayor, por encima de los 3,50 metros habrá de desmocharse el terreno de manera que este quede contenido en su talud natural.

Si la diferencia de cota fuera superior a 2,30 metros, tras este muro, y en la alineación del vial, podrá habilitarse un espacio para ubicar las preceptivas plazas de aparcamiento.

En el caso de que existan diferencias de cota en la rasante de la calle respecto a los extremos de la parcela, el muro a efectos de esta regulación se dividirá en tramos suficientes para que no se sobrepase la altura máxima anteriormente establecida.

Estos muros deberán ser considerados como fachada, expresándose su tratamiento y características técnicas en el Proyecto objeto de solicitud de licencia.

2. Parcelas de suelo no urbanizable:

Las viviendas que se construyan en suelo no urbanizable podrán vallar solo un 20% de la superficie de su terreno, con un máximo de 600 m², en torno a la edificación. Este vallado podrá ser ciego hasta una altura de 2 m.

Las vallas se retirarán un mínimo de 5,00 m del eje de cualquier camino vecinal y de los restantes linderos de la parcela.

Las licencias de construcción de viviendas vinculadas al uso agrícola, forestal o ganadero y las de edificios de utilidad pública e interés social, en suelo no urbanizable, se condicionarán al compromiso de los promotores de reforestar, con especies arbóreas autóctonas (Pinos, algarrobos, encinas, robles etc., excluyendo especies arbóreas agresivas, tipo eucaliptos, y aquellas que necesitan excesivo consumo de agua de riego) el perímetro de su parcela. Los árboles se plantarán aproximadamente a 3,50 m del lindero y su desarrollo y conservación se garantizará mediante aval bancario por 5 años a contar desde la obtención de la licencia de primera ocupación.

Podrá solicitarse el vallado, con valla ligera de postes de madera atados con alambre, todo ello de color verde o natural, de la totalidad de terreno ocupado por una explotación agrícola o ganadera, cuando se acredite la necesidad de hacerlo para proteger cosechas o animales. En ese caso se requerirá informe técnico, sobre la realidad física de la explotación agrícola o ganadera, que podrá requerir avales que garanticen la existencia real de la explotación en un plazo determinado. La licencia deberá acordarla el Ayuntamiento Pleno.

Los cerramientos o vallas en suelo no urbanizable de especial protección no podrán lesionar el valor específico que se quiere proteger.

En los lugares de paisaje abierto o natural rural o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permitirán que los cerramientos limiten el campo visual para contemplar las bellezas naturales, desfiguren la perspectiva propia del mismo o rompan la armonía del paisaje.

El vallado de solares o fincas rústicas se considera obra menor y está sujeto a previa licencia.

El Alcalde de oficio o a instancia de parte podrá ordenar la ejecución de un vallado de un solar urbano o una finca rústica, indicando en la resolución los requisitos y el plazo de ejecución, previo informe de los servicios técnicos y oído el propietario.

La orden de ejecución supondrá la concesión de la licencia.

En caso de incumplimiento se iniciará expediente para su ejecución forzosa.

En ningún caso se cortará el acceso a las fincas que tengan o utilicen servidumbre de paso establecida.

Las viviendas existentes, con vallas que no se adapten a estas normas, se considerarán fuera de ordenación. No podrán realizarse en ellas obra alguna de ampliación o reforma mientras no se adapten a esta normativa mediante legalización o demolición de los vallados según corresponda.

4.18. ELEMENTOS TÉCNICOS DE LAS INSTALACIONES

Son parte integrante de los servicios del edificio de carácter colectivo o individual, y comprenden los siguientes conceptos: filtros de aire, depósitos de reserva de agua, de refrigeración o acumuladores, conductos de ventilación o de humos, claraboyas, antenas de telecomunicación, radio y televisión, maquinaria de ascensores e incluso para acceso de estos a la terraza o cubierta, cuerpos de escalera de acceso a la terraza o cubierta, y elementos de soporte para el tendido y secado de ropa.

Habrán de cumplir las siguientes condiciones:

1. Los elementos técnicos de las instalaciones, que se definen en estas Normas, habrán de ser previstos en el proyecto de la edificación, y la composición arquitectónica será conjunta con la del edificio.

2. Las dimensiones correspondientes a estos elementos han de estar en función de las exigencias técnicas de cada edificio o sistema de instalación.

3. Estos elementos técnicos serán elementos comunes del edificio y nunca podrán tener el carácter de entidad registral que se pueda comercializar independientemente.

4.19. REGULACIÓN DEL USO DE APARCAMIENTO

A) DEFINICIÓN

1. Se define como aparcamiento el área situada fuera de la calzada de las vías, destinada específicamente a estacionamiento de vehículos.
2. Se definen como garajes los espacios cubiertos situados sobre el suelo, en el subsuelo o en las edificaciones, así como las instalaciones mecánicas a ellos ligadas, destinados a la guarda de vehículos.

B) CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

Cualquier planta de edificación destinada a garaje deberá tener una altura libre mínima-sin obstáculo de instalaciones-superior a 2,30 m.

Podrán autorizarse edificios exclusivos dedicados a garaje, previa autorización razonada, que analice su incidencia en el tráfico de la zona y prevea su régimen de explotación. Igualmente deberán proyectarse tratamientos de fachadas que se adapten al entorno.

En los casos en que se autorice, las condiciones edificatorias serán las resultantes de aplicar los parámetros referentes a altura máxima edificable y separación a lindero público y privado de la zona en que se encuentre, pudiéndose dividir dicho sólido capaz en tantas plantas como permitan las condiciones de altura libre mínima de los párrafos anteriores.

C) EDIFICACIÓN BAJO RASANTE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Podrán autorizarse aparcamientos bajo los espacios públicos, mediante la correspondiente concesión administrativa, siempre que se garantice:

- No desnaturalizar el uso de la superficie bajo la que se contengan los aparcamientos, procurando la no desaparición completa de la vegetación en el supuesto de que se encuentre consolidada.
- Compromiso de reconstruir la situación previa en superficie, así como posibilitar la plantación de arbolado de gran porte manteniendo las rasantes de superficie originales.
- Compromiso de otorgar a tal superficie el uso público que posea.
- Compromiso de reparar las posibles pérdidas o daños que la actuación pudiera causar.

D) RESERVA DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTOS

En promociones de viviendas que se desarrollen, previo estudio de detalle, en zonas de casco urbano no consolidado o de

extensión, se preverán espacios contiguos a los viales para aparcamiento público al aire libre de, al menos, una plaza por cada dos viviendas o cada 100 m² de local comercial.

E) PREVISIÓN DE APARCAMIENTOS EN LAS EDIFICACIONES

Para los edificios de nueva planta deberá preverse en los proyectos, como requisito indispensable para obtener la licencia, las plazas de aparcamiento que se regulan a continuación, bien sea en el interior del edificio o en terrenos edificables del mismo solar, con un mínimo de 20 m² por plaza, incluidas rampas de acceso, áreas de maniobra, isletas y aceras.

Las plazas mínimas de aparcamiento que deberán preverse son las siguientes:

Una plaza por cada vivienda (en viviendas de superficie construida igual o superior a los 150 m², una plaza por cada fracción de 100 m²).

Se exceptúan de la obligatoriedad de previsión de plazas de aparcamiento las parcelas de suelo urbano situadas en zonas consolidadas por la edificación en las que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

- Las que se construyan sobre una parcela de superficie igual o inferior a 150 m².
- Las que den frente a calle sin tráfico rodado, o siendo con tráfico rodado tengan anchura entre alineaciones opuestas inferior a 5 m.
- Las que tengan su frente de fachada inferior a 6 m.

Las parcelas de suelo urbano en las que concurran alguna de estas circunstancias pero que sean consecuencia de nueva parcelación, habrán de hacer su previsión de aparcamientos en unidades zonales contiguas a las viviendas y en la proporción establecida en este apartado.

Una plaza de garaje por cada 80 m² de superficie construida dedicada a uso comercial o de oficinas.

Una plaza de garaje por cada 200 m² de locales de uso industrial.

Una plaza de aparcamiento por cada 3 habitaciones en hoteles de 4 y 5 estrellas.

Una plaza por cada 5 habitaciones en hoteles de 3 estrellas.

Una plaza por cada 6 habitaciones en instalaciones de 2 estrellas.

En clínicas, sanatorios y hospitales: Una plaza por cada 2 camas.

F) CONDICIONES DE LAS PLAZAS DE GARAJE

Cada plaza de garaje dispondrá de espacio de dimensiones mínimas de 2,50 x 4,50 m. La superficie mínima útil de los garajes será de 20 m² por vehículo, incluyendo aceras, pasillos de maniobra, etc.

En los garajes y aparcamientos públicos para automóviles habrá de reservarse permanentemente, en la planta de más fácil acceso y lo más próxima posible al mismo, al menos una plaza por cada 100 de capacidad total, para vehículos que transporten pasajeros minusválidos, la anchura de estas plazas será de 2,90 m.

G) CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

Los locales y establecimientos para uso de aparcamiento cumplirán las siguientes condiciones:

Se construirán con materiales incombustibles y resistentes al fuego, y únicamente se permitirá el uso de hierro para las estructuras si se protege con una capa de hormigón ligero, u otro aislante de eficacia equivalente, de 4 cm como mínimo de grosor.

El pavimento será impermeable, antideslizante y continuo, o bien con las juntas perfectamente unidas.

En general, no podrán tener comunicación directa con otros locales dedicados a uso diferente, incluso si este consiste en taller de reparación de vehículos.

No podrán tener huecos abiertos a patios que estén a su vez abiertos a cajas de escalera.

Cuando comuniquen con cajas de escalera o recintos de ascensor habrán de hacerlo mediante vestíbulos, descubiertos a ser posible, sin otra abertura común que la puerta de acceso, la

cual será resistente al fuego y estará provista de dispositivo automático para su cierre.

La iluminación artificial se realizará únicamente con lámparas eléctricas y su instalación estará protegida de acuerdo con el reglamento de baja tensión. El nivel mínimo de iluminación será de 15 lux entre las plazas de garaje y las zonas comunes de circulación del edificio y de 50 lux en la entrada.

H) ACCESOS

Los accesos tendrán una altura suficiente para permitir la entrada y salida de vehículos, sin maniobras y sin producir conflictos con los sentidos de circulación que se establezcan, sin que en ningún caso tengan anchura inferior a 3 m.

Los locales cuya superficie exceda de 2.000 m² habrán de tener como mínimo dos accesos, que estarán señalizados de forma que se establezca un sentido único de circulación. No obstante, si la superficie total es inferior a 2.000 m² podrán tener un solo acceso de 5 m de anchura mínima.

La anchura regulada de los accesos se medirá no solamente en el dintel, sino que se extenderá a los primeros cuatro metros de profundidad a partir de este.

I) RAMPAS

Las rampas tendrán la anchura suficiente para el libre tránsito de vehículos. Cuando desde uno de los extremos de la rampa no sea visible el otro y la rampa no permita la doble circulación, deberá disponerse un sistema adecuado de señalización con bloqueo.

Las rampas tendrán una pendiente máxima del 14% en tramos rectos y del 10% en tramos curvos. Sin embargo en los cuatro primeros metros de profundidad inmediatos al acceso en el interior del local, la pendiente máxima será del 4% cuando la rampa sea de salida a la vía pública.

Las rampas o pasajes en los que los vehículos hayan de circular en los dos sentidos, y cuyo recorrido sea superior a 20 m, tendrán una anchura suficiente para el paso simultáneo de dos vehículos, siempre que la planta o plantas servidas sobrepasen los 500 m².

Las rampas o pasajes no podrán ser utilizados por los peatones, que dispondrán de accesos independientes, o se habilitará una acera con anchura mínima de 0,60 m y altura de 0,15 m sobre la calzada.

J) VENTILACIÓN

El sistema de ventilación se proyectará y se realizará con las características suficientes para impedir la acumulación de gases nocivos en proporción capaz de producir accidentes. La superficie de ventilación por medio de aberturas será como mínimo de un 5% de la del local, cuando estas se encuentren distribuidas en fachadas opuestas de forma que aseguren la corriente de aire en el interior. Si todo las aberturas están en una misma fachada, la superficie de ventilación habrá de ser, al menos, de un 8% de la del local.

Cuando la ventilación sea forzada o se realice mediante patios, deberá asegurarse una renovación mínima de aire de 15 m³/hora por metro cuadrado de superficie.

Todas las plantas del local, además del acceso tendrán ventilación directa al exterior, o bien mediante un patio con las dimensiones definidas en el apartado de patios de ventilación.

K) CONDUCCIÓN DE AGUA Y EXTINTORES

En una distancia máxima de 5 m, medida desde la entrada a cada planta cuya superficie sobrepase los 200 m, se instalará una toma de agua, que habrá de satisfacer las condiciones para incendios establecidas en las normas tecnológicas NTE IPF/1974, provista de manguera de largo suficiente para que el agua alcance al lugar más apartado de la planta. Esta manguera habrá de estar permanentemente colocada junto con la toma de agua.

Los locales dispondrán de aparatos extintores de incendios, de 5 o más kg de CO₂, o polvo seco, en número y distribución tal que corresponda uno por cada 100 m² de superficie o fracción. Cuando la superficie del local sea inferior a 50 m² se dispondrá al menos de un aparato extintor.

L) PROHIBICIONES

Se prohíbe el almacenamiento de carburante y materiales combustibles.

Se prohíbe encender fuego en el interior de los locales adscritos al uso de aparcamiento, y a este efecto se fijarán rótulos oportunos en lugares visibles y con caracteres claramente legibles.

M) APLICACIÓN DE NORMAS TECNOLÓGICAS

En cualquier caso es de aplicación a los locales destinados a este uso la normativa CPI-96, aprobatoria de la norma básica de la edificación “condiciones de protección contra incendios en la edificación”, y cuantas disposiciones puedan dictarse en desarrollo o modificación de la misma.

Asimismo son de aplicación las Normas Tecnológicas de la Edificación NTE IPF/1974, sobre “instalaciones de protección contra el fuego”, aprobadas por orden del Ministerio de la Vivienda de 26-2-74.

N) SUPUESTO ESPECIAL

El Ayuntamiento podrá denegar la instalación de aparcamientos en fincas situadas en vías tales que las características de su tránsito, u otras circunstancias urbanísticas singulares, así lo hagan aconsejable, a menos que se adopten las medidas correctoras apropiadas a las condiciones que cada caso plantee, de acuerdo con las prescripciones que fije el Ayuntamiento.

O) LICENCIAS

Están sometidos a licencia municipal previa, la instalación y modificación de garajes y aparcamientos. En la solicitud correspondiente se harán constar, además de los requisitos exigibles con carácter general, la naturaleza de los materiales en los que vaya a construirse el local, número, pendiente y dimensiones de las rampas y de los accesos a la vía pública, y las medidas de protección contra incendios proyectadas.

La instalación de garajes y aparcamientos está también sometida a las regulaciones del uso industrial. No obstante se exceptúan de estas los garajes con capacidad máxima de cuatro vehículos y superficie no superior a 100 m².

4.20. EDIFICACIÓN FUERA DE ORDENACIÓN

Las construcciones o edificaciones e instalaciones, así como los usos y actividades existentes al tiempo de aprobación de las presentes ordenanzas, que resulten disconformes con las mismas, quedarán en situación legal de fuera de ordenación.

Con carácter general solo podrán realizarse las obras de reparación y conservación que exija la estricta conservación de la habitabilidad o la utilización conforme al destino establecido.

5. Licencias municipales de obras

5.1. LAS LICENCIAS DE OBRAS PODRÁN DE DE OBRA MAYOR Y DE OBRA MENOR. Serán licencias de obras mayores aquellas de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta o de ampliación, modificación o reforma de edificaciones existentes, que afecten a elementos estructurales del edificio, el resto se considerará de obra menor.

Toda petición de licencia de obras irá acompañada de un plano de emplazamiento que permita determinar la situación del solar.

5.2. ESTARÁN SUJETOS A PREVIA LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES QUE FUERAN PROCEDENTES, LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. Las obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
2. Las obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes.
3. Las de modificación o reforma que afecten a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes.
4. Las de modificación del aspecto exterior de los edificios, e instalaciones de todas clases.
5. Las obras que modifiquen la disposición interior de edificios, cualquiera que sea su uso.
6. Las obras de instalación de servicios públicos.
7. Las parcelaciones urbanísticas y las agrícolas.

8. Los movimientos de tierras, tales como desmontes, explanación, excavación y terraplenado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o de edificación aprobado o autorizado.

9. La primera utilización u ocupación de los edificios e instalaciones en general.

10. El uso del vuelo sobre las edificaciones e instalaciones de todas clases existentes.

11. La modificación de uso de los edificios e instalaciones en general.

12. La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.

13. Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos, actividades industriales, mercantiles o profesionales, servicios públicos o cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

14. La corta de árboles integrados en masa arbórea existente.

15. La colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública.

16. Cualquier otra actividad que modifique la forma o el uso de los elementos físicos que constituyen el entorno urbano o rural.

5.3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR:

Se presentará en el Registro de entrada del Ayuntamiento solicitud normalizada por dicha Administración acompañada de:

- Proyecto básico visado.
- Autoliquidación de tasas por expedición de la licencia de obras. El pago se realizará en la cuenta del Ayuntamiento de Cádiz y se adjuntará el resguardo de dicho ingreso. No se admitirá ninguna solicitud si no posee como mínimo, los dos documentos descritos con anterioridad.

Una vez presentada dicha documentación y si se obtiene informe técnico favorable para el otorgamiento de licencias de obras, antes de dicho otorgamiento y en plazo no superior a dos meses deberá aportar:

- Proyecto de ejecución de las obras, visado.
- Certificado de intervención de dirección de obra de arquitecto y aparejador.
- Estudio de seguridad y salud.
- Proyecto de telecomunicaciones, visado por el colegio correspondiente, en caso de dos o más viviendas.
- Ficha estadística de edificación.
- Justificante de abono del ICO.

El Ayuntamiento, dependiendo de la situación de las obras a realizar, podrá requerir al interesado para que presente:

- Proyecto de urbanización del entorno referido, a aquellos servicios que no existieran (en su caso: agua, electricidad, alumbrado público, red contra incendios, telecomunicaciones, alcantarillado, acerado y acceso rodado pavimentado).

Asimismo se deberá presentar cualquier documentación que, por lo técnicos, se considere necesaria para la tramitación del expediente.

5.4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR:

Se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento solicitud normalizada por esta Administración, acompañada de:

- Memoria, planos y presupuesto de las obras a realizar.
- Autoliquidación de tasas por expedición de la licencia de obras. El pago se realizará en la cuenta del Ayuntamiento de Cádiz y se adjuntará el resguardo de dicho ingreso.

No se recogerá ninguna solicitud si no se adjuntan, como mínimo, los dos documentos descritos con anterioridad. Una vez presentada dicha documentación y si se obtiene la correspondiente licencias de obras, antes del comienzo de las mismas y en plazo no superior a quince días deberá aportar justificante de abono del ICO.

Asimismo se presentará cualquier documentación que por los técnicos se considere necesaria para la tramitación del expediente.

5.5. Para solicitar licencia de movimientos de tierras se especificará la finalidad de dicho movimiento y se adjuntará plano de estado actual y final de la topografía del terreno afectado.

5.6. Para las licencias de parcelación o segregación de fincas en suelo no urbanizable se exigirá que las parcelas resultantes acredite una superficie mínima de 2.500 m² para cultivos de regadío y 30.000 m² para cultivos de secano debidamente inscritos en la Gerencia Provincial del Catastro de Málaga.

5.7. Viviendas unifamiliares aisladas, vinculadas al uso agrícola, forestal o ganadero, en suelo no urbanizable.

Para la obtención de licencia de obras será necesaria la previa autorización de uso del suelo, según el procedimiento establecido en el artículo 43 de la LOUA, para lo cual será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Proyecto de actuación, según artículo 52, en relación con el artículo 42, de la LOUA (2 copias).
- Ficha catastral individualizada de la propiedad o escritura registrada.
- Autoliquidación de tasas por tramitación del expediente de autorización de uso. (El pago se realizará en la cuenta del Ayuntamiento de Cádiz y se adjuntará el resguardo de dicho ingreso).

5.8. CADUCIDAD DE LAS LICENCIAS DE OBRAS

La licencia de obras tendrá una validez de 6 meses para el comienzo de las mismas. Si a los 6 meses no se hubieran comenzado las obras o los trabajos se interrumpieran durante 6 meses, la licencia se considerará caducada.

La licencia se considerará igualmente caducada si la obra no hubiera sido terminada en el plazo de dos años a partir de su otorgamiento.

5.9. Las obras que se realicen sin ajustarse al proyecto que obtuvo licencia serán consideradas como obras ilegales a todos los efectos y serán sometidas a los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la legalidad urbanística de acuerdo con la LOUA.

5.10. El documento acreditativo de la expedición de la licencia estará en el lugar de las obras, mientras duren estas, para poder ser exhibida a requerimiento de la autoridad municipal.

Los promotores de las obras de nueva planta o ampliación deberán instalar, en lugar visible, un cartel de dimensiones 1,10 m de longitud por 0,80 m de ancho (0,60 x 0,40 m para viviendas unifamiliares), en color blanco y texto en negro, en cada uno de los edificios a construir, según el siguiente formato que deberá cumplimentarse en todos sus datos:

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Licencia n.º	Expedida
Fecha de comienzo de la obra:	Fin de obra:
Promotor	
Situación de las obras	
Número de edificios	
Clase de obras autorizada	
Número de plantas sobre rasante	
Número de plantas bajo rasante	
Técnico redactor del proyecto	
Técnicos-Dirección de obras	
Empresa constructora	
Oficina de información	

Disposición transitoria primera

Las presentes ordenanzas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOP.

Disposición transitoria segunda

Estas ordenanzas no serán aplicables a las solicitudes de licencia de obra, realizadas con fecha anterior a la de efectividad de las ordenanzas, que cumplan con todos los requisitos formales y documentales de presentación.

ESTEPONA

A n u n c i o

Con fecha 27 del pasado mes de marzo, en la sesión de Pleno convocada al efecto, tomó posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento por el Partido Estepona (PES), don Antolín González Quintana, en sustitución, por renuncia del anterior concejal del mismo partido, doña Marta Solís Rodríguez-Sedano.

Por Decreto del Alcalde de fecha 31 del pasado mes de marzo, se ha dispuesto la delegación de atribuciones de su competencia en el Área de Turismo en el citado Concejal don Antolín González Quintana, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Estepona, 3 de abril de 2006.

El Alcalde, firmado: Antonio Barrientos González.

4 6 2 9 / 0 6

ESTEPONA

E d i c t o

Habiéndose aprobado inicialmente el plan parcial de ordenación del sector denominado SUP-C6 “La Boladilla”, por decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de diciembre de 2005, y habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los propietarios que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento para que, en el plazo de un mes, y si lo consideran oportuno, realicen las reclamaciones y observaciones por escrito, que a su derecho convengan, y ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Don José Andrés Pizarro Hernández	Doña Jolanda Anna Peronella Estroethoff
Doña María Fuencisla Nogués Moreno	Don Valeriano Díaz García
Don Francisco Reina Millán	Don Gregorio I. Martín Mayoral
Doña María Consuelo Montes Santaella	Doña María Elida Lodeiros Astray
Don Rafael Navarro López	Doña Josefina Lodeiros Astray
Doña Lucía Navarro López	Don Kevin Brian Airey
Doña Manuela Gómez Domínguez	Doña Donna Louise Airey
Satoni Servicios Médicos, SL	Don Graham Trevor Morris
Don Juan Manuel Ruiz Montes	Doña Ana Márquez Navas
Doña Ascensión Moreno Delgado	Doña María Inmaculada Rocher Torres
Don Richard Mark Lund	Doña M.ª de los Ángeles Palanco Orozco
Doña Davina Sharon Lund	Don Juan Antonio Salas Guerrero
Don Manuel de Lorenzo Santos	Don Jose Ballesteros Madueño
Doña Marina Navas Carpizo	Doña Ana Merino Pérez
Don Guzmán Muela Rodríguez	Don José María Ignacio García
Don Christian Bart Stroethoff	Doña Manuela Barrios Pedriani

Estepona, 10 de abril de 2006.

El Alcalde (firma ilegible).

5 2 2 1 / 0 6

ESTEPONA

E d i c t o

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con carácter previo a su firma, se somete a información pública durante veinte días el siguiente convenio, cuyo expediente obra en la Secretaría General (Dependencias Municipales de Urbanismo).

Primero. *Otorgantes:* De una parte, el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, y de otra, las entidades mercantiles Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, SLU, Montelobilla, SL y Cortijos de Casares,

SL, los señores de la Roza Ruiz, doña M.ª Teresa Millán Monleón, doña María Elisa Carretero Barbo y doña Julia de la Roza Carretero.

Segundo. *Ámbito:* El ámbito de actuación del presente convenio urbanístico se encuentra delimitado por los terrenos comprendidos dentro del sector SUP-R7.2 “La Lobilla”.

Tercero. *Objeto:* Determinar entre el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona y la totalidad de propietarios de los terrenos comprendidos dentro del ámbito de actuación citado, las condiciones y términos de la entera actividad de ejecución dentro del marco del planeamiento en vigor establecido para aquellos terrenos.

Cuarto. *Plazo de vigencia:* La vigencia de este convenio de colaboración será por igual plazo al establecido, en el correspondiente instrumento de planeamiento, para la ejecución del sector.

Estepona, 19 de abril de 2006.

El Alcalde (firma ilegible).

5 2 4 8 / 0 6

FUENGIROLA

*Secretaría General***A n u n c i o**

Aprobada provisionalmente, por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2006, una modificación del Reglamento de Uso y de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la cesión del salón de actos de la Casa de la Cultura, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes, en razón a lo determinado en el art. 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril).

En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Fuengirola, 5 de abril de 2006.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Esperanza Oña Sevilla.

4 4 4 1 / 0 6

FUENGIROLA

*Concejalía de Playas***A n u n c i o**

Siendo infructuosa la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Playas, don Juan Antonio Haro López, en relación a la revocación de la autorización de la parcela Playa Náutico Deportiva, cuyo titular es don Jean Marin Teuliere, por impago del canon de playas durante los años 2004 y 2005.

Visto el informe emitido por el Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda revocar la autorización de la parcela Náutica Deportiva a don Jean Marin Teliure por impago del canon.

En Fuengirola, a 18 de abril de 2006.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Esperanza Oña Sevilla.

5 2 3 8 / 0 6

FUENGIROLA

Negociado de Multas de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* n.º 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Jefe Negociado Sanciones, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones, sito en edificio de Policía Local, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el *BOP*.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

NÚM. EXP.	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2005020558	GOMEZ CEREZO, FRANCISCO JAVIER	025677416	29004 - MALAGA	003102-CMN	03/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001089	OTOÑO MAROTE, GUILLERMO	053393510	28230 - ROZAS DE MADRID (LAS)	001862-BSY	13/12/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006001584	CONEJO LEIVA, MARIA BELEN	079011312	29640 - FUENGIROLA	000681-DKF	30/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001645	SANTIAGO GOMEZ, FRANCISCO	033397012	29009 - MALAGA	003345-CCC	23/12/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006001747	MEIOSENZ KRUIGF DE, TONI HENDRIKA	028353840	29620 - TORREMOLINOS	005127-DLL	28/12/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006001750	BAEZA GONZALEZ, DIEGO	048537283	3180 - TORREVIEJA	000296-DHP	30/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001755	BORREGO CORDON, ANTONIO	033372056	29014 - MALAGA	007149-CDZ	28/12/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006001772	MAOZ, EITAN	52976990	29630 - BENALMADENA	005465-CKK	01/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006002008	NAIT BACH, MOHAMED	X2943213	29640 - FUENGIROLA	007252-CDG	10/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006002121	GRAHAM, NEAL	33280874	29649 - MIJAS	000330-BWM	10/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006002127	IANOSI, MARINELA LIVIA	004477631	29640 - FUENGIROLA	CO-009011-AV	12/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006002154	NOVELLO, FACUNDO MANUEL	X4816400	29640 - FUENGIROLA	MA-009707-CX	13/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006002426	CUENCA LOPEZ, MARIA DOLORES	024796241	29631 - BENALMADENA	006220-DJG	10/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006002458	MENDEZ RAMOS, JUAN MANUEL	078963451	29004 - MALAGA	001660-DPC	11/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006002494	GONZALEZ RODRIGUEZ, BERNARDO	024775600	29650 - MIJAS	001545-BXG	12/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006002734	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	033387239	29620 - TORREMOLINOS	006686-DKL	19/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006002775	MUÑOZ CONTRERAS, EDUARDO	014293695	29670 - SAN PEDRO ALCANTARA	003220-CFT	19/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006002881	REZGUI, MOHAMED ALI	X3994881	29640 - FUENGIROLA		24/01/06	OVP-25- -	60,00 €
2006002984	GARCIA GUZMAN, GONZALO	024860384	29620 - TORREMOLINOS	005542-DVM	24/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003086	DURAN VERGANA, JAVIER	025666900	14006 - CORDOBA	004050-BTF	20/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003221	VALIENTE RAMIREZ, SALVADOR	027376849	29640 - FUENGIROLA	MA-002135-CF	20/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003230	PEREZ ORTEGA, RAUL	X2871883	29640 - FUENGIROLA	006660-BVX	22/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003307	RUIZ PRADA SANCHIZ DE LA, ANA MARIA	000545658	29649 - MIJAS	M -000405-JV	26/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003329	RIKABI, SABIH	X3859032	29640 - FUENGIROLA	005583-DBP	28/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003358	ANGLIN, DONAL ANTHONY	X0691476	29650 - MIJAS	MA-001898-CD	30/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003383	RAMIREZ ALVAREZ, ALBERTO	024763864	29649 - MIJAS	MA-004891-CX	31/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003536	HEREDIA FAJARDO, RUBEN	026813016	29011 - MALAGA	MA-002822-BD	16/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003540	ALONSO TORRES, FRANCISCO JAVIER	025727304	29130 - ALHAURIN DE LA TORRE	MA-009443-CL	21/01/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006003565	CARRILLO ANAYA, ANTONIO BLAS	026026818	29650 - MIJAS	001177-CPM	25/01/06	ORA-017-A-	60,00 €
2006003568	MUDARRA GARCIA, ANTONIO	074959608	29620 - TORREMOLINOS	MA-006140-CX	25/01/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006003613	GIRON SANCHEZ, JUAN ANTONIO	075071700	23700 - LINARES	004849-DVF	25/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003614	NIELSEN, MARGIT ELISABETH	MA066191	29650 - MIJAS	MA-009254-BL	25/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003653	EJEBARI, SOUAD	X2013814	29640 - FUENGIROLA	001473-DNG	25/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003683	ANDLAW, FREDERICK PETER	X3999679	11360 - SAN ROQUE	001391-CXF	26/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003687	LAUROCAR S.C.	G9268137	29120 - ALHAURIN EL GRANDE	004523-CLK	26/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003693	MARKSTROM, OLOF GUSTAV ADOLF	X1419675	29570 - CARTAMA	MA-007756-BN	26/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003738	TUDIC, PAVEL	X2837602	28025 - MADRID	005660-DNF	29/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003747	CAMPOS CORTES, MARIA ANGUSTIAS	079022901	29640 - FUENGIROLA	000883-BKF	27/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003751	CIME LOGISTICA S.L.	B9208877	29006 - MALAGA	001030-DCN	27/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003760	FIGUEREDO GONZALEZ, JOSE MANUEL	027387377	29640 - FUENGIROLA	005081-CVP	27/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003761	COMERCIAL GALERA S.A.	A2912604	29620 - TORREMOLINOS	MA-006213-CN	30/01/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006003763	RODRIGUEZ JIMENEZ, HUMBERTO	025721687	29620 - TORREMOLINOS	009691-CJY	30/01/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006003795	MARTINEZ VERGARA, JOSE	070008867	29640 - FUENGIROLA	M -006009-XB	31/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003799	BELTRAN LLAGAS, MANUEL	029464311	21410 - ISLA CRISTINA	000889-DGC	31/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003819	JIMENEZ BONACHERA, ALEJANDRO	027392739	29640 - FUENGIROLA	008044-CTG	26/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003821	HERTZ DE ESPAÑA S A	A2812154	28023 - MADRID	004089-CXS	25/01/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006003832	YHERLA PUERTAS, JOSE	038048102	29640 - FUENGIROLA	B -004343-TN	31/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003896	TOLEDO ZEA, RAFAEL	025106071	29620 - TORREMOLINOS	001826-CKF	30/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003926	SUAREZ CAMPOS, JUAN MARIA	052253346	29640 - FUENGIROLA	MA-000496-BW	30/01/06	RCI-018-2-2A	100,00 €
2006003927	SUAREZ CAMPOS, JUAN MARIA	052253346	29640 - FUENGIROLA	MA-000496-BW	30/01/06	RCI-143-1-1A	100,00 €
2006004010	NARVAEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	X3979972	29650 - MIJAS	MA-000979-BM	03/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004016	MOLONGUA NGUBA, BIANCA	047498840	29640 - FUENGIROLA	008292-CGB	03/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004019	CHOLVIS REYES, MANUEL	024748039	29600 - MARBELLA	001670-CJB	03/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004020	VIZCAINO CUEVAS, MIGUEL ANGEL	027376767	29640 - FUENGIROLA	MA-009376-BC	03/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004042	PRODUCCIONES ARTISRICAS ARTE CORDOBESAS S.L.	B2979263	29649 - MIJAS	000190-BPT	03/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004060	TEJON BARRANQUERO, JOSE ANTONIO	074784690	29640 - FUENGIROLA	M -006489-JZ	01/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004123	RODRIGUEZ PEÑA, FRANCISCO MANUEL	027378596	29640 - FUENGIROLA	MA-001996-AF	01/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004128	GARCIA GONZALEZ, PATRICIA MARIA	044373772	29640 - FUENGIROLA	001834-DHW	01/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004134	LINARES GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	027388043	29640 - FUENGIROLA	MA-005437-BL	02/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004143	ONIEVA SUAREZ, MONICA GRACIELA	079029537	29640 - FUENGIROLA	001829-BWH	02/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €

NÚM. EXP.	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2006004151	VARGAS HEREDIA,REMEDIOS	079014982	29640 - FUENGIROLA	001780-BVY	02/02/06	RCI-094-2-1F	150,00 €
2006004158	RUIZ DOMINGUEZ,FRANCISCO JAVIER	027382486	29640 - FUENGIROLA	000991-CSJ	02/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004164	CERRO MARMOL,LUIS	051828357	29640 - FUENGIROLA	MA-006703-BS	02/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004166	GABARRI MORALES,MIGUEL	009196913	29740 - MIJAS	003916-BMJ	04/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004167	GODOY QUERO,ALEJANDRO	027393475	29640 - FUENGIROLA	MA-003114-CN	04/02/06	ORA-017-A-	60,00 €
2006004199	LOPEZ PEÑA,FELIPE LUIS	027379023	29640 - FUENGIROLA	004657-BVS	06/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004201	GALINDO ELOY,ANA GABRIELA	079024907	29640 - FUENGIROLA	C6-000068-BRP	29/01/06	RCI-146-1-1A	100,00 €
2006004209	MARTINEZ HUTCHINSON,VANESSA	079015959	29640 - FUENGIROLA	000929-CCV	06/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004223	MONTERO CANOSA,GERMAN MARIO	079029364	29640 - FUENGIROLA	005733-CHX	06/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004238	TAYATTI,AHMED	X1661298	29007 - MALAGA	003578-CJC	30/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004239	GUERRERO RODRIGUEZ,MARCO ANTONIO	079030106	29640 - FUENGIROLA	C4-000021-BPB	29/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006004243	MOYA SERRANO,JOSE MANUEL	015431259	29640 - FUENGIROLA	C6-000983-BRN	29/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006004244	PENADES MORENO,FRANCISCO	024804255	29640 - FUENGIROLA	MA-002837-CB	30/01/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004246	ELGHMARI EL YOUNNOSSI,MOHAMED	079023361	29649 - MIJAS	004586-BPM	30/01/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004272	NEWLANDS,GEORGINA	X0873027	29640 - FUENGIROLA	MA-008650-CU	07/02/06	RCI-094-2-1E	150,00 €
2006004295	MORENO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027376493	29640 - FUENGIROLA	M -004634-WG	15/02/06	RCI-018-2-2A	100,00 €
2006004296	GARCIA YELAMO,ALBERTO RAFAEL	079016881	29640 - FUENGIROLA	008104-CHJ	15/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004299	PINTO RODRIGUEZ,JUAN	031583937	29640 - FUENGIROLA	008183-BXJ	15/02/06	RCI-018-2-A	150,00 €
2006004306	PINTO RODRIGUEZ,JUAN	031583937	29640 - FUENGIROLA	MA-005762-BT	15/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004312	NUÑEZ CORTES,JOSE MANUEL	027383936	29640 - FUENGIROLA	MA-008884-BU	15/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004320	ARTACHO VIVES,TOMAS	027392884	29640 - FUENGIROLA	002873-CDC	15/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004359	BENNION,MARCON DOMINGO M	X0126042	29649 - MIJAS	MA-003144-CW	05/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004378	LIZAUR BARBUADO,LEON	030443983	14008 - CORDOBA	002009-BYN	06/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004389	MEGACAR EXTREMADURA	B0640523	6006 - BADAJOZ	006528-DMV	06/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004399	GRUPO SOLUCIONES DIEZ MOBILIARIO SL	B9200619	29004 - MALAGA	MA-003221-CY	06/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004436	POSADA DE LOS ARRIEROS, S.L.	B1849880	18500 - GUADIX	006188-CYH	07/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004462	GONZALEZ MORENO,SALVADOR	027383256	29650 - MIJAS	007292-BMK	06/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004597	BECKER,MATIAS SEBASTIAN	X3019251	29005 - MALAGA	002234-CLZ	07/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004602	SANTO DEL REINA,EDUARDO	028594567	29600 - MARBELLA	SE-005055-DS	08/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004603	ODUDU,LUCKY KAMARA	X4392542	29009 - MALAGA	M -008910-PD	07/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004614	DOWDALL,PATRICIA	X3376692	29649 - MIJAS	007602-CXB	09/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004628	JIMENEZ GALAN,FRANCISCA	027380259	29650 - MIJAS	MA-000398-BD	09/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004640	QUERO JIMENEZ,ANTONIO	074809291	29650 - MIJAS	MA-004477-DD	07/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004656	BOLIVAR MORILLAS,ANTONIO	026217978	23700 - LINARES	009659-CJM	08/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004665	ALI,MATIAS NICOLAS	X4492477	29639 - BENALMADENA	001953-CSP	08/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004674	NIKOLIC GUTH DE,MIRJANA	X1980478	- TORREMOLINOS	009450-CTS	08/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004682	LAUROCAR S.C.	G9268137	29120 - ALHAURIN EL GRANDE	004523-CLK	07/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004746	PRUAÑO NUÑEZ,JOSE	052314966	11520 - ROTA	CA-008658-AW	10/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004749	KHMIAKOV,DIMITRI	X5532877	29630 - BENALMADENA	004118-DGZ	10/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004754	EMICH,ANDERS BOLESRAW	X1445954	28034 - MADRID	006591-DBD	10/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004755	DOWDALL,PATRICIA	X3376692	29649 - MIJAS	007602-CXB	10/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004771	ANDRES RIVERA,SANTIAGO	074872017	29650 - MIJAS	C7-000110-BNJ	05/03/06	RCI-146-1-A	200,00 €
2006004774	MERCEDES BENZ CHARTERWAY ESPAÑA, S.A	A8153279	28042 - MADRID	005372-DGP	10/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004781	CALLEJA PEREZ,AGUSTIN	012157844	29002 - MALAGA	004231-CRL	09/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004801	LOSTAO CUÑADO,RICARDIO	033962179	29620 - TORREMOLINOS	MA-008393-CS	10/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004805	EVENTWORKS S.L.	B2983243	29639 - BENALMADENA	006670-CKN	10/02/06	RCI-094-2-1E	150,00 €
2006004817	PINO DEL PEREA,RAFAEL	028315340	23007 - JAEN	MA-007576-DB	08/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004824	CHEDDAD,KAMAL	X1649693	11207 - ALGECIRAS	CA-000866-BT	08/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004826	ZOMBA RECORDS SPAIN S.L.	B8266178	28020 - MADRID	007116-BVC	08/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004830	MORILLA QUESADA,MARIA TERESA	045082537	51001 - CEUTA	003997-CMK	10/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004839	WAHNON BUNAN,DAVID	044585315	29017 - MALAGA	C8-000101-BBH	11/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004844	OREA,HEBA	X2298444	29600 - MARBELLA	MA-007299-CN	11/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004851	MARTINEZ SANCHEZ,GONZALO	045063002	29009 - MALAGA	MA-002390-CG	12/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004861	TUDIC,PAVEL	X2837602	28025 - MADRID	005660-DNF	12/02/06	RCI-171- -1A	60,00 €
2006004874	GONZALEZ MUÑOZ,MARIA SONIA	074840787	29003 - MALAGA	009807-CWF	13/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004955	MORALES MARQUEZ,RAFAEL	079019831	29649 - MIJAS	005644-CBP	13/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004973	RUIZ PEREZ,JOSE	074765534	29649 - MIJAS	003882-CRT	13/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004974	COPICENTRO GRANADA SL	B1829429	18002 - GRANADA	009751-BDJ	10/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004981	NAVARRO ROMAY,JACINTO	033955655	8500 - VIC	003939-DWC	13/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006005000	AUZMENDI BOLINAGA,MERCEDES	024725496	29650 - MIJAS	MA-007834-CU	14/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €

Fuengirola, 10 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, PD Decreto 4021/03, de 16 de junio, la Concejala Delegada, firmado: Justina Martín Martín.

4 5 4 1 / 0 6

FUENGIROLA

Negociado de Multas de Tráfico - Policía Local

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* n.º 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de los expedientes que se indican, instruidos por el Jefe Negociado Sanciones, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones, sito en edificio de Policía Local, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el *BOP*.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

NUM. EXP.	NOMBRE	DNI	POBLACION	MATRICULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2005015341	MORENO CANTARERO, JOSE ANTONIO	027393081	29640 - FUENGIROLA	-005661-BXM	21/08/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2005015552	GOMEZ VILLA GOMEZ, JUAN MIGUEL	030473498	29649 - MIJAS	C2-000219-BMN	28/08/05	RCI-118-1-A	150,00 €
2005015580	BELMONTE CORTES, JOSE ANTONIO	027375221	29640 - FUENGIROLA	-000685-CMS	12/08/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005015818	HERNANDEZ SALADO, JOSE LUIS	051975927	28943 - FUENLABRADA	-002741-DGD	12/08/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2005015877	CALVO JIMENEZ, DANIEL	050976027	28031 - MADRID	M -002573-WM	16/08/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005018110	JIMENEZ JIMENEZ, JOSEFA	074635740	29640 - FUENGIROLA	MA-009263-CN	26/09/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005018218	ERHIMI,MOHAMED KARIM	X2959280	29650 - MIJAS	-006994-CLW	14/10/05	RCI-094-1-1D	60,00 €
2005018836	ARJONA PEREZ, JUAN JOSE	025716144	29650 - MIJAS	MA-006505-CL	05/10/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005019732	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	079018148	29649 - MIJAS	MA-004547-DC	21/10/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005020946	MARTINEZ SANTANA, NATALIA CRISTINA	045077059	29649 - MIJAS	-002457-CLF	02/11/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006000188	GARRIDO PORRAS, RAUL	050213343	28000 - MADRID	-003348-DPL	10/10/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006000453	PECINO ROSALES, DEBORAH	079017019	29649 - MIJAS	MA-000748-DB	29/11/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006001742	VILLALBA Y JIMENEZ, SL	B2968921	29004 - MALAGA	-002033-DKS	22/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006002095	GUILLEN CERON, ANTONIO MIGUEL	024882164	29649 - MIJAS	MA-001434-DD	11/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €

Fuengirola, 10 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, PD Decreto 4021/03 de 16 de junio, la Concejala Delegada, firmado: Justina Martín Martín.

4 5 4 2 / 0 6

F U E N G I R O L A

Negociado de Multas de Tráfico

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* n.º 285 del 27-11-92), se hace publica notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por Jefe Negociado Sanciones, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico, sito en edificio de Policía Local ante la cual deberán hacer efectivo el importe de la multa impuesta, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforma a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998, de 13 de julio.

NUM. EXP.	NOMBRE	DNI	POBLACION	MATRICULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2005017560	BIF,ROBERT	X3659660	29630 - BENALMADENA	-008738-DHL	16/09/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005017818	CRESPO JAIME,MANUEL	079020057	29650 - MIJAS	-001031-DFB	07/09/05	RCI-074-1-1B	150,00 €
2005018534	ARALUCE LEON,ALASKA	079018186	29650 - MIJAS	-004967-DCH	26/09/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005018626	BRAVO MURILLO,JUSTO	016234176	01002 - VITORIA-GASTEIZ	-003066-DLR	27/09/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2005018644	PORRAS PEREZ,ANTONIO	002161459	28760 - TRES CANTOS	-005828-DHC	27/09/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005019356	JIMENEZ SANCHEZ,ALFONSO	024794726	29639 - BENALMADENA	-001097-CXN	20/09/05	RCI-117-1-A	150,00 €
2005019373	LEA,HARVEY LAWRENCE	X3458550	29639 - BENALMADENA	-007968-CBH	14/10/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005019946	MALDONADO CARMONA,MARIANO	025720014	29130 - ALHAURIN DE LA TORRE	-001041-BGB	25/10/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005019966	PALMEROLA BECERRA,NURIA	025673401	28770 - COLMENAR VIEJO	-006307-DGN	27/10/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005020028	GONZALEZ VARGAS,JUAN	074924126	29004 - MALAGA	-000316-DGC	26/10/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2005020323	RODRIGUEZ RODRIGUEZ,MARIA JOSE	050805733	28031 - MADRID	-003449-CTK	27/10/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005020442	RAMIREZ ARANGO,ABEL FERNANDO	X5379876	28850 - TORREJON DE ARDOZ	M -006362-ZS	28/10/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2005020445	CERVANTES OR,TIZ ISABEL	027383713	29650 - MIJAS	-007712-CDN	02/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005020502	RODRIGUEZ ALONSO,M.º ANGELES	024823089	29007 - MALAGA	MA-007119-CJ	02/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005020509	ROMERO MURILLO,ANTONIO	024796627	29006 - MALAGA	SE-002305-CS	02/11/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2005020761	TORRE DE LA MORAGA,MARIA DOLORES	024885916	29630 - BENALMADENA	-005840-BLD	06/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021041	HAGEMANN,EBERHARD WILHELM	X2050621	29650 - MIJAS	M -008859-TW	07/11/05	RCI-003-1-1A	150,00 €
2005021172	LOPEZ LERENA,JOSEFA MARIA	025043371	29004 - MALAGA	-006132-BSG	09/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021189	FERNANDEZ SORIA,MANUEL	014614676	41400 - ECIIA	SE-003626-DH	09/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021211	SANTAMARIA GARCIA,JOPSE MANUEL	031215092	11100 - SAN FERNANDO	-004330-DLT	09/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021225	HAVIA,KLAUS	271251079T	- BENALMADENA	-005528-BLN	31/10/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021226	ARENAS SEGADO,JOSE MANUEL	025037697	29018 - MALAGA	-002665-BBN	09/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021236	EL IDRISI,MOUNIR	X3806540	29620 - TORREMOLINOS	-007436-DJN	09/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021338	MOLINA MILAN,TRINIDAD	033359697	29600 - MARBELLA	-002807-CFD	10/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021441	DUARTE GARCIA,JOSE LUIS	033355235	29013 - MALAGA	-002920-BPW	11/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021451	SAN INOCENCIO MARTIN,ANA MARIA	011825005	41006 - SEVILLA	-008216-DJS	16/11/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005021472	ANDRES RODRIGUEZ,JOHN RAYMOND	079018777	29650 - MIJAS	C2-000847-BCM	16/11/05	RCI-118-1-A	150,00 €
2005021476	REQUENA SANTOS,AURORA	033358499	29006 - MALAGA	-000743-BYH	17/11/05	RCI-154- -2A	90,00 €

NUM. EXP.	NOMBRE	DNI	POBLACION	MATRICULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2005021702	CUADRA HERNANDEZ,JUAN CARLOS	074837683	29007 - MALAGA	-007568-BKC	14/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021773	ESPEJO OCHOA,JUAN	075642170	14900 - LUCENA	-007123-BHH	18/11/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005021844	GARCIA VILLARRUBIA,LOURDES	032013225	29649 - MIJAS	MA-001791-CP	21/11/05	RCI-154 - -2A	90,00 €
2005021859	PEREZ RANDO,DOLORES	033352100	29014 - MALAGA	MA-006038-CD	21/11/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005021907	RODRIGUEZ RODRIGUEZ,ROCIO	074835318	29006 - MALAGA	-003738-CJB	22/11/05	RCI-154 - -2A	90,00 €
2005021996	HEREDIA FAJARDO,RUBEN	026813016	29011 - MALAGA	MA-002822-BD	23/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005022016	PASTOR GARCIA,ANTONIO	024751636	29004 - MALAGA	-003679-DHK	23/11/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005022109	VIERA QUIROGA,PALOMA	025079978	29009 - MALAGA	-005612-CKC	24/11/05	ORA-017-A-	60,00 €
2005022241	RODRIGUEZ RODRIGUEZ,ROCIO	074835318	29006 - MALAGA	-003738-CJB	01/12/05	RCI-154 - -2A	90,00 €
2005022372	REPULO LABRADOR,MARIA ELENA	005251060	28003 - MADRID	-007575-BRP	13/12/05	RCI-154 - -2A	90,00 €
2006000262	GOMEZ REYES,FRANCISCO	025649855	29000 - MARBELLA	-008054-CWG	08/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006000399	BUJAN CUENCA,JAVIER	050960584	28018 - MADRID	M -002750-WM	27/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006000502	VILAN RODRIGUEZ,JOSE ROMAN	076987221	36380 - GONDOMAR	-002761-CPK	28/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006000524	SANCHEZ PIQUERO,ANTONIO	002210672	50018 - ZARAGOZA	-005619-CYP	02/12/05	RCI-154 - -2A	90,00 €
2006000526	PEREZ GOMEZ,JOSE	024772744	52006 - MELILLA	-007463-DNS	02/12/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006000549	DIAZ NIETO,JUAN CARLOS	051643705	28022 - MADRID	M -005623-PY	04/12/05	RCI-154 - -2A	90,00 €
2006000556	PEREZ HAMILTON,ROCIO	027384830	29650 - MIJAS	-000834-BGK	02/12/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006000626	JIMENEZ MEDINA,MANUEL	024851453	29002 - MALAGA	MA-003946-CY	05/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006000639	CASARES SULI,PABLO ALBERTO	X5231768	38626 - ARONA	TF-007837-AJ	07/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006000754	LLORET MARTIN,JUAN DOMINGO	002476813	29004 - MALAGA	MA-008648-AK	09/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001142	LOPEZ MARTINEZ,RAMON	045249233	29805 - MELILLA	ML-008186-D	14/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001158	CEREZO AGUDELO,RAQUEL	030805493	14009 - CORDOBA	-000280-BDX	14/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001329	MOLINA GOMEZ,CARLOS MIGUEL	024857534	29006 - MALAGA	-002098-CBT	20/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001340	RAMIREZ FRANCO,MANUEL	023747610	14900 - LUCENA	CO-001000-AX	15/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001371	BAILLO MOMPEAN,ARACELI	039714632	- TARRAGONA	C6-000424-BJJ	17/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001640	ALEGRIA REAL,MIGUEL	033338797	27002 - LUGO	LU-007552-V	23/12/05	RCI-154 - -2A	90,00 €
2006001642	LARSEN,MONA IRENE	X0864875	29630 - BENALMADENA	-009348-CXW	15/12/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006001691	BEN,NAZHA KHAYATIA	X2045763	29650 - MIJAS	-002013-BRK	22/12/05	RCI-154 - -2A	90,00 €
2006001702	TORRES GARCIA,BERTHA ELISABETH	X4272386	29631 - BENALMADENA	-006680-CJJ	22/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001716	SADIKI,NOURDINE	X3617417	29650 - MIJAS	ML-001107-F	29/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001721	MOHAMMAD,AJMAL KHAN	X6437873	29620 - TORREMOLINOS	-002810-CLV	29/12/05	RCI-154 - -2A	90,00 €
2006001758	DIAGNE,GORA	X2227574	18000 - GRANADA	B -004466-BP	30/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006002321	ANDRES RIVERA,ANGEL MARIA	074847699	29649 - MIJAS	C4-000690-BMW	05/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006002701	CORTES PALOMA,IGNACIO JAVIER	025722093	29631 - BENALMADENA	-003414-BPX	11/01/06	RCI-018-2-2A	100,00 €
2006002707	OUAHABI,MOHAMED RABIE	X3371992	29650 - MIJAS	-004200-CXG	12/01/06	RCI-003-1-1B	450,00 €
2006002740	LOPEZ GAMEZ,ALBERTO	079027797	29649 - MIJAS	C9-000994-BPR	15/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006003021	LOPEZ TABARES,ALEJANDRO	X4673240	29650 - MIJAS	C3-000540-BRC	16/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006003022	MORENO GOMEZ,ALEJANDRO	079020212	29649 - MIJAS	C7-000942-BPY	16/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006003068	SERRANO PIÑA,MARINA	047814185	29140 - CHURRIANA	Z -004745-BF	17/01/06	RCI-154 - -2A	90,00 €
2006003199	TEVAR REYES,OSCAR MARCOS	030786781	4740 - ROQUETAS DE MAR	-000037-CRR	18/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003322	NUÑEZ GOMEZ,SAMUEL	079019353	29649 - MIJAS	C3-000971-BSB	22/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006003387	CALZADO GARCIA,MANUEL	075377256	41590 - RODA DE ANDALUCIA (LA)	-000861-BBJ	22/01/06	RCI-117-1-1A	100,00 €
2006003409	MENDOZA RODRIGUEZ,JOSE LUIS	027389894	29649 - MIJAS	C8-000169-BPN	23/01/06	RCI-118-1-2B	100,00 €
2006003481	ECHEVERRIA MATEOS,LUIS ALFONSO	050263210	29649 - MIJAS	MA-004673-AM	20/01/06	RCI-117-1-1A	100,00 €
2006003489	VILLASELARAS SERRANO,ANTONIO	079023296	29649 - MIJAS	C2-000033-BLD	20/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006003891	MARTIN MARCHENA,MIGUEL ANGEL	079017590	29650 - MIJAS	C7-000423-BML	20/01/06	RCI-118-1-2B	100,00 €
2006003916	HEY,JOSHUA	X4158729	29649 - MIJAS	C6-000548-BPH	24/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006003918	AMAR,NABIL AKALAI	045106112	29630 - BENALMADENA	C9-000664-BPM	24/01/06	RCI-146-1-1A	100,00 €
2006003919	AMAR,NABIL AKALAI	045106112	29630 - BENALMADENA	C9-000664-BPM	24/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006004181	HEREDIA HERNANDEZ,ALFREDO	004203132	45600 - TALAVERA DE LA REINA	-002077-DKT	29/01/06	RCI-009-1-2A	60,00 €
2006004188	WOOD,GARRY DOUGLAS	X1940246	29680 - ESTEPONA	-006951-DDY	29/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004940	RANOR TRIGUEROS,ANTONIO	030792651	14014 - CORDOBA	CO-007404-AV	04/02/06	RCI-117-1-1A	100,00 €
2006005153	LOZANO CLEMENTE,JACINTO	048857200	29680 - ESTEPONA	MA-004270-AX	06/02/06	RCI-117-1-1A	100,00 €
2006005558	PEREZ CUEVAS,RAUL	079029758	29649 - MIJAS	C8-000896-BRW	10/02/06	RCI-118-1-A	150,00 €
2006005559	PEREZ CUEVAS,RAUL	079029758	29649 - MIJAS	C8-000896-BRW	10/02/06	RCI-118-1-A	150,00 €
2006006216	CRIZADO GOMEZ,ROBERTO DIEGO	079027216	29649 - MIJAS	C3-000964-BPN	13/02/06	RCI-118-1-A	150,00 €
2006006222	ROSALEZ LOPEZ,FRANCISCO	074780069	29600 - MARBELLA	-002219-DTZ	13/02/06	RCI-117-1-A	150,00 €

Fuengirola, 10 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, PD Decreto 4021/03 de 16 de junio, la Concejala Delegada, firmado: Justina Martín Martín.

4 5 4 3 / 0 6

FUENGIROLA

Negociado de Multas de Tráfico

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* n.º 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por Jefe Negociado Sanciones, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico, sito en edificio de Policía Local, ante el cual deberán hacer efectivo el importe de la multa impuesta, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*BOE* de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dis-

pone el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998 de 13 de julio.

NÚM. EXP.	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2005011756	LUPION LOON, JOSE	027387329	29649 - MIJAS	-001290-CTH	04/07/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005017599	GUERRA DIAZ, MARLENE	0323126	29649 - MIJAS	-000078-BYM	15/09/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005018195	WISTANLEY, AMY VANESSA	259001398	29649 - MIJAS	-000513-CTH	08/09/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005019368	PIERAR, DANIEL JEAN LOUIS	X1583072	29620 - TORREMOLINOS	-008777-DKH	11/10/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2005019554	BALDEON FERNANDEZ, CARLOS ALFREDO	005260158	28029 - MADRID	-003493-CBH	13/10/05	RCI-171- -1A	60,00 €
2005020295	COMPAN BURGOS, ANTONIO	024846007	29680 - ESTEPONA	-007031-CDS	21/10/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021016	MIKOLAJ, RADOSLAW	X1864943	38670 - ADEJE	-003878-BMH	24/10/05	RCI-146-1-A	200,00 €
2005021048	CARO MUÑOZ, FRANCISCA	025263326	29312 - VILLANUEVA DEL ROSARIO	MA-006185-BF	07/11/05	RCI-146-1-A	200,00 €
2005021053	STARCK, KATI JOHANNA	X2165892	29620 - TORREMOLINOS	MA-008997-DB	07/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021150	SUNDIN, STERN HELMER ANDRE	X1489352	29620 - TORREMOLINOS	-002955-BTF	09/11/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2005021456	DETLEFS OLALLA, JAVIER ROMAN	025727157	29631 - BENALMADENA	MA-000666-CP	16/11/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005021519	FADILI, SALAHEDDINE	X3229643	29650 - MIJAS	CO-002043-AM	07/11/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2005021539	GOMEZ PLAZA, DANIEL	079013361	29649 - MIJAS	MA-004895-CX	14/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021802	HOLMSTOEL, KENT LEE	X4506038	29639 - BENALMADENA	-002249-CHJ	18/11/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2005021930	DUARTE GARCIA, JOSE LUIS	033355235	29013 - MALAGA	-002920-BPW	22/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2005021972	BARBOT CARPIO, TATIANA LISE	051080254	29680 - ESTEPONA	-005874-CFY	22/11/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006000391	LEON GONZALEZ, ROSARIO	031641829	11405 - JEREZ DE LA FRONTERA	CA-009457-BS	26/11/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006000624	RODRIGUEZ MORENO, MANUEL	027381218	29640 - MIJAS	-003006-BNL	05/12/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006001148	JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO	027395202	29640 - FUENGIROLA	AL-003759-AJ	29/11/05	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006001246	MORALES SANTOS, ANA	024821122	29650 - MIJAS	MA-002231-BT	10/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001304	FAZLINOVIC, AMILA	X1771682	29650 - MIJAS	-009223-DLP	12/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001308	LOPEZ LOPEZ, EVA MARIA	025697498	29006 - MALAGA	-008463-BZX	12/12/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006001624	BENGTSBERG, NILS AKE PETER	X0273931	29650 - MIJAS	MA-006594-DB	23/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001699	MANCEBO FERNANDEZ, JUAN	025263430	29230 - ANTEQUERA	-008573-DDX	22/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006002737	REAL DEL BARBA, RAFAEL	079027577	29649 - MIJAS	CO-000423-BPM	14/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006003242	RIZWAN SHARIF, MIRZA	X2793669	29649 - MIJAS	-009468-BBJ	19/01/06	RCI-152- -2B	70,00 €
2006003524	NUÑEZ TIRADO, PEDRO ESTEBAN	079027933	29649 - MIJAS	C4-000000-BPN	20/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006003996	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LUIS MARIA	079020466	29649 - MIJAS	C8-000087-BGX	26/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006003997	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LUIS MARIA	079020466	29649 - MIJAS	C8-000087-BGX	26/01/06	RCI-118-1-2A	100,00 €
2006004332	HEREDIA MARTIN, FRANCISCO	027330790	29600 - MARBELLA	MA-002426-CD	01/02/06	RCI-052- 1- 1A	140,00 €
2006004358	RAYA BONILLA, JAVIER	025679166	29600 - MARBELLA	-009858-DS	01/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004561	EL GHMARI EL YOUNOSSI, ABDERRAHIM	079023621	29649 - MIJAS	-005604-DCZ	03/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006005248	ROLDAN BERMUDEZ, ANTONIO	025314556	29650 - MIJAS	MA-006193-BL	08/02/06	RCI-117-1-1A	100,00 €
2006006194	GOVANTES ALVAREZ, VICTOR FRANCISCO	051068085	28033 - MADRID	TF-003109-BN	12/02/06	RCI-117-1-A	150,00 €

Fuengirola, 18 de marzo de 2006.

La Alcaldesa, PD Decreto 4021/03, de 16 de junio, la Concejala Delegada, firmado: Justina Martín Martín.

470106

FUENGIROLA

Negociado de Multas de Tráfico

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* n.º 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Jefe Negociado Sanciones, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones, sito en edificio de Policía Local, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el *BOP*.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

NÚM. EXP.	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2005019334	HERRERO MIRA, SERGIO	047716154	29400 - RONDA	-005165-CNX	10/10/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006001233	MARIN TABA, GUILLERMO	X3370219	29007 - MALAGA	-005685-CNS	09/12/05	RCI-154- -2A	90,00 €
2006001617	BUTT, TARIQ MEHMOOD	7190897	29640 - FUENGIROLA	-000007-CTX	22/12/05	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006002559	LEAMINCAR SLL	B2988900	29640 - FUENGIROLA	-003082-DDR	17/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006002864	GHIMENEZ BASALLOTE, ALEJANDRO	024887999	29640 - FUENGIROLA	MA-003161-CK	19/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003018	AAKERMAN, ILLKA	250544111K	29600 - MARBELLA	-006009-CXW	24/01/06	ORA-017-A-	60,00 €
2006003040	AAKERMAN, ILLKA	250544111K	29600 - MARBELLA	-006009-CXW	20/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003157	JAIME MORENO, MARIA	024779661	29640 - FUENGIROLA	-007326-CGP	24/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €

NÚM. EXP.	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2006003160	FRILUND, LEIF JOHAN YNGVE	X4452923	29640 - FUENGIROLA	C5-000726-BLF	24/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003287	MIJAS SOL SL	B2960946	29640 - FUENGIROLA	-005731-CXV	25/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003372	REYES MARTINEZ, MARIA REMEDIOS	027394942	29640 - FUENGIROLA	MA-005060-CC	30/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003386	VILLARRUEL, MONICA NOEMI	X3693092	29640 - FUENGIROLA	MA-006667-CJ	24/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003428	DUKE, ROY STEPHEN	X2632180	29640 - FUENGIROLA	-000608-CJT	31/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003654	CALLAGHAN, KEVIN	X2554145	29649 - MIJAS	MA-004022-CL	25/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003666	HERRERA LOPEZ, RAUL	075952927	11300 - LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	-009484-DSV	26/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003740	SIERRA REQUENA, JUAN ANTONIO	074637067	18500 - GUADIX	GR-006756-AM	29/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003754	EL FARISSI, MOHAMMEDI	X3243988	29650 - MIJAS	-003011-BTK	27/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003756	NAVARRO CEBRIAN, MARIA CONCEPCION	019663480	29640 - FUENGIROLA	-004211-BFH	27/01/06	RCI-143-1-1A	100,00 €
2006003773	STEFAN, FRANZ	X1453724	29648 - MIJAS	-004242-BND	01/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003777	JAIME GUERRERO, ANTONIO	024747236	29640 - FUENGIROLA	MA-004189-BN	30/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003778	STEFAN, FRANZ	X1453724	29648 - MIJAS	-004242-BND	31/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003792	CARO GALVEZ, AGUSTIN	074903988	29006 - MALAGA	MA-000207-AV	31/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003793	COTRINA MORENO, ALEJANDRO	025736292	29630 - BENALMADENA	MA-002261-DF	01/02/06	RCI-018-2-2A	100,00 €
2006003801	ESCALONA CUEVAS, ANA YOLANDA	027390247	29640 - FUENGIROLA	-005780-CHL	31/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003810	CUADRA HERNANDEZ, MARCOS	074858219	29006 - MALAGA	-006281-DGZ	01/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003824	LOBON ARROYO, MARIA EULALIA	027855618	29639 - BENALMADENA	-001318-CBW	31/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003851	ZAMBRANA GONZALEZ, SALVADOR	075861499	17310 - LLORET DE MAR	-009756-CZC	31/01/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006003862	YAÑEZ CONDE, VANESA	032692624	15010 - CORUÑA (A)	-008819-CBT	02/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003865	GONZALEZ CASTILLO, MARIA JOSE	024247871	29640 - FUENGIROLA	-001938-BTW	02/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003973	CUEVAS ORTIZ, MARIA CARMEN	027380381	29640 - FUENGIROLA	MA-007515-DB	03/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006003988	OJEDA BERNABE, ANTONIO	025722681	29631 - BENALMADENA	-004472-CRV	03/02/06	RCI-171- -1A	60,00 €
2006004001	IGLESIAS LORA, JOSE MANUEL	030790043	14014 - CORDOBA	-008703-CPF	03/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004017	CUEVAS ORTIZ, MARIA CARMEN	027380381	29640 - FUENGIROLA	-007457-DVL	03/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004033	NUÑEZ ALARCON, ANA MARIA	027383668	29640 - FUENGIROLA	-004439-BFH	03/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004035	CARRASCO SANCHEZ, JAIME	025553088	29640 - FUENGIROLA	-002786-BBN	03/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004040	WREDE, KENNETH CARL HENRIK	X0226740	29649 - MIJAS	MA-003971-BC	03/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004053	OLEA NIETO, SERGIO	004843925	29650 - MIJAS	-001344-CGC	01/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004059	MONGIL LOPEZ, ROBERTO	024757416	29640 - FUENGIROLA	M -002142-XF	01/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004141	GONZALEZ TROYANO, SONIA	027347149	29640 - FUENGIROLA	-002475-BHD	02/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004163	NUÑEZ ARAGON, MARIO	027377631	29640 - FUENGIROLA	C5-000531-BGM	02/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004169	PAREJA MORENO, FRANCISCO	052581506	29640 - FUENGIROLA	MA-002626-CJ	05/02/06	RCI-094-2-1F	150,00 €
2006004173	GALLARDO JENSEN, ELLEN ELISABETH	X2718034	29640 - FUENGIROLA	MA-008153-BX	05/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004183	KING CAR HIRE SL	B9251658	29640 - FUENGIROLA	-008122-CFX	06/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004206	PEREZ MARTIN, FRANCISCO	025010162	29640 - FUENGIROLA	MA-004985-CH	06/02/06	RCI-094-2-1C	90,00 €
2006004256	SANZ CRESPO, DIEGO	030539091	14006 - CORDOBA	CO-008894-AV	31/01/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004261	CUEVAS BEATO, FRANCISCO JOSE	079022446	29649 - MIJAS	E5886BDD	29/01/06	RCI-143-1-1A	100,00 €
2006004264	CUEVAS BEATO, FRANCISCO JOSE	079022446	29649 - MIJAS	E -005886-BDD	29/01/06	RCI-009-3-1A	450,00 €
2006004266	CUEVAS BEATO, FRANCISCO JOSE	079022446	29649 - MIJAS	E -005886-BDD	29/01/06	RCI-003-1-1B	450,00 €
2006004276	RECHE SANTOS, CECILIA	027387618	29640 - FUENGIROLA	MA-008298-CM	15/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004313	HENSLEY, JOHN DALE	X6504697	29640 - FUENGIROLA	-009426-BKZ	15/02/06	RCI-018-2-A	150,00 €
2006004374	SOLIS PARRAGA, JOSE	024846218	29649 - MIJAS	MA-002389-BY	05/02/06	RCI-018-2-A	150,00 €
2006004437	MORRIS, STEPHEN	X4422026	29640 - FUENGIROLA	-004160-BNS	07/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004447	GOMEZ GONZALEZ, JUANA MARIA	027389131	29640 - FUENGIROLA	C4-000285-BHG	07/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004450	MORENO LOBATO, ALBERTO	079020239	29640 - FUENGIROLA	-006774-BRP	07/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004554	MATEO GUERRERO, DAVID	079026028	29640 - FUENGIROLA	C6-000356-BRZ	03/02/06	RCI-118-1-A	150,00 €
2006004591	RODRIGUEZ SANTIAGO, JOSEFA	024786740	29640 - FUENGIROLA	MA-009614-AU	08/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004630	VERA GOMEZ, CARMEN	022979940	29640 - FUENGIROLA	-008267-BPZ	09/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004634	RAMIREZ MASERO, MARIA LUISA	028490849	29640 - FUENGIROLA	MA-008783-DD	09/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004740	NACHAT, KHADDOUJ	X3152848	29640 - FUENGIROLA	MA-006582-CL	10/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004773	MARTIN ALARCON, ALEJANDRO	079019228	29640 - FUENGIROLA	C6-000422-BGY	05/03/06	RCI-146-1-A	200,00 €
2006004808	GONZALEZ LOPEZ, MARIA VALLE	080034117	29640 - FUENGIROLA	MA-009077-BJ	10/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004815	TANTOUN, REDOUAN	X3069630	29640 - FUENGIROLA	-006322-DFT	10/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006004849	CAMPOS MORENO, LUIS	031541327	29600 - MARBELLA	MA-007469-CX	09/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004914	REYES FERNANDEZ, RAMON	027377400	29640 - FUENGIROLA	MA-009369-CJ	12/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006004923	BUSTOS RETAMALES, PAULETTE RUTH	X1278917	29640 - FUENGIROLA	-009239-BLK	13/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004957	CASTILLO DEL PIÑA, ADOLFO	025579148	29640 - FUENGIROLA	MA-007627-DN	13/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006004959	FERNANDEZ MARQUEZ, JOSE JOAQUIN	027384336	29640 - FUENGIROLA	MA-008893-CN	13/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006005046	ALBOR AUDITORES SL	B9238105	29649 - MIJAS	-006428-CWB	10/02/06	RCI-018-2-A	150,00 €
2006005140	DOWDAL, JASON ANDREW	X5372372	29639 - BENALMADENA	Z -005977-AX	16/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006005166	EPIN IUNG, CHANTAL	024744103	29640 - FUENGIROLA	-004498-BFH	01/03/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006005168	GESTION CARNICA ANDALUZA S.L.	B2985877	29640 - FUENGIROLA	-001560-BZC	16/02/06	RCI-018-2-2A	100,00 €
2006005201	OSTHOF, ANNE METTE FLADHOL	X5440616	29639 - BENALMADENA	MA-004008-BJ	14/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006005272	ROMERO ZABALA, PALOMA	000534096	29650 - MIJAS	-001564-CKY	16/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006005389	LOVAT GAPP, ROBERT NORMAN	X4576415	29649 - MIJAS	-005284-DJH	17/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006005465	HATTIN, MARGOT	X4900395	29120 - ALHAURIN EL GRANDE	-008721-BFN	17/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €

NÚM. EXP.	NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	MATRÍCULA	F. DEN.	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE
2006005484	EL HALLOUMI, MOHAMMED	X3307180	29640 - FUENGIROLA	-003504-CFZ	17/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006005587	GJIRLIC, MARIJA	X3097322	29649 - MIJAS	MA-005976-BJ	21/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006005594	ALMACEN DE BEBIDAS JUAN MIGUEL SC	G2961923	29650 - MIJAS	-009563-CRK	21/02/06	RCI-094-2-1J	90,00 €
2006005730	FUENPLADEC S.L.	B2980365	29640 - FUENGIROLA	M -008326-XD	20/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006005749	YAZIDI EL YAZIDI, MOHAMED	074946840	29640 - FUENGIROLA	-004905-DBH	20/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006005777	GAMBERO ABDERRAHMANE, JOSE	027391454	29640 - FUENGIROLA	MA-001306-CG	21/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006005805	MONTERO ARCOS, RAFAEL	027383317	29640 - FUENGIROLA	C4-000098-BRT	22/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006005928	ORDOÑEZ DIAZ DE TELECOMUNICACIONES, SL	B9230103	29640 - FUENGIROLA	-002176-BVH	23/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006005975	GAGLIANO, FRANCO GIACOMO	X2429118	29640 - FUENGIROLA	MA-005523-CV	24/02/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006005994	ARRENDAMIENTOS Y AREAS SL	B9240368	29640 - FUENGIROLA	MA-004060-CB	24/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006006000	WILLMANN, KAMRAN	X2720618	29640 - FUENGIROLA	MA-005367-BJ	25/02/06	RCI-094-2-1D	90,00 €
2006006254	NEWMAN, CLAIRE YVONNE	X5290188	29640 - FUENGIROLA	-009074-CMN	06/03/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006006299	PLANTON LOZANO, MANUEL	025978352	29640 - FUENGIROLA	-001002-BGB	07/03/06	RCI-154- -2A	90,00 €
2006006331	HEREDIA CENTENO, ASUNCION ESMERALDA	027386733	29640 - FUENGIROLA	MA-004472-CN	08/03/06	RCI-094-2-1J	90,00 €

Fuengirola, 18 de marzo de 2006.

La Alcadesa, La Concejala Delegada PD Decreto 4021/03, firmado: Justina Martín Martín.

4 7 0 3 / 0 6

FUENTE DE PIEDRA

Edicto

La Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Fuente de Piedra, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, acordó informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2005.

En consecuencia y de conformidad con lo determinado en el artículo 193 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días más ocho contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante los cuales se podrán formular alegaciones y reclamaciones a la misma.

Fuente de Piedra, 5 de abril de 2006.

El Alcalde, firmado: Cristóbal Fernández Páez.

4 6 2 7 / 0 6

GUARO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 2005, el presupuesto municipal para el año 2006 queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones, conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones durante dicho plazo.

En caso de no haber reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin más acuerdo ni publicaciones.

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos	180900 euros
Capítulo 2. Impuestos indirectos	850350 euros
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	409350 euros

Capítulo 4. Transferencias corrientes	583000 euros
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2301800 euros
Capítulo 7. Transferencias de capital	682600 euros
Capítulo 9. Pasivos financieros.	152000 euros

Total presupuesto de ingresos 5160000 euros

Presupuesto de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal	676000 euros
Capítulo 2. Gastos corrientes y de servicios.	649000 euros
Capítulo 3. Gastos financieros	91000 euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes	580000 euros
Capítulo 6. Inversiones reales.	2683000 euros
Capítulo 7. Transferencias de capital	201000 euros
Capítulo 8. Pasivos financieros.	280000 euros

Total presupuesto de gastos 5160000 euros

En Guaro, a 6 de abril de 2006.

El Alcalde, firmado: Sebastián Rueda Ruiz.

4 6 2 3 / 0 6

GUARO

Edicto

El Ayuntamiento de Guaro hace saber: Que todas aquellas personas que están interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz titular o sustituto en este municipio deberán presentar instancia en este Ayuntamiento solicitando el puesto y donde se hagan constar los datos personales, la profesión u oficio a la que se dedica en la actualidad, declaración jurada de que no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial que afecta a los jueces de Paz y su aceptación expresa de dicho cargo, respecto de un posible nombramiento.

El plazo para presentar la instancia será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Guaro, a 6 de abril de 2006.

El Alcalde, firmado: Sebastián Rueda Ruiz.

4 6 2 4 / 0 6

M Á L A G A

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

A n u n c i o**ACUERDO PLENARIO de aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Parras, 2, 4, 6 y 8.**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, se han adoptado los siguientes acuerdos:

“Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle Parras, 2, 4, 6 y 8, conforme a la documentación técnica visada el 26 de julio de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y de la normativa del PGOU y normativa del PEPRI Centro.

Segundo. Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el ‘Archivo de expedientes de planeamiento’ donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de ‘Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados’, ubicados ambos en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

Tercero. Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado registro.

Cuarto. Significar expresamente al promotor que en el proyecto de edificación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Que tanto los materiales como la calidad de los mismos deberán ser acordes con el entorno y en general con el centro histórico, debiendo utilizarse madera para las carpinterías y morteros de cal para los revestimientos, en ningún caso se podrán utilizar pinturas plásticas para la fachada.
2. Que las dimensiones de los cantos de los balcones deberán ser efectivamente inferiores a 12 cm y no se podrán ejecutar como continuación del forjado con el mismo canto del mismo.
3. Que los aleros expresados en el estudio de detalle como un simple saliente se ejecuten de ese modo sin añadir molduras ni otro tipo de elementos.
4. Que exista una mayor diferenciación entre las dos partes que componen la fachada a calle parras en los términos expresados en el informe.
5. Que la dimensión del macizo entre los accesos peatonal y al garaje se ajuste igualmente en los términos expresados en el informe.
6. Que la solución final de la cubierta se proyecte cuidando su aspecto y entendiéndola como una quinta fachada.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

- Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Oficina de Rehabilitación del Centro del Instituto Municipal de la Vivienda sita en C/ Salinas, número 6, Palacio de Salinas, 2.ª planta.
- Junta Municipal del Distrito Centro.
- Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de la Junta de

Andalucía sita en la calle Ollerías, número 4.

- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía”.

Asimismo, una vez realizada con fecha 23 de enero de 2006 certificación registral sobre inscripción y depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a efectos de publicidad, previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004 de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación del presente acuerdo en el *BOP de Málaga* en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ordenanzas particulares

“Sobre la edificación son de aplicación las ordenanzas del Plan General de Málaga para la Zona Centro, así como las del Plan Especial de Protección y Reforma de la Zona Centro y las de una posterior modificación de elementos en C/ Parras.

Por tanto, las ordenanzas de aplicación serán las siguientes:

Parcela mínima: 130 m².

Superficie solar después de la demolición: 553,00 m².

Edificabilidad máxima: La edificabilidad máxima del conjunto vendrá determinada por las determinaciones que le afectan a efectos de altura máxima, ocupación y patios. Se incorpora anexo de cálculo de edificabilidad del conjunto, donde resulta una edificabilidad máxima de 1.895,84 m².

Altura máxima: C/ Parras: PB+2+Ático. C/ Gaona: PB+2.

Uso predominante: Residencial.

Tipología edificatoria: Entre medianeras.

Patio mínimo: Los patios de la edificación se deberán ajustar a lo especificado en el artículo 6 del PEPRI Centro de Málaga.

Cuerpos salientes: Máximo de 40 cm.

Según la normativa del Plan General de Málaga (Zona Ciudad Histórica), el dato principal es la adaptación del edificio al entorno, sin mencionarse parámetros específicos sobre edificabilidad y ocupación. En este documento se persigue que el resultado esté acorde con el entorno y las características morfológicas de la ciudad.

Por otro lado cabe decir que el Plan General, para estos casos, permite un máximo del 50% de la superficie construida para uso terciario, siempre y cuando esta superficie no se encuentre por encima de la planta primera de la edificación.”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley número 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 23 de enero de 2006.

El Alcalde, PD, el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, firmado: Juan Ramón Casero Domínguez.

4 3 5 5 / 0 6

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda

E d i c t o

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, acordó la aprobación del “Segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2006”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

Resumen

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS PARA FINANCIAR M.C.
2	25.000,00	0,00	0,00
4	117.334	0,00	0,00
6	334.941,80	35.873,00	71.596,92
7	75.000,00	0,00	0,00
TOTAL	552.275,80	35.873,00	71.596,92

INGRESOS

CAP.		
8	217.334,00	RMTE. DE TESORERÍA GASTOS GRLES.
8	31.425,36	RMTE. DE TESORERÍA GASTOS AFECTADOS
9	267.792,52	VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS
TOTAL	516.551,88	

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 28 de abril de 2006.

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, firmada: Carolina España Reina.

5 2 5 2 / 0 6

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras

Anuncio

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto, para la contratación de servicio de asistencia sanitaria para los usuarios de las playas del término municipal de Málaga durante la temporada 2006.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- Número de expediente: 48/06.

2. Objeto del contrato

- Descripción del objeto: Servicio de asistencia sanitaria para los usuarios de las playas del término municipal de Málaga durante la temporada 2006.
- División por lotes y número: —.
- Lugar de ejecución: El personal que preste el servicio estará ubicado en los puestos de las playas de La Malagueta, El Dedo, Misericordia y Guadalmar.
- Plazo de duración del contrato: La prestación objeto de esta contratación deberá estar funcionando totalmente durante la temporada de verano del 1 de junio al 30 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 65.000,00 euros.

5. Garantía

Provisional: —.

6. Obtención de documentación e información

- Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
 - Servicio de Reprografía; para la obtención de fotocopias de los pliegos.
Teléfono: 952 135 247.
 - Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación; para la obtención de los pliegos por internet.
Teléfono: 952 135 280.
Página web: <http://www.ayto-malaga.es>
 - Servicio de Contratación y Compras; para la información sobre el procedimiento.
Teléfonos: 952 135 210 y 952 135 283.
Fax: 952 135 282.
- Domicilio: Avda. de Cervantes, n.º 4.
- Localidad y código postal: Málaga 29016.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: —.

7. Requisitos específicos del contratista

- Justificación de solvencia económica, financiera y técnica, debiéndose acreditar especialmente, lo dispuesto en el artículo 16 a) y 19 b) del TRLCAP.
- Otros requisitos:

8. Presentación de las solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La que se relaciona en la cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
- Lugar de presentación: El indicado en el punto 6, apartado a.3. (Servicio de Contratación y Compras).
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: No.
- En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: —.

9. Apertura de las ofertas

- Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Los indicados en el punto 6, apartado a.3. (Servicio de Contratación y Compras).
- Fecha: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- Hora: A las 9:00 horas.

10. *Otras informaciones*

Durante los ocho primeros días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el órgano municipal competente.

11. *Gastos de anuncios*

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

12. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: —.*

Málaga, 24 de abril de 2006.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

5 2 5 5 / 0 6

— —

MIJAS

E d i c t o

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2006, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación del expediente de adaptación del sector SUP R-5 (RT) “Cerro Majano”, promovido por don Alberto Comenge Sánchez-Real, cuya parte resolutoria tiene el siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente la mencionada modificación del expediente de adaptación, debiendo someterse a información pública mediante los plazos reglamentarios.

Segundo. Corregir las observaciones recogidas en el informe emitido por el señor aparejador municipal de fecha 8 de marzo de 2005, antes de la aprobación definitiva, así como modificar el proyecto de compensación antes de la concesión de licencias de obras, según informe emitido por la señora arquitecta municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Mijas, 5 de abril de 2006.

El Alcalde (PD Decreto 27/09/05), firmado: Juan Jesús Cruz Criado.

4 3 0 9 / 0 6

— —

MIJAS

E d i c t o

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2006, se ha procedido a la aprobación inicial de la reforma del expediente de adaptación y modificación del estudio de detalle de la UA-3 de la urbanización Polarsol, sector SUP C-20 (RT), promovido por don Salvador Díaz Lario, en rep. de Remisol, Sociedad Anónima, cuya parte resolutoria tiene el siguiente tenor literal:

Único. Aprobar inicialmente la reforma del expediente de adaptación y modificación del estudio de detalle de la UA-3 de la urbanización Polarsol, sector SUP C-20 (RT), debiendo someterse a información pública mediante los plazos reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del

Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, según lo estipulado en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mijas, 7 de abril de 2006.

El Alcalde (PD Decreto 27/09/05), firmado: Juan Jesús Cruz Criado.

4 4 6 9 / 0 6

— —

PERIANA

A n u n c i o

Don Adolfo Moreno Carrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Periana,

Hace saber: Se hace público, para general conocimiento, el “Estudio de detalles en parcelas del casco urbano de Periana sitas en calles La Copa y Camino del Cementerio”, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno municipal, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2006. Una vez ordenada su preceptiva inscripción en el Registro Urbanístico Municipal, se da publicidad al mismo conforme determina el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y para general conocimiento.

Periana, 22 de marzo de 2006.

(Firma ilegible).

4 2 8 3 / 0 6

— —

SIERRA DE YEGUAS

E d i c t o

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de abril de 2006, la modificación de los pliegos de cláusulas administrativa para la venta que se cita, mediante procedimiento abierto y concurso público, procede nuevamente abrir un plazo para la admisión de solicitudes, por lo que se hace público un resumen del pliego de condiciones, a los efectos del artículo 78 del artículo 78 del RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Al mismo tiempo, se anuncia la licitación, si bien, en el caso de producirse reclamaciones contra el pliego, esta se aplazará hasta la resolución de las mismas, de conformidad con lo previsto en el mismo precepto anteriormente citado.

1. *Entidad adjudicadora*

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

2. *Objeto del contrato*

Enajenación de conjunto de solares (27 fincas) del sector PP-R2 para la construcción de 27 viviendas VPO de régimen general.

3. *Presupuesto base de licitación*

210.900 euros, IVA incluido.

4. *Garantía*

2% sobre precio base de licitación (4.218 euros).

5. *Obtención de documentación e información*

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.

5.1. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1, Sierra de Yeguas, Málaga.

5.2. Teléfonos: 952 746 002 - 952 746 318.

5.3. Fecha límite: Durante el plazo de presentación de ofertas, de 9:00 a 14:00 horas.

6. Presentación de las ofertas

- 6.1. Fecha límite: 15 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.
- 6.2. Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.
- 6.3. El licitador estará obligado a mantener su oferta durante toda la vigencia del contrato.

7. Apertura de ofertas

- 7.1. Fecha: Día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- 7.2. Hora: 12:00 horas.

Sierra de Yeguas, 28 de abril de 2006.
El Alcalde, Salvador Ortiz Torres.

5 2 2 7 / 0 6

- - - - -

TORREMOLINOS**A n u n c i o**

Habiendo intentado la notificación del expediente de referencia en el domicilio que consta en las actuaciones y resultando estas infructuosas sin que se conozca otro domicilio donde practicarlas, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 59 de la Ley 30/93, de RJAP y PAC, se notifica al interesado de la relación adjunta los actos administrativos dictados en el mismo, con expresa advertencia de que en el plazo de diez (10) días podrán comparecer personalmente o mediante representación acreditada, en las dependencias de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en plaza Blas Infante, s/n, para que les sea notificado el texto íntegro.

Expediente referencia: IFT/157/05

Trámite: Propuesta de resolución

Interesado: Enrique García Barrionuevo.

Lo que se hace público a los fines indicados en Torremolinos, a 11 de abril de 2006.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

4 5 9 2 / 0 6

- - - - -

TORREMOLINOS**A n u n c i o**

Habiendo intentado la notificación del expediente de referencia en el domicilio que consta en las actuaciones y resultando estas infructuosas sin que se conozca otro domicilio donde practicarlas, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 59 de la Ley 30/93, de RJAP y PAC, se notifica al interesado de la relación adjunta los actos administrativos dictados en el mismo, con expresa advertencia de que en el plazo de diez (10) días podrán comparecer personalmente o mediante representación acreditada, en las dependencias de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en plaza Blas Infante, s/n, para que les sea notificado el texto íntegro.

Expediente referencia: IFT/099/04

Trámite: Remisión de carta de pago

Interesado: Miguel Leiva Jiménez.

Lo que se hace público a los fines indicados en Torremolinos, a 10 de abril de 2006.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

4 5 9 3 / 0 6**TORREMOLINOS****Contratación****Edicto****1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
- b) Dependencia que tramita expediente: Departamento de Contratación.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Suministro de una máquina trituradora para el tratamiento de la poda arbórea.
- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) Lugar de entrega: En las dependencias que se indiquen.
- d) Plazo de entrega: Como máximo el 23.06.06.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 65.796,42 euros (sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis con cuarenta y dos céntimos), IVA incluido.

5. Garantía provisional

El 2% del tipo de licitación.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos. Departamento de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza Blas Infante, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: 29620 Torremolinos.
- d) Teléfono: 952 379 438.
- e) Fax: 952 379 421.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La indicada en el PCAP, de 9:30 a 13:30 horas.

7. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: La indicada en el PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Documentación administrativa y oferta económica presentar: La indicada en el PCAP.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torremolinos, en la dirección indicada en el punto 6.º.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas

Al tercer día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de juntas del Ayuntamiento, a las 10:00 horas (si el plazo finaliza en sábado la mesa se celebrará el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios

El adjudicatario, con carácter previo a la firma del contrato, deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en diarios oficiales y/o prensa.

Torremolinos, 21 de marzo de 2006.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

4 9 0 6 / 0 6

- - - - -

TORROX**A n u n c i o**

Por acuerdo de Pleno, de fecha 14 de marzo de 2006, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que deben regir el

concurso público para la gestión del servicio de recogida, depósito, retirada y desguace de vehículos, sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público en procedimiento abierto, aunque la licitación quedará aplazada, si es preciso, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato

Es objeto de este contrato la recogida, retirada, depósito, devolución y desguace de vehículos abandonados en la vía pública o retirados de la misma.

Plazo del contrato

Según oferta (nunca superior a 15 años).

Garantía definitiva

El 4 por ciento del precio de adjudicación.

La presentación de las ofertas podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (artículo 78.2 RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio), durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Apertura de las proposiciones

La apertura de las proposiciones se realizará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12:00 horas del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

El pago de los anuncios irá a cargo del adjudicatario.

Forma de presentación de las proposiciones

Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá figurar la inscripción “Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la concesión del servicio de retirada, recogida, depósito, devolución y desguace de vehículos abandonados en la vía pública, convocada por el Ayuntamiento de Torrox”.

Dicho sobre mayor contendrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción mencionada en el apartado anterior.

El sobre A se titulará “Oferta económica del contrato” y deberá contener:

D., con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que se acompaña), declara: Que ha examinado el expediente y el pliego de condiciones para optar al contrato administrativo para la contratación del servicio de retirada, recogida, depósito, devolución y desguace de vehículos abandonados en la vía pública, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a ejecutarlo con estricta sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones y demás documentos que conforman el expediente, por el precio anual de (en letras y números), y plazo de

Todos los documentos que integran la plica deberán ser originales o copias autenticadas de acuerdo la legislación vigente. El hecho de presentar una plica supone estar enterado de todas las condiciones del concurso y la absoluta sumisión a ellas. Las proposiciones serán admitidas siempre que reúnan las condiciones indicadas. Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, con tantas variantes o alternativas como estime oportuno ofrecer, siempre y cuando estén adecuadamente especificadas y concretadas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta de agrupación temporal de empresas si lo hizo individualmente, o figura en más de una unión temporal, de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 del RDL 2/2000.

El Sobre B se titulará “Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y contendrá dos subtítulos:

SOBRE B.1.

a) Documento nacional de identidad del contratista o de su representante legal.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, si se precisa, cuando se actúa en representación de terceros.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, inscrita, si procede, en el registro oficial correspondiente (ver comentario número 7 y 8 sobre capacidad de empresas extranjeras).

d) Alta del IAE.

e) Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo:

Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

Que se encuentre al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

f) Solvencia económica y técnica: mediante la presentación de la documentación exigida por los arts. 16 y 17 del RDL 2/2002.

SOBRE B.2. PROYECTO Y ESTUDIO ECONÓMICO.

En la villa de Torrox, a 27 de marzo de 2006.

El Alcalde, firmado: Francisco Muñoz Rico.

3 9 5 0 / 0 6

T O R R O X

Urbanismo – Oficina PGOU

E d i c t o

LPA-PEDI-URP-10.

Expte.: 20/05.

Habiéndose aprobado inicialmente el plan especial de dotación de infraestructuras del sector URP-10, del PGOU de Torrox, por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2005, y efectuadas las pertinentes gestiones de notificación a todos los propietarios afectados por el citado plan especial, de conformidad con la legislación vigente, han quedado pendientes las notificaciones personales a los propietarios que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento para que en el plazo de un mes, y si lo consideran oportuno, realicen las reclamaciones y observaciones por escrito, que a su derecho convengan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

D. SVEND AUGÉ CHRISTIANSEN
D. JOSÉ NAVAS MARTÍN
D. MANUEL NÚÑEZ LÓPEZ
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ RICO
D. RICO DOMINGO VILLENA
D. FRANCISCO BALBOTE VILLENA

Torrox, 27 de abril de 2006.

El Alcalde, firmado: Francisco Muñoz Rico.

5 2 8 8 / 0 6

VILLANUEVA DEL TRABUCO

Departamento de Urbanismo

A n u n c i o

Se hace saber que el Alcalde, mediante Decreto 40/2006, de fecha 19 de abril de 2006, resolvió admitir a trámite el “proyecto de

actuación para implantación de un taller de neumáticos y reparación de vehículos”, formulado por la entidad “Talleres Manuel y Quintana, SC”, en la parcela 117, del polígono 4 del Catastro de Rústica, de este término municipal. Se abre plazo de información pública por periodo de veinte días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar alegaciones oportunas.

En Villanueva del Trabuco, a 20 de abril de 2006.

El Alcalde, Antonio Vegas Morales.

5 2 6 4 / 0 6

NOTARÍA DE DON PABLO TORTOSA CROVETTO GAUCÍN

E d i c t o

Don Pablo Tortosa Crovetto, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Gaucín,

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida, de finca inscrita, con el fin de acreditar que la superficie de la finca que a continuación se describe, propiedad en pleno dominio de “Jara, Sociedad Limitada”, es de veinticinco hectáreas, treinta y una áreas y noventa y tres centiáreas (253.193 m²) actuales.

Rústica. Olivar y viña totalmente desaparecida, enclavado en el término de Gaucín, al partido de Copaipas. Tiene una cabida de dieciocho hectáreas, setenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: norte, cortijo de Copaipas de doña Isabel Domínguez Molina; levante, cortijo de las Cruces; poniente, cortijo de Cauchales y Beatas; al mediodía o sur, con la finca llamada Soto y Machada, y también con la segregada. Linderos actuales según catastro: norte, con Jolein Holdings Limited y Camino, Sociedad Limitada; este, con SAT N 6979, arroyo del Moro; sureste, con El Chirineo, Sociedad Anónima; sur, con finca de doña Barbara Urbán; y oeste, con finca del señor Benítez.

Según reciente medición la superficie real de la finca es de veinticinco hectáreas, treinta y una áreas y noventa y tres centiáreas (253.193 m²), siendo sus linderos actuales: norte, con Xanadú del Genal, Sociedad Limitada; y realmente Biandurken, Sociedad Limitada, aunque según certificado del técnico es Blandurken, Sociedad Limitada; este, con Valfrío, Sociedad Anónima, actualmente don José Luis Messia Figueroa; sureste, con Sagetoma, Sociedad Anónima; sur, con finca de doña Bárbara Urbán, y oeste, con finca del señor Benítez.

Título. Le pertenece en virtud de escritura autorizada ante el Notario de Fuengirola don Francisco García Serrano, el día 16 de octubre de 2001, bajo el número 4.568 de su protocolo.

Referencia catastral. Números 29056A004000730000BX y 1840901TF9410S0001BO, catastradas a favor de Jara, Sociedad Limitada, según resulta de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas de la finca en términos totalmente coincidentes con los párrafos anteriores.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 542 del archivo, libro 69 del Ayuntamiento de Gaucín, folio 187, finca registral número 1567, inscripción 28.

Durante el plazo de veinte días naturales podrán cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca y en particular los propietarios de predios colindantes anteriormente citados comparecer en mi Notaría sita en Gaucín, calle San Juan de Dios, número 9, en horas de despacho, para exponer y justificar sus derechos.

En Gaucín, a 20 de abril de 2006.

El Notario, Pablo Tortosa Crovetto.

5 1 7 4 / 0 6

COMUNIDAD DE REGANTES PLAYA DE VARGAS Y VEGA DE ENRIQUE ALMAYATE – VÉLEZ-MÁLAGA

Junta General Ordinaria

Por la presente se le convoca para que se persone el día 20 de mayo de 2006, a las 20:30 horas, en primera convocatoria, y a las 21:00 horas, en segunda convocatoria, en el Salón Parroquial de Almayate, al objeto de tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación y aprobación, si procede, de la justificación de gastos correspondientes al presupuesto de 2005.
3. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2006.
4. Elección de Junta de Gobierno.
5. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se le ruega puntual asistencia, advirtiéndole que en caso de no comparecer a la misma, serán validos los acuerdos que en ella se adopten, sea cual fuere el número de asistentes.

Almayate, 26 de abril de 2006.

El Presidente, firmado: José Campos Jiménez.

5 2 6 1 / 0 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del Boletín Oficial de la Provincia, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga